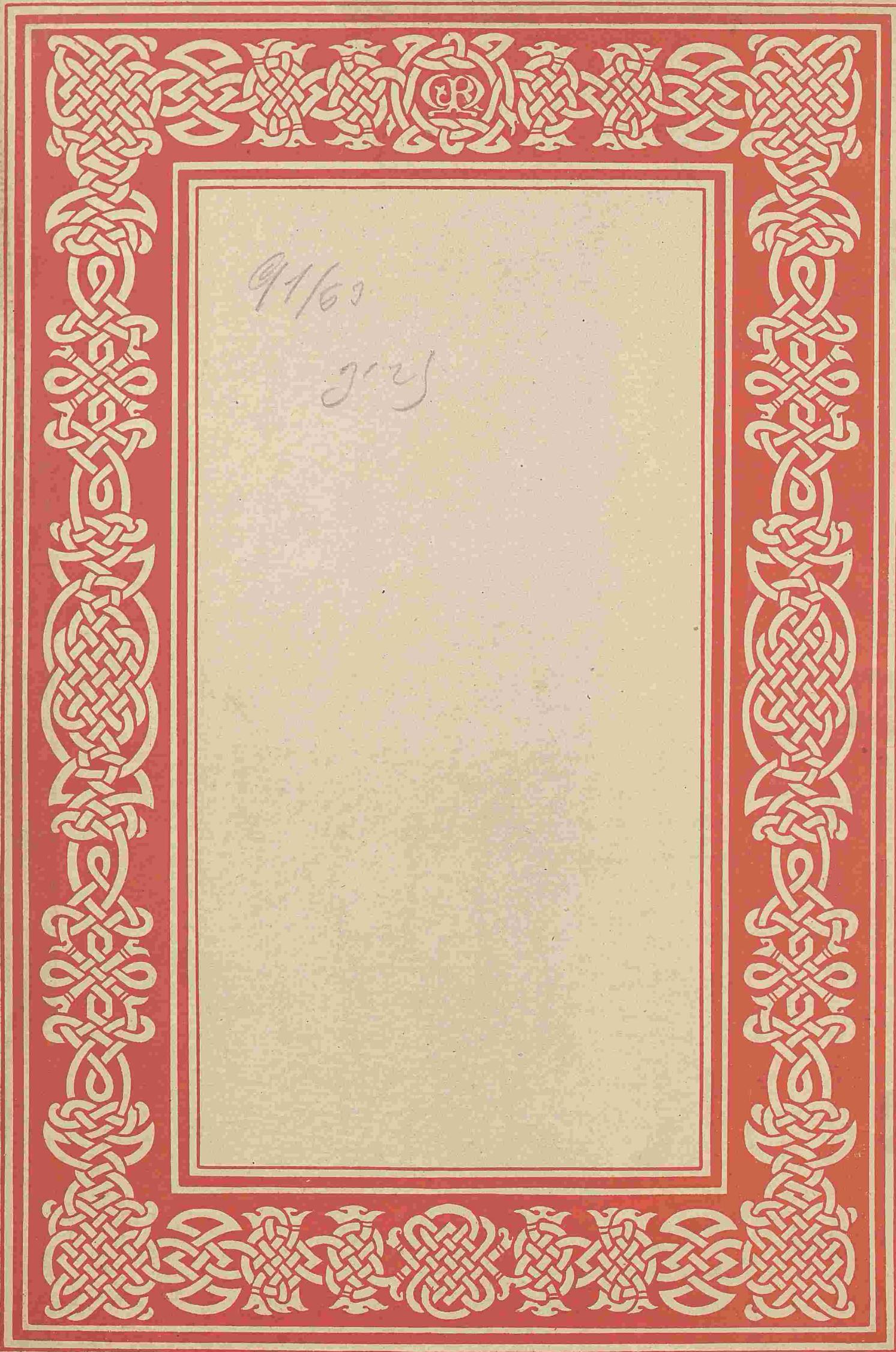


AYUNTA-  
MIENTO  
PLENO





1<sup>a</sup> CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este polígo reúntegos por valor de lo o ptaos los 80  
polígos que componen el libro de acuerdos de este ayuntamiento que comprende desde 6 Agosto de 1910 al 2 de  
Munro de 1912.

A.0.042.242\*

Oliva de Jerez 14 Febrero 1914

M. Díaz  
P. Fuentes

PROVINCIAS



por el Señor Alcalde en todas sus hojas y que se remite  
para su cumplimiento a la Ley del Timbre.

Su fe de lo cual y para que conste, firmo la presente  
diligencia de apertura en la villa y fecha a su comienzo calculada.

Nº 13º

El Alcalde.

P. Fuentes

José Carballas





Don Jesus Carballeira y Villa, Secretario del Ayuntamiento  
Constitucional de esta villa de Oliva de Ferre =

Certifico: Que el dia seis de Agosto de mil nove  
cientos diez, se abre por orden del Señor Alcalde y en  
virtud de lo prevenido en el artículo 108 de la Ley Municipal  
el presente libro destinado a contener los actos de  
las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante  
el año.

Dicho libro consta de doscientos folios numerados  
en las dos caras, componiendo solo cien hojas.

Los pliegos de que se trata están corridos en el presente  
libro segun su numero comunitativo de orden de menor  
a mayor y sellados con el del Ayuntamiento y rubricado  
por el Señor Alcalde en todas sus hojas y que se reintegra  
con arreglo a la Ley del Timbre.

Sou fe de lo cual y para que conste, firmo la presente  
diligencia de apertura en la villa y fecha a su comienzo  
calendada.



Nº 130

El Alcalde.

M. J. Martínez

Jesús Carballeira



pu  
Gad  
Ma  
Ra  
Lun  
Mon  
Ro  
Tau  
Pas  
Th  
Roa

C



Sesion ordinaria del En la villa de Plasencia el día 6 de Agosto de 1910. Asistió de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Señor Presidente Franco Maciáno al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Aceves Maciáno con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el Señor Rodríguez acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Rubio Rallo Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda ce-  
Luna Carrasco sele. en sus cargos los Oficiales temporales de Secretaría, D. José H. Morello Cuevas, dalgo Noriega, D. Antonio Cuevas y Cuevas y D. Epifanio Do-  
Romero Sánchez niquier Delgado, por no ser ya necesarios.

Joaquín García También se acordó la destitución del Oficial 3º de Secretaría  
Palacios Gómez D. Modesto Álvarez Omigo y se nombró para sustituirle a D. Ma-  
Presenta su apoderado Maciáno Marot.

Rodríguez Fernández Acto seguido se manifestó por la presidencia que hallándose vacante la plaza de Oficial 4º de Secretaría, propone para que la desempeñe a D. Antonio Cuevas y Cuevas, y la Corporación Municipal acuerda nombrar a dicho Señor Oficial 4º de Secretaría.

De dio cuenta y lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en las cuentas rendidas por D. Ra-  
mon Audrius Pérez, el que copiado literalmente es como sigue:  
"Los individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayunta-  
miento, que suscriben, han examinado las cuentas rendidas  
por D. Ramon Audrius Pérez, como recaudador del reparto  
de cereales del año de 1908, y talones de la Administración  
de consumo de la misma época, debiendo informar lo siguiente.

#### Reparto de cereales de 1908.

Se data en esta cuenta de un vale de nueve pesetas por sellos de franqueo, autorizado por el Secretario D. Luis Lima, que no puede admitirse, por no estar dicho Señor autorizado para valear y no tener el recibo del expedidor.

Tampoco puede admitirse como dote, la suma de treinta y dos pesetas con cuatro centimos, por el premio de recauda-  
ción de 1068 pesetas 05 centimos, recaudadas de cédulas per-

tocales, por tener satisfecho dicho premio segun consta del libraniamento n.º 332 de orden y 26 del concepto fechado en 31 de Diciembre de 1906.

Tampoco puede admitirse en data la suma de ciento veintitrés pesetas sesenta y ocho centimos por el premio de recaudacion de 3.222<sup>38</sup> pesetas cobradas de repartos de consumos atrasados, por tenerlo abonado igualmente en dicho libraniamento.

No puede tampoco admitirse en data las veintisiete pesetas que el ciudadano dice ingresadas dentro segun liquidacion de 27 de Noviembre de 1906, por no existir liquidacion alguna en dicha fecha, y aparecer por tanto justificadas en modo alguno.

Tampoco se puede aceptar como data la suma de doscientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y nueve cent., por el saldo que el ciudadano dice resulto a su favor en la liquidacion de la Admision de consumos del año de 1908, porfauverse que impugnar tambien dicha cuenta o liquidacion, quedal luego se demostrará.

Estos hechos en la data de la cuenta que se examino, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y un centimos que restandola de las mil seiscientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y seis cent. que se data el interesado, queda reducida esta a mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas quince centimos y siendo el cargo mil ochocientas treinta con noventa y ocho, resulta deudor a la Caja Municipal por la suma de quinientas ochenta y seis pesetas ochenta y tres centimos.

Cuenta de la Admision de consumos de 1908 en su periodo ejecutivo, por talones recibidos para el cobro.

Se dató en esta cuenta de quinientas una pesetas tres y trece centimos por repartos pagados a vecinos de este pueblo segun orden del Alcalde y relacion que acompaña a la misma, enya data no puede admitirse por tratarse de pagos que no tienen relacion con esta cuenta, perten-





ciendo su pago de los fondos de la Sociedad de gavaderos.

Tampoco puede admitirse la de ciento cuatro pesetas noventa y ocho centimos que dice el ciudadano ingreso D. Benito Pérez en Depositaria, por no justificarse dicho ingreso.

No puede tampoco admitirse la de doce pesetas setenta centimos que dice el interesado figurau desmas por error de suma en la relación que se une, por no justificarse dicho error.

Tampoco puede aceptarse como dato la de trescientas noventa y dos pesetas setenta y tres centimos como premio de cobranza de 2648 pesetas 60 centimos al 1% por ciento, por no corresponderle cobrar mas que el 1%  $\frac{1}{2}$ , que importa treinta y nueve pesetas veintiún centimos.

No se le puede admitir tampoco la de cincuenta y una pesetas, por 17 días que empleó el ciudadante en la recogida y entrega de los duros Sevillanos, puesto que no se justifica.

Si pues baja en la data de la cuenta que se examina la cantidad de mil veintidós pesetas treinta y cuatro centimos que restandola de las tres mil doscientas noventa y ocho pesetas cincuenta y siete centimos que se data el interesado, queda reducida esta a dos mil doscientas setenta y cinco pesetas veintidós centimos y siendo el cargo tres mil cuarenta y cinco con noventa y ocho centimos, resulta deudor a la Caja Municipal por la suma de setecientas setenta pesetas setenta y cinco centimos.

Como consecuencia del examen practicado en las cuentas á que nos referimos, entendemos que debe formalizarse el cargo y data en la siguiente forma.

#### Cargo.

#### Pesetas e/s

Por los talones del reparto de cereales correspondiente al año de 1908 -	} 1830. 98
--	------------

Por los id de la Oficina de consumos del mismo año -	3.045 98
--	----------

Total cargo -	4876. 96
---------------	----------

#### Data.

Por la que se le reconoce seguir los anteriores explicaciones en los talones, decimos cuenta del	}
--	---



reparto de cereales de dicho año	1244.15
Por id id en la cuenta de la Actmón	2275.83
Total data	3519.38

Reunión

Importa el cargo	4876.96
Yd. la data	3519.38
Diferencia en contra del cuenta dante	1357.58

Esta es la opinión y parecer de los que suscriben. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que proceda. - Oficio de Jerez 28 de Julio de 1910 - Baldomero Sanchez - Narciso Pascual Gomez - Natalio Romero - Eduardo Delgado - La Corporación enterada, por unanimidad acordó hacer suyo este informe en todos sus partes y convertirlo en acuerdo.

Sequidamente se dio también cuenta del emitido en la reunión rendida por D. Benito Pérez Sanchez el que copiado el como sigue:

" Los individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que suscriben, han examinado la cuenta rendida por D. Benito Pérez Sanchez, como encargador del reparto de cereales del año de 1908, debiendo informar lo siguiente.

No puede ser data de ningún modo, en la cuenta que se examina, de la suma de quinientas pesetas, satisfechas por el ciudadano a D. Francisco Cañizares, V. de Rodrigo, en cuenta de su haber como Farmacia. Impugnamos esta partida, por diferentes razones, entre ellas por que el vale que la representa, está solo autorizado por la interesada, sin que tenga la orden de pago de la Alcaldía; porque dicha partida ha debido figurarse en la cuenta del presupuesto, formalizandola en el año de 1908, pues de no hacerlo así, como no se ha hecho resulta que al hacer la liquidación de aquel presupuesto, aparece que se adeudan a dicha Señora las quinientas pesetas de referencia, cuando por otra parte resulta que las tiene recibidas, no explicándose tampoco esta anomalía si se tiene en cuenta que a dicha interesada se le han abonado y formalizado cantidades con posterioridad a la fecha del vale que nos ocupa,



que la tiene del 28 de Octubre de 1908, por valor de 499 pesetas 50 centimos en 1º de Diciembre de 1909, al 135 de orden y 25 del concepto y por 371 pt. 14 centimos en 22 de Diciembre del propio año, segun libro níctero n.º 183 de orden y 31 del concepto, siendo lo mas natural y logico, y sobre todo, cumpliendo con lo que ordenaron las vigentes disposiciones sobre contabilidad, que desde luego se le hubiera dado formalización a dicho documento y nunca y en ningún caso abonar partidas a la misma interesada con fechas posteriores, sin antes haberle dado formalidad legal al vale que nos ocupa. Siendo la cantidad abonada y formalizada en 1º de Diciembre de 1909, de 499 pesetas 50 centimos, cabe suponer que esta suma corresponda a las 500 pesetas del vale que inspeguamos, pero como ya dejamos dicho, la fecha de este es con mucha anterioridad a la del destino del libranciero numero 135 a que tambien antes nos hemos referido. Ademas de las anteriores consideraciones, que son muy de tener en cuenta, existe otra razon de orden puramente legal, para que no pueda servir de dato la expresada cantidad de quinientas pesetas. La Señora Dña. de Rodríguez, no ejerce titular alguna de Farmacia, y por consiguiente no puede cobrar en tal concepto. En el presupuesto vigente en el año anterior existe solo una titular de Farmacia que ha venido desempeñando D. Fernando Gómez desde el año 1892. Si pues no existe mas que una titular en presupuesto y esta la desempeña el referido Señor, mal puede cobrar haber alguno la Señora Dña. de Rodríguez.

Tampoco pueden ser dato los dos recibos que se acompañan a la cuenta, uno de 50 pesetas 50 centés por concepto dado a los niños del Bon Infantil de Jerez, y otro de 17<sup>50</sup> por el dado en el examen de la escuela de D. A. Vera, porque dichos documentos, para su pago, precisian necesariamente el acuerdo del Ayuntamiento, sin que en el presente caso se halga llevado tal requisito. Lo mas, aun existiendo tal acuerdo, no pueden admitirse tampoco los referidos documentos en la cuenta que examinamos, porque debieron llevarse y formalizarse a la del presupuesto de 1908, y con cargo al Capítulo y articulo correspondiente del mismo.

Por los mismos razones, no puede tampoco admitirse los dos recibos uno de dos pesetas cincuenta centés satisfactos a Joaquín



Dominquer, y otro de veinte pesetas a' Leis fijo, sin efecto alguno, evitandones de este modo repeticiones y consideraciones ya puestas en el anterior párrafo.

No puede ser tampoco duda y rotundamente reclararlos la par-  
tida de ciento cincuenta y dos pesetas con trece céntimos que el cuen-  
tadante se aplica, por el uno y medio por ciento de premio de  
cobertura de 10.641 pesetas 80 céntimos, puesto que siendo como lo  
era en aquella época dicho cuentadante un empleado del Mu-  
nicipio no podía cobrar premio alguno en tal concepto, necesitando  
en todo caso, un acuerdo de la Corporación Municipal nom-  
brandolo, y otro ordenando el pago del premio correspondiente.

Es pues baja en la data de la cuenta que se examina la  
cantidad de setecientas treinta y dos pesetas sesenta y tres cénti-  
mos que restandola de las doce mil ciento veinticelatro con no-  
venta y un céntimos que se dota el interesado, queda reducida es-  
ta a once mil trescientas noventa y dos pesetas veintiocho céntimos  
y siendo el cargo trece mil doscientas ochenta y cuatro pesetas  
con noventa y ocho céntimos, resulta deudor a la Caja Munici-  
pal por la suma de mil ochocientas noventa y dos pesetas se-  
stanta céntimos.

Como consecuencia del examen practicado en la cuenta a  
que nos referimos, entendemos que debe formalizarse el cargo  
y data en la siguiente forma.

<u>Cargo</u>	<u>Pesetas</u>	<u>cid.</u>
El importe de la lista cobatoria del reparto de cereales del año de 1908. ....	13284. 98.	

<u>Data</u>	
Por la que se le reconoce seguir las anteriores explicaciones en la cuenta de dicho reparto -	11.392. 28

<u>Resumen</u>	
Importa el cargo. ....	13.284. 98
Td. la data. ....	11.392. 28
Diferencia en contra del cuentadante -	1892. 70

Esta es la opinión y parecer de los que suscriben. El  
ayuntamiento no obstante acordará lo que proceda.





Oliva de Jerez 23 de Julio de 1910. - Narciso Palacios Gómez - Baldomero Sánchez - Natalio Romero - Eduardo Delgado -. La Corporación municipal enterada por unanimidad acordó hacer público este informe en todos sus partes y convertirlo en acuerdo.

También se dio cuenta y lectura del emitido en las cuentas rendidas por D. Manuel Bravo Díaz, el que copiado es como sigue =

" Los individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que suscriben, han examinado las cuentas rendidas por D. Manuel Bravo Díaz como recaudador de repartos de consumo, talones de adeudo de la Admision Municipal de 1908 y de la Sociedad de Ganaderos en liquidación, debiendo informar lo siguiente :

#### Prestas de repartos de consumo.

No puede ser data en dicha cuenta la suma de 784 pesetas con sesenta y cuatro centimos puesto que ascendiendo lo recaudado por el cuartadante a 31.307 pesetas 72 centimos, solo le corresponde por el 1 y  $\frac{1}{2}$  de premio, la cantidad de 769 pt con 61 cent., resultando por consiguiente una diferencia de 15 pesetas o 3 centimos que deben ser dados data en dicha partida.

Se data de 9 pesetas 92 centimos cobradas de menos a Francisco Barroso por figurarle dentro en el padrón de la exención con que se le notificó, no pudiendo parar esta data por no figurar mas que con 82 pesetas o 8 centimos y no con 88 como dice el cuartadante.

También se data de 9 pesetas doce centimos de Francisco Pérez Martínez por la misma causa, pero como dicho individuo no ha satisfecho mas que dos trimestres, no puede admitirse mas que la correspondiente a los mismos ó sea la de cuatro pesetas cincuenta y seis centimos.

No puede admitirse tampoco la de nueve pesetas 12 centimos de don María Palacios Sejal, puesto que en el padrón figura con la misma cantidad que en la papeleta de no notificado. Resulta pues que las 684 pesetas 60 centimos deben quedar reclasificadas a 665 pesetas y por lo tanto diez y nueve pesetas sesenta centimos de menos en la cantidad



que se dala.

No puede tampoco aducirse como dala las 317 pesetas con 25 centimos, por error de suma, aquella dice el cuadreante en la suma que se le hizo en el cargo fechado 14 de Octubre de 1909, punto que sumado detalladamente el cargo a que se refiere y examinadas todas y cada una de sus partidas, no aparece ni resulta tal error.

#### Cuenta de la Comisión de Consumos de 1908.

Padilla tiene que oponer la Comisión a la cuenta referida, pero como quiera que el cargo de ella sean dos mil ochocientas siete pesetas con cincuenta centimos, que el cuadreante recibió los talones de adeudo de Juan Moreillo, segun lo comprueba con documento que comunió a es- ta cuenta y este se dala en la suya, redonda en 31 de Mayo de 1909, de 2422 pt. 99 cent., como pendientes de cobro, resulta una diferencia de 215 pesetas 93 cent. que debe ser cargo y objeto de reclamación al Moreillo Román, pero que nada afecta al D. Manuel Bravo Diaz, porque este rende su cuenta de los valores que de aquél recibió.

Opina pues la Comisión y propone al Ayuntamiento la aprobación de esta cuenta, teniendo sin embargo muy en cuenta al tomar el acuerdo que proceda, lo que dejamos manifestado.

#### Cuenta de los descubiertos de la Sociedad de Ganaderos.

##### en liquidación

La Comisión ha examinado esta cuenta y resultando que el cuadreante entrega los mismos valores que recibió, propone al Ayuntamiento la aprobación de la misma.

Los pueblos bajan en las cuentas que se han examinado y en la que se refiere a los repartos del impuesto de consumo, la cantidad de 331 pesetas 88 centimos que restandola de las 102.015 pesetas 88 centimos que se dala el interesado, queda reducida esta a 101.663 con 80 centimos, y siendo el cargo de 103.338 pesetas 76 centimos, resulta deudor a la Caja Municipal por la suma de 1674 pesetas 96 cent.





Como consecuencia del examen practicado en esta cuenta y haciendo cargo cuiso de las otras dos cuya aprobación proponemos, entendemos que debe formalizarse el cargo y dato en la siguiente forma.

Cargo

Por los recibos que le fueron entregados para su cobro procedentes de repartos de consumos de varios años. 103.338' 76.

Dato

Por ingresos realizados y recibos que entrega pudiétes de cobro. 101.663' 80

Diferencia en cuenta del cuentadante 1674' 96

Esta es la opinión y parecer de los que suscriben. El Ayuntamiento no obstante acordará lo que proceda. Oficio de fecha 28 de Julio de 1910 = Panizo Palacio Gómez = Baldomero Sanchez = Natalio Román = Eduardo Delgado = da Corporación Municipal autorizada por unanimidad, hacer suyo en todas sus partes el presente informe y convertirlo en acuerdo.

Se dio así mismo cuenta y lectura del emitido por dicha Comisión en la cuenta demandada por D. José González Pestana el que literalmente copiado es como sigue =

" Los individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que suscriben, han examinado la cuenta demandada por D. José González Pestana en lo que se refiere a los especial de consumos como depositario que fue en el año de 1909, debiendo informar lo siguiente.

No puede ser dato en esta cuenta, un recibo de quince pesetas, que con otros varios corren unidos al libramiento núm. 195 de orden y 2 del concepto, por habertas satisfechas según en el mismo se expresa, a D. Luis Ortega, sin que aparezca la firma de este en dicho recibo y ser público y notorio que sabe firmar dicho Luis. Tampoco pueden admitirse las 125 pesetas que por libramiento n.º 123 de orden y 12 del concepto, aparecen pagadas al entonces Alcalde D. Juan Gómez Rodríguez en 31 del Diciembre de 1909, por gastos de viajes a Badajoz a asuntos oficiales, en 21 de dicho mes de Diciembre, porque no existe acuerdo alguno de



pago de expresada cantidad. Es mas, aun existiendo dicho acuerdo, nunca podria traerse ese pago á la cuenta especial de consumos que examinamos, y si y en todo caso á la general del presupuesto del año en que se acordara el pago: Pero existe otra razón poderosísima, para que la Comisión no acepte la data de las referidas 125 pesetas. Existe un acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 25 de Diciembre de 1909 por el cual se abonan 145 pesetas al repetido Alcalde D. Juan Gómez por viages hechos á Badajoz para asuntos oficiales. ~~Este~~ o pago aparece por un libramiento fechado el 23 del repetido mes de Diciembre de 1909 y por valor de las referidas 145 pesetas. Se expresa en dicho documento que el pago se hace por varios viages hechos para asuntos oficiales. Si pues el veintiuno hizo un viage cuyo pago de 125 pesetas no tiene acuerdo, y el 25 se acuerda el de 145 por varios viages, claro y evidente está que el dado el repetido dia 21 está comprendido en el pago de las 145 pesetas, acordadas abonar el dia 25.

Muchas son las anomalías, por no llamarle de otro modo, que hemos encontrado en la cuenta que informamos, pero el caso siguiente es de los que revisten excepcional importancia.

Comenzando á dicha cuenta para que le sirva de dato al cuentadante, un libramiento suscrito con el N° 224 de orden y 13 del concepto, fechado en 31 de Diciembre de 1909, por el cual se abonan á D. Juan García Ramiro y D. Lucas Lima Ricafort la cantidad de 150 pesetas, en concepto del 14% por ciento por la conclusión á Badajoz de 10.000 pesetas, para ingresárselas en la Hacienda por lo que se debe de consumo de 1907. Hemos procurado por todos los medios, consultando los libros de intervención y demás datos que obran en Secretaría encontrar ó averiguar el paradero de la carta de pago de las 10.000 pesetas á que dicho libramiento se refiere, pero nuestras gestiones han sido infructuosas y confirmanos ingenuamente que no resulta hecho tal ingreso. Y siendo este un caso excepcional, la Comisión que suscribe este informe, pro-





pone á la Corporación Municipal la instrucción del oportuno expediente, en averiguacion del paradero de los repetidas 1000 pesetas, para cuya conducción é ingreso en Badajoz recibieron los repetidos Señores D. Juan García Ramiro y D. Licio Lima Picafor (el premio correspondiente á dicha suma), entendiéndo por lo pronto, y sin perjuicio de lo que de dicho expediente pueda resultar, que no se deben admitir como fecha las 150 pesetas de referencia, por no acreditarse en la cuenta el ingreso á qui se refiere.

Pero si es raro lo anteriormente expuesto, lo es mucho mas el siguiente hecho: Se data el cuenta dante de 1000 pesetas pagadas á la Hacienda por consumos del año de 1907, cuyo pago se formalizo con el numero 225 de orden y 14 del concepto en 31 de Diciembre de 1909, y cuyo pago aparece hecho en 26 de Junio de dicho año 1907 segun Cuenta pago n.º 584 unida al libramiento. Ahora bien, y como este pago fué compensacion que hizo la Hacienda con Terceros de inscripciones de propios, de cuyo ingreso no se le ha hecho cargo al mismo en la cuenta Municipal de ejercicio año de 1907, ni en los siguientes, resulta que quiere darse de una cantidad que en modo alguno puede haber pagado. Aparte de esto aparece que habiendo sido satisfecho á la Hacienda las repetidas 1000 pesetas en la época indicada ó sea en 26 de Junio de 1907, se quiere segun resultado del libramiento de que se ha hecho merito, abonarle en el año de la cuenta (1909) una cantidad que ya estaba satisfecha en Junio de 1907.

Como el anterior caso, también este reviste importancia excepcional poniéndose á miles consideraciones. No podemos explicarnos, ni nadie tampoco se explicara, como el cuenta dante admítio como fecha, y la formalizo en su cuenta de una cantidad que estaba ya satisfecha hacia mas de año y medio. Si no entregó las 1000 pesetas; Como admítio la carta de pago que los representa?

Dados los antecedentes del asunto, y la gravedad que puede entrañar el mismo, proponemos á la Corporación Municipal la instrucción del oportuno expediente, en averiguacion de los hechos relacionados, opinando que sin perjuicio de lo que re-



salle de dichas diligencias, procede no admitir en donar las expresadas 1000 pesetas.

Es pues bajo en la data de la cuenta que se examina la cantidad de mil docecientas noventa pesetas que restando de las catorce mil cuatrocientas cincuenta y seis con ochenta y cuatro centimos que se data el anterior año, queda pendiente deuda a trece mil ciento setenta y seis pesetas ochenta y cuatro centimos, y siendo el cargo diez y nueve mil trescientas noventa y dos con cincuenta y nueve centimos, resulta deudor a la Caja Municipal por la suma de seis mil doscientas veinticinco pesetas setenta y cinco centimos.

Como consecuencia del examen practicado en la cuenta a que nos referimos, entendemos que debe formalizarse el cargo y date a la siguiente forma.

Cargo

Pesetas cs

Por el que se figura en esta cuenta — 19.392'19

Fecha

Por lo que se reconoce segun las anteriores explicaciones, sin perjuicio de lo que resulte de los expedientes que se instruyan — 13.166'84.

Diferencia en contra del cuenta dante — 6.225'75

Esta es la opinion y parecer de los que suscriben. El Ayuntamiento no obstante acordara lo que proceda — Oficio de fecha 28 de Julio de 1910 = Narciso Palacio Romer = Natalio Romer = Baldomero Sanchez = Eduardo Delgado =. La Corporacion Municipal enterada por unanimidad acuerda hacer suyo en todos sus partes el informe de la Comision y convertirlo en acuerdo.

Se acuerda tocomer con quince pesetas al pobre enfermo de esta localidad Antonio Macario Raigal, para que pueda ir a tomar los baños de Alcañiz.

Puesto a discusion el asunto pendiente a resolver en la sesion anterior sobre nombramiento de recaudador en el corriente del año actual, se manifestó por la Presidencia que proponia para el desempeño de dicho cargo al vecino de esta localidad D. Fernando Miranda Rodriguez, el





cual presentaba como garantía, para los resultados de su gestión, todos los bienes que posee y la personal de D. Joaquín Díaz Cobadillo y D. Francisco Fuentes Macario. Liquidamente y por el Concejal D. Manuel Gauau Rubio, se propone también para el mismo cargo a D. José Saúchez Bonallo, con la garantía de los bienes del propuesto y de los de su padre José Saúchez Bastrojo. No habiendo unanimidad de panceses se acordó que se diese votación nominal resultando D. Tomás Miranda Rodríguez con cuatro votos de los Señores Concejales Matías Rodríguez, Luisa Canaura, Romero Saúchez y el Señor Presidente, y con otros cuatro el D. José Saúchez Bonallo en los también Concejales Félix Gauau Rubio, Rubio Bastrojo, Moreillo Cuecas y Saúchez García, resultando empatada la votación, por haberse abstenido de votar el Concejal Señor Palacio Gómez. Declarado el asunto de carácter urgente, dada la necesidad del nombramiento de dicho funcionario, se procedió en el acto a nueva votación, según dispone el artículo 105 de la vigente ley Municipal, y como diera el mismo resultado, decidió el voto della presidencia, a favor de D. Tomás Miranda Rodríguez, quien por consiguiente quedó nombrado para el cargo de referencia.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de que seguían apareciendo los expedientes ejecutivos seguidos contra los recaudadores D. Benito Pérez Saúchez y D. Juan Moreillo Román, resulta comprueba la insolvencia de estos, como también es pública y notoria lo de D. Ramón Quadrius Pérez.

El Ayuntamiento visto el artículo 158 de la ley Municipal R.O. de 30 de Julio de 1877, tras de ligera discusión acordó por unanimidad su cumplimiento de dichos preceptos, declarar responsables de los descubiertos que resultan a dichos recaudadores, a los Concejales que votaron sus nombramientos, así como también que el Ex-depositario D. José González Pestana, como cualquier otro funcionario que resulte deudor a la Caja Municipal, ingrese inmediatamente en la misma el importe de sus descubiertos.

Se acuerda a propuesta de la presidencia la disti-



bucos de fondos del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose una acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico - sobre rasgado -  
cuyo - vale -

*Higinio Fuentes* Baldomero Sánchez  
*Mario Palacio*

*Gómez*

*Manel García* Emilio Rubio

*Martín Rodríguez* *Ramón Lano*

*Antonio Macario*

*Felalio Fuentes* como fiadores.  
*Joaquín Díaz*

Manuel Martínez *Fuentes Macario*

Acepto el cargo. Fernando Monzón

*José Barballa*

Sesión ordinaria del dia 1 en la villa de Oliva de la Frontera de 13 de agosto de 1910. Asistió de mil novecientos diez, reunidos en las

Presidente *Fuentes Macario* *Cámaras Consistoriales* de la misma los Señores Concejales que  
figuraron al margen y suscribieron bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. *Idelfonso Fuentes Macario*, al objeto  
de celebrar la sesión pública ordinaria de este dia, dis-  
ta esta, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del escrito  
presentado por el vecino Manuel Portillo Díaz en el que so-  
licita que teniendo en cuenta las concusiones hechas por  
Luna Carrera los Ayuntamientos anteriores permitiendo aprobar el





Morcillo Cuecas

Romero Sánchez

Rodríguez Hernández

Presenta la aprobación de los vecinos de la materia, acuerdo por unanimidad que pone

Villarino Palacio

Sánchez López

Delgado Díaz

Gómez Rodríguez

terreno que se hallaba delante de otras casas de la calle de S. Pedro, en una de las cuales habita, se le conceda autorización para aprovechar el que existe delante de la suya, determinando en la forma y condiciones en que ha de poder edificarse. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta las disposiciones

Presenta la aprobación vecinal de la materia, acuerdo por unanimidad que pone

Villarino Palacio a la Comisión de policía urbana y rural para que informe lo que tenga por conveniente.

Dada cuenta de la petición hecha por Consuelo Laureano Sánchez, solicitando un socorro para ir con un hijo suyo a tomar los baños de Alange que le han sido prescriptos, la Corporación Municipal acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Del mismo modo se desestima la petición de Marcos Ciajuego Barragán, hecha en igual forma y con el mismo objeto.

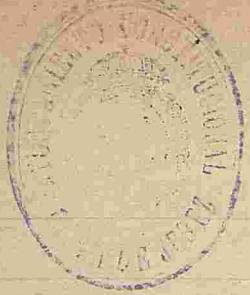
Acto seguido por el Concejal D. Manuel Gómez Rubio, tercer Teniente de Alcalde, se presentó verbalmente la dimisión del cargo de Concejal y Teniente de Alcalde, fundando, también de palabra, en que «en muchas ocupaciones no le permiten asistir a las sesiones que celebra la Corporación Municipal. Contestale la presidencia que esta clase de dimisiones deben hacerse de otra forma, y fundada igualmente en otra clase de razones, pero como quiera que hubiera diversidad de opiniones entre los Señores Concejales presentes, se sometió a votación dando por resultado que cuatro Señores Concejales votaron por la admisión y otro cuatro porque no se le admitiera, absteniéndose de votar dos Señores Concejales. Apareciendo empate y requeridos por la presidencia para que todos emitieran su voto, se repitió la votación por haberse declarado el caso de urgencia, dando como resultado que los Concejales Señor Sánchez García, Manol Rodríguez, Rubio Pacheco, Pascual Gómez, Morcillo Cuecas, Romero Sánchez y el Señor Presidente, total siete votaron porque no se le admitiera,

la dimisión y que los tambien concejales señores don José Carretero y Rodríguez Hernández, total dos, votaron por la admisión de la misma, y resultando mayoría en el primer sentido, quedó acordado por mayoría no admitir la dimisión presentada.

Enterrada la Corporación Municipal del Cañalito y criminal atentado constituido en la madrugada del dia nueve del actual, por personas hasta ahora desconocidas, colocando explosivos de gran fuerza en las casas moradas del Señor Curia Párrido D. Luis Pous y del vecino D. Facundo Lucas, causando grandes destrozos en algunas viviendas, sin que afortunadamente llegaran a realizarse las perversas intenciones de sus bárbaros autores, se acordó por unanimidad, interpretando los sentimientos de todo el vecindario, protestar encarecidamente de semejante acción, propia solo de seres sin corazón y sin conciencia, consignando su acta su protesta, la cual se comunicará a los referidos Señores, al mismo tiempo que les felicitan por haber salido ilejos.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que el diez y ocho de Julio último se tomó un acuerdo por la Corporación Municipal para hacer ciertas reformas necesarias, de obra de albañilería y carpintería, en la escuela de niños que dirige D. Pedro Vera; que con tal motivo se había celebrado la oportuna subasta para las obras de Albañilería solamente, puesto que la de carpintería se acordó que se verificara por jornal, dada la poca importancia de la misma, pero que, examinado el presupuesto Municipal ordinario, en rigor para el corriente año, no aparecía cantidad suficiente para este servicio; que al efecto había conferenciado con el rematante de la obra de albañilería D. José González Peñate, el cual estando dispuesto a rescindir el contrato y dejar sin efecto la subasta, que para las obras de carpintería ya próximos a terminar, en virtud del acuerdo referido, había conseguido bastante en el presupuesto, y que por todas las razones expuestas, propo-





Más a la Corporación, en virtud de sus responsabilidades, la suspensión del acuerdo en cuanto a la obra de Albañilería y la nulidad de la subasta celebrada, de acuerdo siempre con el demandante, abonandole los jornales y materiales de carpintería hasta donde hubiere consignación en el presupuesto. El Ayuntamiento oíó lo manifestado por la presidencia y estimando en toda su importancia las razones expuestas por la misma, acordó por unanimidad tal y como por ella se propone.

Sequidamente se manifiesta por el Concejal Señor Rodríguez Hernández que se adhiere y une su voto al de los Señores que en la sesión anterior votaron a favor de D. José Sánchez Bonallo, para el cargo de recaudador del reparto de consumos del comiente año. Le contesta la presidencia que tal manifestación no tiene valor ni eficacia alguna, pues dicho acuerdo, como todos los tomados en sesiones ordinarias, es firmes y ejecutivo.

Fue habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose este acto que firman los Señores Concejales, de que yo, el Secretario, certifico = universidad = es  
Nale

Higinio Pintor Baldomero Sanchez

Domingo Palaez

Gómez

Eduardo Delgado

DD

Higinio Sanchez

Juan Jiménez

Martín Rodríguez

Cristóbal Velleros

Tutorio Morcillo

S

Patalio Romero

Mamet Masot Fernando Jiménez

Mamet Gáman Emilio Rubio

Jesús Barballa

Sesión ordinaria del dia. En la villa de Oliva de Tener a veinte de  
20 de Agosto de 1910. - Agosto de mil novecientos diez, reunidos en los

Presidente Casas Consistoriales de la misma los Señores concejales que  
Fuentes Macarrón figuran al margen y suscribirán bajo la presidencia del  
Concejal Hijo Alcalde D. Adelardo Fuentes Macarrón, el objeto de ce-  
lebrar la sesión pública ordinaria de este dia, abierta este,  
Duante Matamoros.

Mari Rodríguez Lequiolamente se dio lectura a la Circular del Señor Adm-  
Palacio Gómez de Hacienda de la provincia n.º 2223 de fecha tres del actual, Manan-  
Delgado Díaz do la atención de los Señores Alcaldes y Concejales de los Ayunta-  
Gómez Rodríguez miembros de esta provincia, acerca de la obligación en que se ha  
Rodríguez Hernández. Han de verificar el ingreso en Cajas del Tesoro, de la cuarta par-  
Luna Corriente del cargo correspondiente al tercer trimestre del corriente año,  
Castibio Pachón y advirtiendo que de no hacerlo así dentro del periodo tri-  
Romero Sanchez mestral sin esperar consideraciones atendibles, serán decho-  
Rubio Busto responsables del importe de las cantidades recaudadas

y distinguidos de su legítima aplicación, así como de las que no  
hayan podido recaudarse por no haber acordado en tiempo oportuno los medios de realizar el impuesto. La Corporación ac-  
terado por unanimidad acordó, en conteste a dicha superior  
Autoridad, manifestandole que no habiendo sido posible  
poner al cobro el reparto de consumos hasta el quince  
del corriente mes, no se había recaudado aquas nada)

de dicho reparto, por cuyo motivo no puede verse el ingreso de expresado trimestre, ofreciendo hacerlo tan pronto a recargo de los contribuyentes.

Tambien se dio lectura de una carta dirigida al Ayuntamiento por D. Jacinto Suárez Vargas, en la que denuncia las graves perdas sufridas por la protesta hecha en la sesión del dia trece con motivo de las bombas puestas en su casa y en la del Señor Curia Parroco, y la Corporación quedó enterada.

Se dio así sueldo cuenta y lectura del escrito presentado por los vecinos Manuel Gómez Otego y Gregorio Otego, en el que solicitan que siendo muy necesario regar las huertas que cultivan al sitio del Molinillo y careciendo de aquellas propias para ello, se les conceda autorización para aprovechar las del arroyo que sale de este pueblo, ordenando al vecino que lleva arraudada la Huerta de D. Manuel Gómez Otar, que facilite el curso de dichos aguas con el fin de que estas puedan llegar a las suyas para aprovecharlas, o en ultimo caso alternar haciendo el riego un dia cada uno, y la Corporación interado por unanimidad, acordó no ser de su competencia conocer en este asunto.

Se acuerda socorrer con cinco pesos al pobre Juan Pombero Tomado por gastos de viaje a Badajoz para integrar en el establecimiento Beneficio provincial.

Tambien se acuerda socorrer con quince pesos a Cristián Laureano para que pueda ir con un hijo suyo a los baños de Claude que le han sido prescriptos.

Igualmente se acuerda se pague a Manuel Marques Estevez, cincuenta pesos, por la muerte dada a cuatro lobos.

Dada vista a la Corporación Municipal, cumpliendo lo dispuesto en el caso 5º del artículo 2º del R.D. de 27 de Octubre de 1847, del expediente instruido por esta Alcaldía, en virtud de la propuesta hecha por la Junta local de Instrucción Pública, para la iniciación en el escala fon general de la provincia de la Profesora D. Adriana J. Vera Sarcio



y considerados de todos y cada uno de los documentos que lo componen, acreditativos de los méritos y servicios adquiridos en la enseñanza por la repetida Profesora, que á su juicio son más que suficientes para considerarla comprendida dentro del repetido año y artículo del mencionado R. D., el Asuntamiento acordó por unanimidad, haber visto con sumo agrado y complacencia la propuesta hecha por la Junta Local de Instrucción Pública, por estimar que la indicada Profesora es acreedora por todos conceptos para la distinción propuesta a favor de la misma, haciendo suya por consiguiente la moción o propuesta de que se hace mérito, y uniendo sus votos para que se sea concedido el ingreso en dicho escalafón.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiéndole este acta que firmaron los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

*Higinio Fuentes Baldomero Sánchez*

*Narciso Galacios*

*Emilio Bracho*

*José*

*Eduardo Delgado*

*Alfonso Ruíz*

*Manuel Luna*

*Juan Jiménez*

*Martín Rodríguez Antonio Moncillo*

*Natalio Romero*

*Manuel Masot*

*José Carballo*



Sesión ordinaria del dia 27 de Agosto de 1910 En la villa de Oliva de la Frontera a veintiseis de Agosto de mil novecientos diez, reunidos en las Cámaras

Presidente Fuentes Macarrón concienciales de la misma los Señores Concejales que figuraron al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde d. Holopuro

Concejales Fuentes Macarrón, el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este dia, abierta vista, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Legítimamente y a propuesta de la presidencia, se acordó la destitución del guarda del Cementerio Juan Rangel Palacios, nombrado para que se sustituya a Fausto García Soto.

También se acordó ampliar por un mes mas la lactancia que para un hijo suyo se le concedió a Antonio Leon Diaz, así como recomendar con cinco pesetas al pobre de esta localidad Francisco Jiménez Caicedos por gastos de viaje a Badajoz para migrar en el establecimiento Beneficio provincial.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose este acta que firmaron los Señores Concejales, de que yo, el Secretario, certifico -  
firmado - Caso - Vale -

Holopuro Fuentes

Ballesteros Sánchez

Marcos Palacios Eduardo Delgado

Gómez

J

Montejo

Alejandro Rodríguez

Julian Gómez

Ramón Linares

Antonio Romera

Manuel Mosot José M. Quintero

Nicolás Piqueras  
Propio de V)



Sesión ordinaria del Consejo de la villa de Oliva de la Frontera a tres días 3 de Septiembre 1910 de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales

Presidente,

Fuentes Macarro.

Concejales,

Sánchez García

Duarte Matamoros.

Mariot Rodríguez

Palacios Gómez

Delgado Díaz

Luna Carraura

José Rodríguez

Hernández Rodríguez

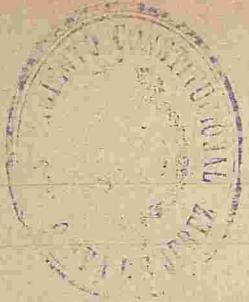
Villarino Palacios

Morillo Cuevas

Romero Sánchez.

que figuraron al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día, abierta esta, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido y por orden de la presidencia se dio cuenta y lectura de las Circulares números 119, 120 y 121, las dos primeras insertas en el Boletín Oficial nº 155 y la tercera en el 156, referentes a las medidas mandadas tomar y cumplir, con motivo de la declaración del cólera Morbo Asiático en Roma y Rusia y ante el temor de que pueda propagarse a nuestra Península, dando también lectura de las Circulares publicadas por el Gobierno Civil de la Provincia y Junta Provincial de Sanidad, insertas en el Boletín Oficial correspondiente al día y noche de Septiembre de 1906, diez y nueve de Marzo, doce de Abril, tres de Mayo, once de Junio, primero y once de Septiembre del mil novecientos nueve, y quince de Febrero y veinticinco de Junio del corriente año. Enterada la Corporación Municipal del contenido de dichas disposiciones, y dadas la importancia y gravedad que el asunto reviste, acordó por unanimidad dar cumplimiento a todas y a cada una de las referidas Circulares, sin contemplaciones de ninguna clase, autorizando a la Presidencia para que en su perdida de tiempo el remedio y habilitación de un local higiénico y en condiciones para el aislamiento de enfermos sospechosos, así como también para que de acuerdo con el Inspector Municipal de Sanidad y a propuesta de este y de la Junta local, encargue a donde fuere preciso, y a la mayor brevedad, todos los elementos de desinfección que se creyeren necesarios.



rios sin dudar ningún gasto que se estimare conveniente como medida preventiva, para el desgraciado caso de que pudiera propagarse dicha enfermedad.

Se acuerda tambien por unanimidad, rocomer con cinco pesetas a Cesario García Vellarios para ayudo de los alimentos de su hijo que está enfermo y aparece de reconocida pobreza.

La propuesta de la presidencia se aprueba la distribución de fondos del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose este acta que firmaron los Señores Concejales, a que yo el Secretario certifico.-

*Alejandro Puentes*

*Baldomero Sánchez*

*Francisco Salarios  
Gómez*

*Eduardo Delyado*

*Marcos Jiménez* *Juan Jiménez*  
*Martín Rodríguez* *Domingo Villalba*

*Antonio Morcillo*

*Palacios Romero*

*Manuel Marot* *Agustín Martínez*

*El Señor accde.  
Nicolás Reguera.*

Diligencia de sesión. En la villa de Oliva de Jerez á diez de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que figuraron al margen, que bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adelmo Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, y no habiendo número suficiente para ello, por dicho Señor Presidente se ordenó al infrancripto Secretario extender esta diligencia de sesión sui efecto y citar de nuevo al Ayuntamiento para el dia doce del actual, firmando los Señores concursantes, de que yos el Secretario certifico.

Presidente  
Fuentes Macarro

Concejales  
Morello Checa.

En la villa de Oliva de Jerez á diez de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que figuraron al margen, que bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adelmo Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, y no habiendo número suficiente para ello, por dicho Señor Presidente se ordenó al infrancripto Secretario extender esta diligencia de sesión sui efecto y citar de nuevo al Ayuntamiento para el dia doce del actual, firmando los Señores concursantes, de que yos el Secretario certifico.

Adelmo Fuentes

Morello Morello

El Segundo acd  
Nicolás Reguera

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 12 de Septiembre } doce de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas

Presidente

Fuentes Macarro

Concejales

Faucher Garcia

Quinto Matamoros

Martí Rodríguez

Delgado Diaz

Rubio Rastrojo

Laucher Lopez

Luna Carraura

Zorrilla Rodríguez

Morello Checa

Villarino Palacios

Consistoriales los Señores Concejales que figuraron al margen y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adelmo Fuentes Macarro, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia para la cual fueron previamente citados, abierto el acto y leido el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, que literalmente copia lo es como sigue:

"Los miembros que componen la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que suscriben, vacuando el informe que se les encargó por la Corporación Municipal en la sesión del año treinta de Julio pasado, han examinado la R. O. Circular del Ministerio de la Gobernación fechada diez y seis de dicho mes, y como consecuencia de su estudio, contestan al interrogatorio



que comprende, en la siguiente forma:

- 1º Los servicios explotados en la actualidad por el Ayuntamiento son: Consumos, pesas y medidas, matadero, Mercado, empedrados y toda clase de impuestos.
- 2º Durante los cincuenta últimos años los ha explotado o arrendado sucesivamente.
- 3º Actualmente el Ayuntamiento interviene y atiende los servicios el de luz por contrata, y los de agua, matadero, Mercados y Almacenes directamente, entendiendo que todos los relacionados y ademas los de subsistencias, policía urbana y rural, prevision, higiene, enfermería, transportes y construcción económica pudieran también atenderse de igual manera si tuviera medios económicos en sus presupuestos, cosa difícil de conseguir por lo de ahora, debido a los pocos ingresos con que cuenta y a las muchas necesidades que tiene que cubrir.
- 4º Sería sumamente ventajoso la explotación en esta localidad, de todos los servicios por gestión directa, pero no es posible pensar en ello por la razón antes expresada de la falta de fondos para su desenvolvimiento, y no siendo esto posible, entendemos que lo mas conveniente es el arriendo por plazo determinado, reservándose la Corporación las facultades de rescisión lo más convenientemente en toda clase de contrato.
- 5º Entendemos que a todo explotadora de cualquier servicio debe exigirsele la fianza suficiente y que los servicios deben ser arrendados cuando menos por un periodo de tiempo de tres años.
- 6º Como reformas legislativas y disposiciones del Poder Ejecutivo, estimamos indispensable el que los Ayuntamientos gozen de autonomía completa, y se les faculta para la creación de ciertos arbitrios con carácter de ordinarios.



para poder llevar a cabo la municipalización de los servicios en cada caso. Si cuantos podríamos manifestar su cumplimiento del encargo recibido. El Ayuntamiento como siempre acordaría lo que estime más conveniente. Oiva del Jefe del Círculo de Septiembre de mil novecientos diez = Baldomero Sanchez = Emilio Relájuez Gómez = Eduardo Delgado = Juan Gómez = Natalio Romero = Leído el anterior informe y enterado detinidamente la Corporación de su contenido, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y convertirlo en acuerdo.

Se dio cuenta por la prudencia haber arrendad la Casa de la Huerta de la Polla propiedad de la ciudad a Felipe Rodríguez Gómez, para el aislamiento de enfermos sospechosos, según se le autorizó en la sesión del dia tres del actual, por la cantidad de quince pesetas mensuales, y la Corporación acordó por unanimidad hallarse conforme y que el pago se haga a cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber conliquacion a presente.

Se acuerda la recomposición de las Calles Juana, y Plaza, y que durante los días de feria se coloquen dos focos eléctricos como en años anteriores, pidiéndose su soporte del Capítulo de Imprevistos.

Tambien se acuerda por unanimidad la destitución del Agente Ejecutivo D. José Madrid, nombrado para sustituirle en el cargo a D. Luis Zúñiga Barneto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, extendiendo este acta que firmaron los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico —

Baldomero Sanchez

Baldomero Sanchez

Eduardo Delgado

Emilio Relájuez

José María Sanchez

Natalio Romero





~~Francisco~~  
~~Manuel Masut~~

Antonio Maciá

José M. Martínez

Agustín Vellario

El Secretario accde  
Nicolás Regana

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Oliva de Jerez a diez y siete  
17 de Septiembre de 1910) de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos  
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que figuran  
al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Adelardo Fuentes Maciá, al objeto de celebrar la sesión  
pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto,  
y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dante tratamos Seguidamente y a propuesta de la presidencia, se acuerda  
María Rodríguez la recomposición del empedrado de la Calle de la Laguna  
y ciertas de la Calleja de la misma Calle.  
También se acuerda socorrer durante dos meses con quin  
ce pesetas cada uno, a Manuel Gouraler Sauchier para hac  
erlo a un hijo suyo, por haber dado a luz su mujer dos  
Jesús Canaria y no poder criar mas que uno.

Fernández Rodríguez No habiendo más asuntos de que tratar, se  
Rodríguez Fernández Morello Cuevas levantó la sesión de orden del Señor Presidente, ex  
Cortes Floriano fundiéndose este acto que firman los Señores

Concejales, de que yo el Secretario certifico - entre  
ningún y cuen de la Calle de la misma villa - Valde-  
Santos Fuentes Baldomero Sánchez

Franco Palaez

Manuel García

Bonor

Eduardo Delgado

Namorales

~~Juan Gómez~~

Higinio Rodríguez

Antonio Morcillo

Julian Contreras

Manuel Masot

José M. Duarte

El Secretario

Nicolás Piqueras

Sesión ordinaria del dia, En la villa de Oliva de Jerez á veinticuatro  
24 de Septiembre de 1910 de Septiembre de mil novecientos diez, reunidos  
Presidente en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que figuraron  
Fuentes Macarrón, al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde D. Higinio Fuentes Macarrón al objeto de celebrar  
Concejales, la sesión pública ordinaria correspondiente á este dia,  
Sanchez Garcia abierto el acto y leída el acta de la anterior fue aproba-  
Masot Rodriguez. da.  
Gómez Rubio

Quinto Matamoros

Delgado Diaz

Sánchez López

El Señor Presidente expuso: Que era llegado el tiempo de  
que el Ayuntamiento acordase la forma de aprovechar  
el "Caudro de Oliva" durante el año agrícola de 1910 á



1911, y la Corporación, previa detenida discusión acordó que fuesen arrendados citados aprovechamientos en pública subasta bajo las siguientes condiciones siguientes.

**Luna Carrarra** 1º El tipo de licitación será el de quince mil quinientos pesetas.  
**Contreras Floricio** 2º Ademas de la cantidad exprimada, el arrendatario queda  
**Moreillo Quecas** obligado y desde luego se compromete a entregar al Exmo. Sr. Dgo.  
**Romero Sanchez** de Medina del Campo en los quince primeros días de Octubre mil quinien-  
**Rodríguez Hernández** tas pesetas importe del arrendamiento de los terrenos del Campo.

3º El arrendamiento durará un año, empezando el dia primero del proximo mes de Octubre y terminando el trinta de Septiembre de mil novecientos once.

4º Solamente podrá aprovechar con ganado o adquirir partes de bellota, los vecinos.

5º El punto de bellota se dividirá por partes iguales adjudicándose una a cada vecino; y para los demás aprovechamientos de la finca se abrirá un registro de ganado, entendiéndose que renuncian a él los que no lo soliciten en el plazo prudencial que establecerá el arrendatario.

6º El arrendatario satisfará como precio mínimo quince pesetas a cada vecino que no solicite su parte de bellota después de liquidados sus débitos con el Ayuntamiento.

7º No se concederá parte en el aprovechamiento de bellota ni en los demás sin que proceda ante dicha liquidación y pago al Ayunta-  
 miento. El arrendatario será responsable de los débitos de aque-  
 llos vecinos cuyas solicitudes de partes y aprovechamientos no ha-  
 yan sido vitadas por los recordadores del Ayuntamiento y de los  
 de aquellos a quienes se satisfaga el importe de las partes sin mu-  
 chado requisito siempre que los que se hallan en cualquiera  
 de estos casos sean deudores al Ayuntamiento. Estas responsa-  
 bilidades se harán efectivas directamente del arrendatario por  
 la vía de apremio.

8º Será libre la venta de partes de bellota entre vecinos, adjudi-  
 cándose reunidas las que cada uno adquiera).

9º Para la distribución de partes y concesión de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al arrendatario un padrón



autorizado de vecinos. Las reclamaciones que se originen serán sometidas por el Ayuntamiento.

- 10º El pago del precio del arrendamiento se hará en dos plazos iguales: el primero a fines del próximo Octubre y el segundo en los quince primeros días de Enero de mil novientos once.
- 11º La subasta tendrá lugar el día treinta del actual, en las Casas Consistoriales ante el Señor Alcalde y Comisión que designe el Ayuntamiento, de once a doce de la mañana siendo condición precisa para tomar parte en ella depositar el cinco por ciento del precio de licitación, y presentar en el acto garantía suficiente.
- 12º El Arrendatario será responsable de los daños causados por si y sus dependientes y de los que no denuncie oportunamente siendo conocido el dañador.
13. Las proposiciones se harán en pliego cerrado incluyéndose resguardo del depósito previo y ajustadas al modelo que se figura en el expediente y edictos.
- 14º Se exceptúa de este contrato la recaudación de los tercios.
- 15º Respetándose por el Arrendatario las anteriores condiciones se autoriza a este, para que acuerde el medio que estime más conveniente para los aprovechamientos por parte del vecindario.
16. En cuanto no se halle previsto en las condiciones anteriores, serán aplicables las de carácter general contenidas en la Instrucción de 5 de Enero de 1905.

Seguidamente y como consecuencia de la condición 11 del anterior pliego de condiciones, se acuerda que la subasta sea presidida por el Señor Alcalde Presidente ó el Teniente de Alcalde que le sustituya, con los Concejales Trs. Palacios Gómez y Lina Carralva pudiendo ademas prestar a dicha Comisión cuantos Concejales lo estimen conveniente.

Todo seguido y de orden de la presidencia se dio cuenta de una comunicación fechada veintidós del actual, suscrita por D. Eduardo González Recchia, rematante del alumbrado público por electricidad, en la cual manifiesta que se le adeudan



Hasta fin del corriente trimestre, veinticinco mil sesenta y ocho cincuenta y siete pesetas, con seis centavos, según liquidación practicada por el mismo y estampada al dorso de dicho oficio, cuya summa corresponde a los años desde 1906 hasta el actual, previniendo a la Corporación que si no se le satisface lo adeudado, hará uso del derecho y facultades que le concede la condición trae del pliego que sirvió de base para la subasta. Dada lectura del expuesto oficio y enterada de su contenido, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que pase a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para el informe que proceda, abriendo el oportunuo expediente, formando como cabecera del mismo el oficio que motiva este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Señor presidente, estudiándose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico —

Baldomero Sanz  
Higinio Fuentz

Francisco Palacios  
Manuel Gámez

Eduardo Delgado Alfonso Sanchez

D. Juan Jiménez

Ramón Fernández Julian Contreras

Tutorio Morcillo Natalio Romero

José M. Trivato

Marius Masot Jesús Carballeira  
Poncio Rodríguez



Sesion ordinaria del dia, En la villa de Oliva de Tenerife pri-  
mo de Octubre de 1910.

Se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresaron al margen y suscribieron bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde en funciones. D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de que celebrado en el dia de ayer la subasta del arriendo del Campo de Oliva, habió sido adjudicado provisionalmente por la Comisión, a D. Fernando Feito e Pegrou, para la Sociedad de Labradores y ganaderos de esta villa titulada "La Beneficia" acordándose por unanimidad adjudicar definitivamente dicha subasta.

Acto seguido compareció el Secretario del Furgado Municipal de esta villa, quien previa la vista correspondiente, instruyó a la Corporación Municipal, de las acciones que según la ley, le corresponden en la Causa que se instruye contra D. José Machuca, por ocultación del expediente de apremio seguido para hacer efectivo los descubiertos a favor de la Caja Municipal. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad no mostrarse parte en dicha Causa, sin renunciar la indemnización Civil que pudiera corresponder a los intereses Municipales.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndole este acta que firmaron los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Achtorio Fuentes

Nasio Palaez

Domingo

Baldomero Sanchez

Eduardo Delgado

Franco Funes

J. S.





*Juan Jiménez*  
Tutorio Morcillo Julian contreras  
*F. G.*

*Jesús Corbalán*

Diligencia de señores, en la villa de Oliva de Jerez á ocho de Octubre efecto del dia 8 Octubre) } tubo de mil novecientos diez. Siendo la hora señalada y no habiendo concursado ningún señor Concejal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, el Señor Alcalde D. Higinio Fuentes Macarrón, cuando acreditarlo por la presente diligencia que firma conmigo de que certifico =

*Jesús Corbalán*

Sesión ordinaria en 2º curso - En la villa de Oliva de Jerez dia de catoria del dia 10 Octubre 1910. } Octubre de mil novecientos diez reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Higinio Fuentes Macarrón, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente á este dia. Abierto el acto y leída el acta de la anterior fué aprobado).

El Señor Presidente dio cuenta de que son varios los que han solicitado trasladar su residencia á otros puntos por lo cual estimaba que debieran ser dados de baja, de oficio

en el padrón de vecinos. La Corporación Municipal a propuesta de su presidente, acuerda declarar la baja en dicho padrón de los Señores siguientes: Vd.<sup>a</sup> de Hidalgo Macías Marin, Vd.<sup>a</sup> de Antonio Alvarez Martínez, Maor de José Martínez Sanchez, D. Luis Pous y Otxaga, Vd.<sup>a</sup> de Fernando Tomás cosa Toscano, Ramon Audriu Pérez, Pedro Delgado Pascual, D. Rafael Fernández Díaz y Cayetano Sanchez Miranda.

El Sr. Presidente manifestó que siendo muchos los trabajos que hoy pesan sobre la Secretaría del Ayuntamiento, debido a la época y también por los que origina la preparación de los que como prelminares deban hacerse para la formación del nuevo Censo de población, proponía el nombramiento de dos temporeros. La Corporación Municipal de acuerdo en virtud con la presidencia, acuerda por unanimidad, nombrar desde este día y con tal carácter a D. Epifanio Dominguez y D. José Hidalgo Portilla con el haber diario cada uno de dos pesetas, que se satisfarán del Capítulo de Impuestos, por no haber consignación especial en el presupuesto corriente.

También se manifestó por la presidencia que era llegada la época de acordar el recargo que habrá de imponerse sobre las cuotas de la contribución industrial para el próximo año de mil novientos once, acordándose por unanimidad utilizar el diez y seis por ciento como en años anteriores.

También se acuerda imponer el cincuenta por ciento sobre las cédulas personales.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que acordada la Censura Municipal para todas las especies, como medio para realizar los cupos de consumo y sus recargos en el próximo año de mil novientos once, se hace preciso, en cumplimiento de lo que practica el reglamento del ramo, fijar el cupo que han de satisfacer los vecinos del extrarradio. Abierta discusión sobre el asunto, y examinados los antecedentes del caso, teniendo en cuenta el número de vecinos que residen en dicha zona, el cupo general señalado a este pueblo





y las disposiciones que rigen sobre la materia, se acordó por unanimidad fijar dicho cupo del Extramadio en tres mil pesetas, que harán efectivas en el modo y forma que determina el respectivo Reglamento.

Seguidamente y a propuesta de la providencia, se acordaron por unanimidad los siguientes pagos:

**De Imprevistos:** Al Señor Contraste por sus derechos de afición de los estílos de pesar y medir del Ayuntamiento 17 pesetas 50 centavos. Antonio Rodríguez Carrasco por conducir un pliego del Juzgado Municipal para el de Justificación de Jefe de los Caballeros. 2 pesetas 50 centavos. Juan Bartolillo Gutiérrez Civil para abonar al bagajero Luis Adame por haber sido trasladado de este puerto, doce pesetas 50 centavos. Frau.º Adame por ir a Jerez a poner un piezo para el Señor Gobernador Civil 2 pesetas 50 centavos. Al Carabineiro Eva nito Torres por un bagaje 2 pesetas. José Hernández Cañadas como bagajero que fué con 3 caballerías mayores conduciendo a las Hermanas de los pobres de Jefe de los Caballeros 7 pesetas 50 cent. A varios por la limpieza de los pilares. 9 pesetas. A varios vecinos pobres auxilios benéficos importantes 113 pesetas 50 centavos del capítulo correspondiente. A José Adame Romay por una lancha para el Cañón 1 peseta 75 centavos. Del Capítulo 6º a Francisco Maedoro y Querdes Gamero por diez días que han estado impedando 12 pesetas cincuenta centavos. A D. Juan Vélez Comisionado contra el Ayuntamiento por deudor de pesas y medidas, suscripción a la Gaceta y 20 por 100 de propios de 1909, 75 pesetas, aplicadas estas a valores fuera de presupuesto, como cantidad reintegrable en su día por los que resulten responsables. A varios por jornales empleado, en limpiar el depósito de la fuente del Curia, dar agua con la bomba y limpieza del pasaje y pilares. 31 pesetas 50 cent. de Imprevistos. A Luis Pérez Torcaño, Francisco Fuentes, Antonio García Loto, y José Rodríguez Maestre por ocho días los tres primeros y doce el último empleado contando el quinto para el expediente. 72 pesetas, del mismo Capítulo de Imprevistos. A varios por dos jornales y materiales empleados en la fuente del Curia 45 pesetas treinta y cinco centavos del Capítulo 6º. A José Galván Rompedor del Capítulo 1º 7 pesetas.



50 centimos por doce arrobas de carbon: Al depositario del mismo Capítulo 111 pesetas cinco centimos por papel herra y otros efectos para la Secretaría. De Imprevistos: A Mariano Macón por converte para la Banda en la Fracción de S. Marcos, 7 pesetas 50 centimos: Factura de Música para la misma 49 pesetas 20 centimos: Luis Etelame por bagajes 7 pesetas. A verano 16 pesetas: Al Cabo de la Gua Civil por un traje 9 pesetas 80 cent. Al Alcalde y D. Juan Gómez por un viaje a Badajoz en Abril ultimo para gestionar asuntos del Ayuntamiento, 100 pesetas: A D. Manuel Núñez, D. Manuel Ledesma y a José Madueño, Agentes contra el Ayuntamiento por sus dietas, el primero 50 pesetas, el segundo 18 y el ultimo 130, aplicados a valores fuera de presupuesto: al Señor Alcalde por un viaje a Badajoz en 30 de Septiembre ultimo para gestionar asuntos relacionados con la Junta Municipal, 50 pesetas, pagadas del Capítulo de Imprevistos: Del nuevo Capítulo a D. Manuel Teran i Hijo, por una bomba y utensilio para sacar agua de la fuente del Cerro 108 pesetas 25 cent. Del Capítulo 1º al Vicente Guerra por pintar la habitación de la Secretaría, 35 pesetas al Manuel Conrado Orrego y Antonio Gómez Romero por portes del Automóvil de impresos y carbon para la Secretaría, 10 pesetas 35 centimos: Una factura por material de Oficina para elecciones 54 pesetas 87 centimos: Otra id para quintas 208 pesetas 91 centimos: Del Capítulo 6º Manuel Teodoro Gato y Antonio Rodríguez Carrasco por tapar dos portillos en el Corral del Concejo 11 pesetas 35 cent y a José Reyes por tres transquetas de hierro para los balcones del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose este acta que firmaron los nuevos concejales, de que yo el Secretario certifico —

*Higinio Fuentes Baldomero Sanchez*

*D. Mariano Galván*

*Gómez*

*Emilio Rubio*

*Eduardo Delgado*





Franco Linares D. Antonio Rodriguez

Antonio Moretto Manuel Masot  
Julian Contreras

Juan Barballar

Sesión ordinaria del 15 de Octubre de 1910. En la villa de Oliva de Jerez a quince de Octubre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macario con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Lleguidamente se manifestó por la presidencia que terminada la recogida del trigo y demás especies de los terrenos de la siembra del campo de Oliva en el corriente año, se estaba en el caso de acordar lo más conveniente sobre tal extremo: La Corporación Municipal por unanimidad acuerdo, que se saque a pública subasta dichas especies, señalándose para su celebración el domingo próximo 22 del actual a las once de la mañana, por el sistema de puja a la llave, nombrándose como individuos de la Comisión, para presenciar la subasta a los Señores Concejales D. Juan Somoer Rodríguez, D. Martín Rodríguez, D. Ramón Linares y D. Manuel Masot, con el Señor Presidente o quienes hicieren sus veces, formandose sin perdida de tiempo el oportuno expediente, en el cual se consignará el pliego

de condiciones que ha de servir de base para dicho acto.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que siendo uno de los ingresos del presupuesto Municipal el producto de los Caños que gravitan sobre las tierras de Blancos y Canelas, había visto todo que hace muchos años, no se recauda cantidad alguna, por este concepto, y como quiera que no puedan declararse particulares fallidas, por responder las parcelas de terreno al pago del canon anual, cualquiera que sea su dueño, lo hacia presente para que la Corporación Municipal acuerde lo que estime conveniente.

Estudiados detenidamente los antecedentes del asunto, se acordó por unanimidad que se forme lo antes posible un padrón de cada año, en que aparezcan todos los deudores por tal concepto y que se proceda a su cobro, primero en periodo voluntario y después por el procedimiento de apremio.

También se acuerda que con cargo al Capítulo de Fazimientos del actual presupuesto, se abone una peseta diaria a cada uno de los jefes de Campo y Municipales, que intervinieron en el servicio de guardería, para pago de la Caballería que tuvieron que arriesgar para dicho servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose este acta que firman los tres Consejales, de que yo el Secretario certifico -

*Alfonso Fuentes Baldomero Sanche*

*Emilio Rubio Mariano Palacios*

*Borja*

*Alfonso Gaudíez*

*Maria Jesus*

*Martin Sanchez*

*Juan Jimenez*

*Julian Contreras*



*Antonio Mass cillo*

*Natalio Monroy*

*Manuel Massot*

*José M. Duarte*

*José Carballar*

Sesion ordinaria del } En la villa de Oliva de la Frontera a veinte y dos de Octubre de  
 dia 22 de Octubre 1910 } mil nuevecientas diez, reunidas en las Casas Consistoriales de la misma,  
 los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo  
 la presidencia del Excmo. Alcalde D. Adolfo Puentes Moreno, con  
 objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia,  
 abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que es llegada la  
 epoca oportuna de acordar el nuevo impuesto municipal que halga de imponer  
 se sobre las cuotas del padron de carnales de lujo, para el proximo año  
 de mil nuevecientas once. Abierta discusion sobre el asunto, se acor-  
 do por unanimidad, establecer el veinte y cinco por ciento, como recargo  
 municipal sobre dicho impuesto.

Puesto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
 el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision  
 de sus seno mandada al efecto, para el ejercicio de 1911, y ultimado  
 conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a  
 las disposiciones vigentes y normas de la localidad, acuerdo:  
 Que se pise al publico por quince dias, segun ordena la ley munici-  
 pal, y transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamaciones  
 que se presenten, se someta a la discussión y votación definitiva de  
 la Junta Municipal.

Dada cuenta por la presidencia de la Real orden del Minis-



Perio de Embuacion publica y Bellas Artes, fecha veinte y ocho del mas proximo pasado y enterados detenidamente los Sres Concejales, se acordó por unanimidad, autorizar a los Sres Alcalde Presidente y Secretario del Ayuntamiento, para que en nombre y representando a la Corporacion Municipal, eleven instancia y pliego de ofertas al Exmo. Sr. Ministro de Embuacion Publica y Bellas Artes, solicitando por su mediacion la subvencion del Estado de un setenta y cinco por ciento, para la construccion de un local de nueva planta para edificio escolar y recomposicion de otro de los existentes, comiendo por cuenta del Ayuntamiento el veinte y cinco por ciento restante, calculandose que el presupuesto total de las obras, no ha de exceder de treinta mil pesetas.

Acto seguido se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda, en el expediente instruido a instancia de D. Eduardo Gonzalez Paullin, en solicitud de que se le abone lo que se le adeuda por el suministro de luz electrica para el servicio publico, y examinado detenidamente, se acordó por unanimidad aceptar el informe de dicha Comision, reconociendole todas y cada una de las partidas objeto de la reclamacion, importantes en juntas veinte y un mil quinientos sesenta y dos pesos con seis centimos, acordándose igualmente que dicha cantidad, ya reconocida, se lleve y consignore en el presupuesto municipal ordinario que se está confeccionado para el proximo año de mil nuevecientos once, con cargo al Capitulo 9º Artículo 6º.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente firmando la presente acta todos los concorrentes de queipo el Secretario certifico -

*Hectorino Pimentel* *Baldomero Sanchez*  
*Mario Palacios* *Zome*  
*Manuel Garcia*





~~Francisco Fernández~~  
~~Juan Jiménez~~

~~Fidelio Ramiro~~ Julian Agustín

~~Manuel Moset~~

~~José Barballar~~

Sesión ordinaria del dia 27 de Octubre de 1910. En la villa de Oliva de Pérez a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y sien-  
eribran, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adolfo Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de  
este dia. Abierto el acto y leida el acta de la anterior, fue apro-  
bada.

Liquidamente se manifestó por la presidencia que celebrada la  
subasta de los granos procedentes de los términos del Campo de Oliva,  
se había adjudicado provisionalmente por la Comisión a favor de  
Antonio Gauán Pérez. La Corporación Municipal acuerda por  
unanimidad, convertir en definitiva la adjudicación hecha por  
la Comisión que prendió la subasta, quedando encargada la  
presidencia para la entrega de dichos cereales, con arreglo a las con-  
diciones del pliego que sirvió de base para el remate.

Acto seguido se manifestó también por la presidencia que era  
negada la época de acordar la forma y modo en que se había de  
realizar o administrar el arbitrio Municipal de pesas y medidas,  
ya que en el presupuesto para el próximo año, figura una partida

de tres mil pesetas como ingresos por dicho concepto. Abierta discusion sobre el asunto y debatido ampliamente, se acordó por una unanimidad declarar de uso obligatorio todos los instrumentos de pesar y medir, y que la Comision de Hacienda formule el oportuno pliego de condiciones, sometiendolo despues a la aprobacion de la Junta Municipal.

Dada lectura por orden de la presidencia de la Circular de la Inspeccion provincial de Sanidad N° 163 inserta en el B.O de la provincia N° 189 fecha 19 del actual, se acordó prestarle su mas exacto cumplimiento.

Dada tambien cuenta de otra Circular del mismo Centro, inserta en el mismo Boletin, con la misma fecha que la anterior y señalada con el numero 164, se acordó tambien cumplimentarla en todas sus partes.

Tambien se dio cuenta de otra Circular de igual fecha N° 165, inserta en el mismo numero de dicho periodico oficial, acordandose de igual modo cumplimentarla.

Siguientemente se acuerda conceder un socorro de veinticinco centimos de peseta diarios al vecino Narciso Perer Rivera, para que le sirvan de ayuda para la manutencion de un hijo que tiene mucha e imposibilitad para el trabajo, estudiando concedido y con derecho al cobro, desde primero de enero de este año hasta el dia de la fecha.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, estendiendose este acta que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico = Babilonero Sanchez

Higinio Punt

Narciso Palauios

Eduardo Dolgalo  
Hector Jimenez

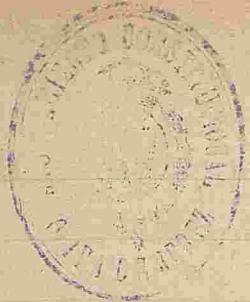
Gomar

Mateo Sanchez

Franz Punt

Julian Cantoreras





Antonio Morcillo Antalio Romero  
José M. Gómez Mario A. Masot

José Carballar

Sesión ordinaria del dia, En la villa de Oliva de Fener a cinco de Noviembre  
5 de Noviembre de 1910. De mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Claudio Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Sequidamente se da cuenta de una instancia dirigida a la Corporación Municipal, suscrita por D. Mariano Fuentes y D. Félix Gómez, en la cual manifiestan que en el año de 1905, y con motivo de la construcción que se sentía en este y otros pueblos, fueron comisionados por el Ayuntamiento de aquella época para ir a Madrid a gestionar la construcción de la carretera de este pueblo a Villanueva del Fresno, como medio de dar ocupación a la clase trabajadora, y mejorar en lo posible su precaria situación. Que así lo hicieron, acordándose abonarlos a cada uno cincuenta pesetas como indemnización aunque en pequeño de los gastos que realizaron, sin que hasta la fecha les hayan sido abonados, terminando la instancia con la suplica de que previos los trámites que se estimen necesarios se les abone la cantidad referida. Enterados los Señores Concejales, acordaron por unanimidad que se les abone a cada uno de dichos Señores la



cautidad de cincuenta pesetas, pero que no habiendo conseguido en el siguiente presupuesto, para la Comision de Hacienda dicho escrito, para que esta sea el medio de hacer efectivo el débito. Por el Concejal Señor Gomez Rodo que se manifiesta y quiere se haga constar, que es el primero en acordar el pago, pero que jamás se reclamó durante la época en que desempeñó la presidencia de este Ayuntamiento.

Hecho seguido se acordó el pago de tres meses y medio, aíraron de quince pesetas cada uno, a José Pacheco Sanchez para la dotación de un hijo suyo.

Tambien y por el mismo concepto se acordó el pago de un mes a Pedro Preciado Pérez.

Seguidamente y por varios Señores Concejales se hizo uso de la palabra, recordando a la presidencia tener el medio de hacer algunas obras en los cañerios que conducen el agua a la fuente llamada del Cura, para dotar a ésta del caudal suficiente, ya que hoy no da ni una sola gota, teniendo el vecindario que acudir a la fuente Nueva para surtirse de su artículo de tan imperiosa necesidad. Abierta discusión sobre el asunto, y reconociendo la importancia del caso se acordó por unanimidad que sin pérdida de tiempo, se encarguen las obras necesarias, nombrándose Inspector de las mismas, sin retribución alguna, al Concejal de este Ayuntamiento D. Ramon Linares Carrasco, y como encargado de los trabajos al Clase D.

Y propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, aclarándose se di cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiéndose este acta que firmaron los tres Concejales, de que yo el Señor certifico —

Higinio Fuentes

Juan Linares





Ramón Fernández Martín Rodríguez

Julián Contreras

Natalio Romero

Manuel Masot

Jesús Carballeira

Diligencia de sesión en la villa de Oliva de Frontera á doce de Noviembre del dia 12 de Noviembre. En el año mil novecientos diez. Siendo la hora señalada y no habiendo concursado numero suficiente de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, el Señor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarrón, mando acorditarlo por la presente diligencia que firma con suyo de que certifico -

Jesús Carballeira

Sesión ordinaria en 2º convocatoria en la villa de Oliva de Frontera á catorce de Noviembre del dia 14 de Noviembre de 1910. En la villa de Oliva de Frontera de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribirán bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarrón, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia, abierto el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada.



Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda desalquilar la Casa de la Huerta de Pella propiedad a la Viuda de Felipe Rodriguez Gomez que se arriendo en doce de Septiembre ultimo para el aislamiento de enfermos sospechosos, por creerse ya innecesaria.

Acto seguido y a propuesta también de la presidencia, se acuerda el arriendo de una Casa que reuna condiciones para el matadero público.

Se dio cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por D. Manuel Bravo Diaz, solicitando que la Corporación se fije en el informe que dio la Comisión en sus cuentas, referente a una partida de trescientas diez y siete pesetas que se impugna porque comprobarse la data de la misma, y que habiendo encontrado datos que la justifiquen acuerdo lo que proceda, y esta enterada acuerda por unanimidad para dicha instancia a la Comisión correspondiente.

Tambien se dio cuenta del escrito presentado por Helefoso Rivera Matos en el que solicita se dejen aprovechar el terreno que existe entre la Casa de la viuda de Vicente Marin Franco y el Corral del Consejo para edificar una Casa, y la Corporación enterada acordó por unanimidad para dicho escrito a la Comisión correspondiente.

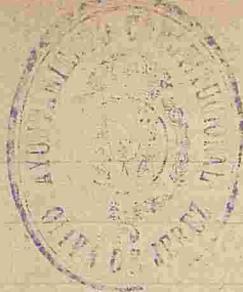
Se acuerda conceder una gratificación de doscientas pesetas al Profesor de la Banda Municipal D. Mariano Macarro Masot.

Tambien se acuerda conceder un socorro de cien pesetas a Manuel Soto Rodriguez.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, atendiendo este acta que firmarán los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. *Baldomero Sánchez*  
*Helefoso Freire* *Eusto Bracho*

*Eduardo Delgado* *Helefoso Sanchez*  
*BB*





*Franco*

*Mario Palacios  
Gómez*

*Julian Contreras*

*Pamela Gómez*

*Mariel Masot*

*José M. Gómez*

*Jesús Carballeira*

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Oliva de la Frontera el dia y año de 1910, de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Higinio Fuentes Macario con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular del Señor Jefe de estadística de la provincia n.º 177 fecha 15 del actual, señalando a este pueblo el proximo dia 21 para la recogida de los cédulos de familia y colectivas, hojas de padrón y cuaderno auxiliar y resúmenes municipales necesarios para la formación del Cuadro general de población en 31 de Diciembre de este año, por lo cual y cumpliendo lo que en dicha Circular se previene, procede el nombramiento de una persona, que personaudose en dicha Oficina reciba el material referido, y lo conduzca personalmente hasta entregarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento. Entrada la Corporación acordó por unanimidad nombrar al



primer Cent<sup>o</sup> de Alcalde D. Baldomero Sandoval García, llevando un mulo con una caballería, abonando á este los gastos de viage y jornal correspondiente, mas los que le proporciona este servicio.

Acto seguido y á propuesta de la presidencia se acuerda nombrar á D. Eduardo Gómez Torcaño recaudador de los descubiertos de la Sociedad de ganaderos en liquidación y de repartos de consumos atrasados.

Siguientemente se acuerda por unanimidad, que las mil ochocientas diez y siete pesetas con ochenta y dos céntimos, producto de la subasta del trigo y demás especies de los terrazos del Campo de Oliva, fuesen invertidas en Cajas Municipales, deduciendo de dicha cantidad la relación de los gastos que haya ocasionado su cobertura y devueltas hasta la celebración de la subasta.

Acto seguido se manifiesta por la presidencia que aun cuando en la sesión celebrada por la Corporación el 29 de Octubre último, se hubie acordado la Adm<sup>n</sup> Municipal del arbitrio de uso forzoso de pesas y medidas, no aparece claramente expresado en el acta de referencia, por lo cual convine fijar clara y terminantemente la manera de realizar el arbitrio. La Corporación Municipal, ratificando el espíritu y verdadero sentido que quiso dar á su repetido acuerdo de 29 de Octubre último, acorda por unanimidad que el arbitrio Municipal de uso forzoso de pesas y medidas para el próximo año de 1911, se sea hecho por Adm<sup>n</sup> Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión estudiándose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

*Higinio Fuentz Baldomero Sandoval*

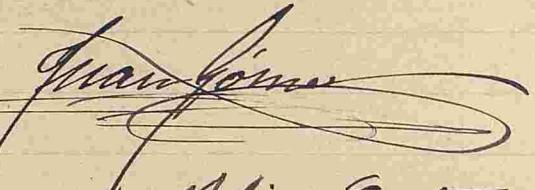
*Manuel Gómez*

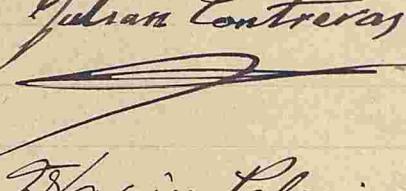
*Emilio Ruiz*

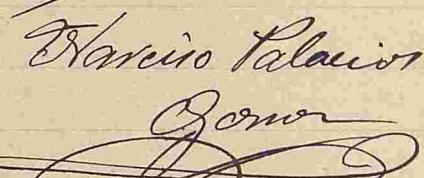
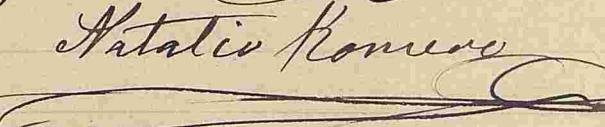
*Defonso Sandoval*

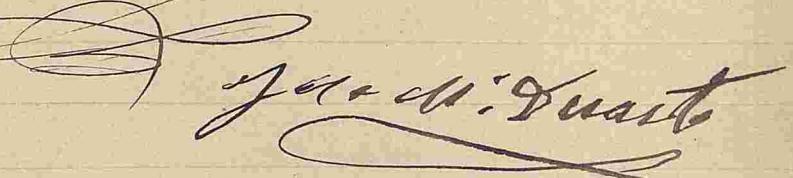


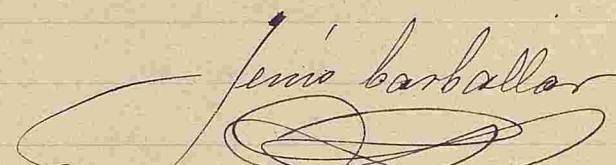


Eduardo Delgado   
Juan Jiménez 

Martín Gómez  Julian Contreras 

Francisco Palacios   
Gómez   
Namas González   
Antonio Romero 

Manuel Martínez   
Joaquín Quast 

José Barballar 

Sesión ordinaria del dia } En la villa de Oliva de la Frontera y seis de Noviembre  
26 de Noviembre de 1950 } tre de mil nuevecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gómez Fructuoso Macario, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

siguidamente y por orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de un escrito dirigido a la Corporación Municipal, por D. José Madueño Antillano, en el cual expone que habiendo ejercido el cargo de Agente ejecutivo, nombrado por este Ayuntamiento para hacer efectivo por la vía de expresión los descubiertos de los reportes de consumos pertenecientes a los años de mil nuevecientos ochenta y mil nuevecientos nueve, desde el dia 31 del mes de Junio del corriente año hasta el catorce de Septiembre del mismo

en que cesó por acuerdo de la Corporación Municipal, no se le había hecho por el Señor Alcalde, la correspondiente liquidación, a pesar de las reclamaciones hechas, suplicando por ultimo al Ayuntamiento, que por quien corresponda si lo practique la referida liquidación de las cantidades recaudadas durante el tiempo de su gestión y se le abone el apremio del quince por ciento sobre dichas cantidades que como tal Agente ejecutivo le corresponden. Terminada la lectura de dicho documento, se manifestó por la Presidencia que al ser destituido el reclamante del cargo de Agente ejecutivo, por un acuerdo Municipal, se requirió para que hiciera entrega del expediente que obraba en su poder, que por ser un documento oficial, en el que constaban todas las diligencias practicadas, debía permanecer al Agente anteriormente nombrado, para que continuando éste su tramitación, hiciera efectivos los descubiertos a favor del Ayuntamiento, a lo cual se negó, y como quisiera que su negativa constituyera un delito, denunció el hecho a los Tribunales competentes, abriendose en su consecuencia el oportunísimo sumario por robo con documento público. Posteriormente fue demandado por el reclamante a un acto de conciliación ante el Juzgado Municipal de esta villa para que le practicara la liquidación referida y le abonara el premio que según él le corresponde, a lo cual se opuso como era natural esta Presidencia, y que como seguramente esto no le dio resultado alguno habrá querido abandonar aquél procedimiento, y entablar la reclamación de esta nueva manera. Enterados los Señores Concejales de todos los antecedentes del asunto, acordaron por unanimidad dirigir la liquidación que solicita el D. José Madueño Antillano, toda vez que nombrado Agente por este Ayuntamiento en uso de las facultades que le confiere la ley Municipal, y destituido con arreglo a las mismas, no cabe liquidación de ninguna clase por parte del Ayuntamiento, toda vez que el recargo del cinco ó quince por ciento según el grado de apremio, lo cobraría ó debió cobrarlo de los contribuyentes morosos, y que no cabe liquidación de



unas cantidades en las cuales no tuvo ni remota intervención.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Higinio Fuentes Baldomero Sánchez

Manuel Gárate Eduardo Delgado

Ydelfonso Gámez Marcos Linares  
Martín Rodríguez Julián Contreras

Torcuato Morcillo Aguustín Villarreal

Natalio Romero

Manuel Masot

José Barbolla

Sesión extraordinaria en la villa de Oliva de Terri á las de  
del dia 3 de Diciembre de 1910 Diciembre de mil novecientos diez reunidos en las  
Casas Consistoriales los Señores que figuraron al margen y  
suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ydelfonso Fuentes Macarrón con objeto de celebrar esta sesión  
pública extraordinaria para la cual habían sido previa-  
mente citados en tiempo y forma legal, todos los Señor-



res Concejales.

Siguióndamente el Señor Presidente expuso que como á los Señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos nueve que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Júdico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en escaruta y dos mil seiscientas ochenta pesetas noventa y cinco centavos y la data en treinta y nueve mil cincuenta y dos pesetas veintiocho centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la Junta Municipal para su revisión y examen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliéndose prorramente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se les ofrezca y aportar.

Y no abarcando otros extremos la convocatoria, se dio por teniendo el acto sancionado la misma y estudiendole este acto que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Héctor Fuentes

Emilio Ruiz

Marcio Palauio

Eduardo Delgado

Gómez

Alejandro Sanchez

Juan Jiménez

Hortensio Rojas

Julian Contreras

Pascual Serna

Natalio Romero

Manuel Masot

Jose M. Durante

José Sánchez



Sesión ordinaria del 7 de la villa de Oliva de la Frontera de Diciembre 8 de 1910) en la villa de Oliva de la Frontera á tres de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macario, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior, también celebrada en este día con carácter de extraordinaria, fué aprobado, ratificándose expresamente los acuerdos tomados en la misma.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, sobre el escrito presentado por D. Manuel Bravo, solicitando el abono en su cuenta de las trescientas diez y siete pesetas con veinticinco centimos, de que se le hizo cargo por un error al sumar el total de los cargos parciales, ó mejor dicho que en uno de estos y por un error también se consignó demás la expresada cantidad, y como quiera que del nuevo examen que dicha comisión ha hecho y de los datos que al efecto ha consultado, opine que procede al menor de justicia abonar la cantidad referida al D. Manuel Bravo Díaz, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, hacer suyo dicho informe, y en su consecuencia que del cargo liquidado y que resulta en contra del expresidente Señor Bravo, se sirva de abono la cantidad citada de trescientas diez y siete pesetas veinticinco centimos.

La propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico. —

Ildefonso Fuentes

Emilio Rubio

Higinio Palacios

Eduardo Delgado

Gómez

Matías Gutiérrez

Juan Pérez



*Higinio Rodríguez*

*Mario Jiménez*

*Julián Contreras,*

*Natalio Romero*

*Manuel Masot*

*José M. Díaz*

*José Carballal*

Sesión ordinaria del dia En la villa de Oliva do Cerer á diez de Diciembre de 1910. En su de mil novecientos diez reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que figurauan al margen y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ysidro Fuentes etiendan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, abierto el acto y leída el acta de la anterior fui aprobada.

Siguientemente se dio lectura por orden de la presidencia de una comunicación del Señor Presidente de la Beneficia Sociedad de ganaderos y labradores de esta villa participando, ó mejor dicho rogando se le manifestase si el vecino Constantino Ramos Torrecusa hijo de Rufino Ramos Contreras, que aparece en el padrón de vecinos con el número 2486, es el mismo individuo llamado Francisco Ramos Torrecusa que con el número 2489 aparece en el mismo padrón. Manifiesta la presidencia que de las averiguaciones practicadas, resulta que el Constantino y el Francisco Ramos Torrecusa, son



una misma persona, y por corriente es el mismo vecino que con distintos números aparece en el padrón. Considerada la Corporación Municipal acordó por unanimidad eliminar del padrón de vecinos al Constantino Paez Gómez, produciendo la eliminación acordada, sus efectos legales, no solo en el padrón de este año, si que también en cualquier otro documento en que sea anterioridad aparezca.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito del vecino Manuel Reyes Bonrejo, manifestando que hallándose en la mayor necesidad por tener varios hijos sin bries de ninguna clase, se había agravado su precaria situación con motivo de haber dado a luz su esposa dos gemelos, a cuya lactancia no puede atender debidamente, por su debilidad y por carecer de medios para proporcionarle alimentación adecuada, suplicando se le señale una pensión de lactancia para criar siquiera uno de los dos gemelos, terminando su escrito de que de no poder ser lo anteriormente solicitado, se le conceda un socorro en la forma que el Ayuntamiento estimare más conveniente. La Corporación Municipal, penetrada de la necesidad del recurrente, y no siendo posible concederle la pensión de lactancia que solicita, acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose este acta que firmaron los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Higinio Fuentes

Pedro Moreno Sánchez

Eduardo Delgado

Antonio Morcillo

Agustín Bellido

Julian Contreras



Martín Rodríguez

Marcos Serna

Natalio Romera

Manuel Moctezuma

José Barballar

Sesión ordinaria del Concejo de la villa de Chiva de Jerez a diez y siete de diciembre de mil novientos diez, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores concejales que figuraron al margen y suscribirán bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarrón con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y leído el acta de la anterior fué aprobado.

Seguidamente se manifestó por la presidencia el mal estado en que se encuentra el local destinado a depósito municipal, por no tener un departamento aislado que sirva para incomunicar a cierta clase de presos y detenidos, en los casos en que así se ordena por la autoridad judicial agregando que la ventana con reja que da a la calle es un inconveniente grande, porque solo sirve para que por ella facilite todo clase de bebidas a los detenidos, por lo cual proponía que se ejecutaran sin perdida de tiempo las obras necesarias para remediar tales inconvenientes. El Ayuntamiento estimando muy justo lo manifestado por la presidencia y acordado lo presupuesto por la misma, acordó por unanimidad autorizarle para la ejecución de las obras necesarias.



Acto seguido y en igual forma se acordó también autorizar a la presidente para que solicite del Ermitaño Don Duque de Medina el la autorización necesaria para lo tiempo del arbolado en la Cumbre de Abajo, prohibiéndole todo clase de cortes en la Cumbre de Amba)

Se acuerda el pago de diez y ocho peanas con cargo al Capítulo de San Agustín, que corresponde quince cincuenta por pago de bagajes a Lorenzo Pimentel y tres mas para llevar un Gau Civil y su familia a Jerez y dos peanas cincuenta cestinos a Alfonso González Galoan y otro por gastos de limpieza en el Cuartel de la Gau Civil.

Al mismo se acuerda también el pago de las obras de la fuente del Cura y recomposición de aceras y empedrados importantes mil sescientas setenta y una peanas cuarenta y cinco cestinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico. — Baldomero Sánchez

Holguino Pimentel

Manuel Gámez Eduardo Delgado

Juan Jiménez

Julian Contrera

Totorio Moncillo

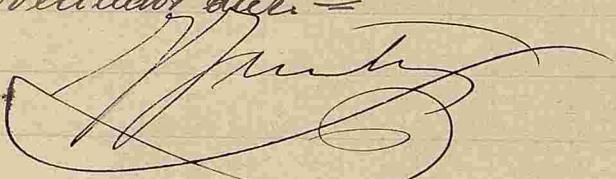
Malalio Romero

Manuel Macot

Eros Carballeira



Sesión sin efecto del Los Empascriptos Alcalde y Secretario  
diciembre de Diciembre 1910 } del ayuntamiento Constitucional de esta  
Villa. Certificamos: Que la sesión ordinaria en pri-  
mera convocatoria correspondiente a este día, no pudo  
tener efecto por falta de número de Señores Concejales  
y para que conste levantamos la presente que firmamos  
en Oliva de Jerez a veinticuatro de Diciembre de mil  
novecientos diez. —



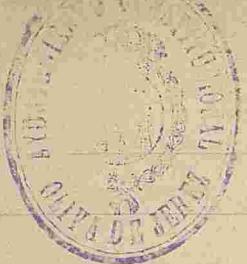
Francisco Carballal

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> con- En la villa de Oliva de Jerez a  
vocatoria del dia 26 Diciembre 1910 } veintiseis de Diciembre de mil novecien-  
tos diez, reunidos en los Casas Consistoriales los Señores  
Concejales que se expresan al margen y suscribieron, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D. Héctor Fuentes  
Mácaro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria  
en segunda convocatoria correspondiente a este día, abierto  
el acto y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Liquidamente se manifestó por la Presidencia que como quisiera que el día primero del próximo año, hubo de recordarse las especies secretas al impuesto de consumo, por el acuerdo adoptado de Admón Municipal, se estableció el caso de arrendar local oportuno para establecer dicha Oficina y que al efecto había hablado con el Sr. Marcel Pinilla Gómez dueño de una Casa en la Calle de Jerez, N° 21 en la cual otras veces se ha establecido también la Oficina Municipal, y que de la entrevista con el señor resultaba que está dispuesto al arriendo de dicha Casa, mediante el alquiler de cincuenta céntimos de peseta diarios. El Presidente oyó lo manifestado por la Presidencia, acordó autorizade para que formalizase el oportuno contrato en la forma y modo que estuviese conveniente.

También se manifestó por la Presidencia que era





preciso dirigir los puntos de entrada a lo Oficio de Comunios y calles de tránsito a lo mismo, acordados en la siguiente forma:

Punto de la Cabra. Calles de tránsito Jerez, Punto de Tabacos. Calles de tránsito, S. Lorenzo y Calleja de Jerez; Punto de Valencia, Calleja del Corral del Conejo, Plaza y Jerez; Punto del Molinillo. Calles de tránsito. Huertas, Fuentecilla, Plaza de S. Pedro y Calleja Jerez; Punto de Encinaola, Calles de tránsito, Encinaola, Fuentecilla, Plaza de S. Pedro y Calleja Jerez. Punto de Juguemos. Calles de tránsito Juguemos. S. Pedro, Plaza de S. Pedro y Calleja Jerez; Punto del Camino de Jerez Viejo. Calles de tránsito, S. Antonio, Juguemos, S. Pedro, Plaza de S. Pedro y Calleja Jerez.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar Administrador Municipal del impuesto de Comunios a D. Manuel Macarrón Etchart con el sueldo anual de novecientos setenta y cinco pesos, sin descuento.

También y en igual forma se nombra Interventor de la Junta a D. Manuel Tomás García, con el haber diario de dos pesos, sin descuento.

De igual modo se acuerda que sean dos los cabos del reguado de Comunios, con el haber diario de una pesta setenta y cinco centavos y ocho los vigilantes con el haber diario de una pesta cincuenta centavos, sin descuento como los anteriores, y cuyos nombramientos como también los de los Cabos, los hará la Alcaldía en virtud de los facultados que le concede la ley Municipal.

Diciendo verificarse los afros el día primero de año con motivo de establecerse la Junta Municipal, se nombra al Concejal D. Ramón Lluna Camara, para que ~~desempeñe~~ sea Alcalde y demás individuos que deban formar la Comisión.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que con motivo de algunos abusos que se daban cometidos por los dueños de establecimientos de bebidas, dejando de cerrarlos a la hora prevista, ocasionando despistes en las vías públicas algunos escándalos y excesos que conviene reprimir, propone a la Corporación que sin gravar en nada el presupuesto de gastos, se constituya una plazuela de guardia Municipal en Inspector de policía para que este vigile

a ciertas horas, pero que si llegase a ocurrirle tal y como lo propone, el nuevo empleado no habría de usar armas ni escara pella, y por consiguiente no esto en sus facultades el nombramiento, lo parecía un conocimiento de la Corporación a los fines expresados. El Ayuntamiento, oído lo expuesto por la presidencia acordó por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que suprima un guarda municipal y nombre en su vacante a la persona que estime conveniente para que desempeñe el cargo de Inspector Municipal de policía, todavía ver que la mada se gravó el presupuesto de gastos.

Se dio cuenta de las disposiciones Oficiales, acordándose su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firmaron los tres Concejales, de que yo el Secretario certifico —

*Alfonso Puentes Baldomero Domínguez*

*Manuel Gárate* *Enrigo Ruiz*

*Hernán Palacios*

*Zarzuelo*

*Eduardo Delgado*

*Morón Pérez*

*Julian Contreras*

*Juan Pérez*

*Antonio Morcillo*

*Natalio Komuro*

*Manuel Massot*

*José Sardallos*



Sesión ordinaria celebrada en la Villa de Oliva de Tercera el dia 31 de Dñe. de 1910) a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al mayor se expresan y suscribían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Puentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada la lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente y por orden de la presidencia, se oió cuenta de una certificación presentada por Feliciano Gíos Rodríguez, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zalamea, haciendo constar que dicho individuo es vecino de aquel pueblo. El Ayuntamiento, vista la expresa certificación, acordó por unanimidad eliminar como vecino del parroquia de esta villa.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que con motivo del nombramiento del D. Manuel Macarro Masot, para el cargo de Administrador Municipal de Consumos, había quedado vacante la plaza de Oficial Jefe de la Secretaría de este Ayuntamiento, y que con motivo de los trabajos del censo general de población, era de absoluta necesidad designar la persona que lo desempeñara. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, autorizar a la presidencia para que acuerde o designe la persona que vaya de ocupar la vacante.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, como Ordinador de Pagos, para que formalice todo la documentación de Contabilidades del corriente año, sirviendo este acuerdo para todos aquellos pagos que lo necesiten del Ayuntamiento y que no se hubiera tomado sobre los mismos.

Se oió cuenta de las disposiciones especiales acor-

diéndose su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr Presidente, de que yo, el Secretario, certifico =

*Higinio Fuentes Baldomero Gauden*

*Manuel Gamán Emilio Ruiz*

*Higinio Palacios Higinio Gauden*

*Julian Condeza Julian Condeza*

*Julián Condeza Santiago Bellido*

*Manuel Moro*

*Franco M. T. Franco M. T.*

*José Barballar*

Sesión extraordinaria | En la Villa de Oliva de Jerez se celebrada el 1º de Enero de 1911 |

primero de Enero de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, suscribían, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Higinio Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, para la cual en debida forma, habían sido citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que como todos los señores Concejales sabían, por las oportunas fórmulas de convocatoria, el objeto de esta sesión

es el su cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1.877, formando en su consecuencia, la lista de los individuos, que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año. Entre estos los señores Conejales acordaron la formación de dicha lista en la siguiente forma:

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de febrero de 1.877, comprensiva de sus individuos y de un número suficiente de vecinos cabras de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Nº	Nombre y apellido de los electos	Domicilio	Cuota que contribuya total territorial Industrial pesca etc.

### Senadores del Ayuntamiento

- 1 D. Feliponzo Juncos Macarr
- 2 " Baldomero Sánchez García
- 3 " José M. Quat Matamoros
- 4 Manuel Gáñan Rubio
- 5 Manuel Masot Rodríguez
- 6 Narciso Palacios Gómez
- 7 Emilio Rubio Rastrojo
- 8 Natalio Romero Sánchez
- 9 Antonio Moreillo Cuevas
- 10 Coluacobo Delgado Díaz
- 11 Ramón Luna Carranza
- 12 Feliponzo Sánchez López
- 13 Agustín Vellalino Palacios
- 14 Martín Rodríguez Hernández
- 15 Juan Gómez Rodríguez
- 16 Julián Contreras Florencio



Mayores contribuyentes

1 D. Eduardo González Peñellín	29720	117941	147661
2 „ Andrés García Pérez	3121	98698	102119
3 „ Luis Lima y Alor	77228	20586	97814
4 „ Juan Rubio Rodríguez	1197	18864	60061
5 „ Celestino Fernández Forero	13850	„	13850
6 „ Venancio Durán Brieva	27590	25590	53180
7 „ Evaristo Gómez y Gómez	11605	„	11605
8 „ Félix Gómez y Gómez	39492	„	39492
9 „ José M. Gómez Gamero	38993	„	38993
10 „ Faustino Yerrau Forero	38837	„	38837
11 „ Rafael Rodríguez Ramírez	37005	„	37005
12 „ Miguel García Durán	36189	„	36189
13 „ Manuel Gómez Díaz (mayor)	35424	„	35424
14 „ Yoléfonso Matamoros Yáñez	35058	„	35058
15 „ Crisanto Gómez Torrado	34884	„	34884
16 „ Miguel Rastrojo Piñiente	32158	„	32158
17 „ José Moreno Martín	1624	25590	30211
18 „ José González Pestana (menor)	3614	25590	29204
19 „ Francisco Lebrero Gamero	1642	25590	27232
20 „ Carlos Palacios Delgado	26081	„	26081
21 „ Antonio Lebrero Gamero	„	25590	25590
22 „ José Orrego Gamán	„	25590	25590
23 „ Francisco Domínguez Gutiérrez	„	25590	25590
24 „ Yoléfonso Gómez Gamán	25470	„	25470
25 „ José Díaz Gamero	24733	„	24733
26 „ Venancio Gómez Díaz	21877	„	21877
27 „ Pedro Orrego Gamán	21861	„	21864
28 „ Santiago Palacios Peña	19266	„	19266
29 „ Tomás Palacios Delgado	19248	„	19248
30 „ Fulgencio Pacheco Yerbas	19058	„	19058
31 „ Juan Delgado Bejarte (mayor)	18471	„	18474
32 „ Manuel González Rivera	18411	„	18411
33 „ Miguel González Salva	17938	„	17938
34 „ Joaquín Díaz Gamán	17780	„	17780

35 "D. Facinto Gómez Vázquez	702	16296	16998
36 "Miguel Rodríguez Gómez	16935	"	16935
37 "Eduardo García Gutiérrez	16386	"	16386
38 "José Gómez Gómez	16186	"	16186
39 "José Gómez Delgado	15762	"	15762
40 "José Parada Steinle	15596	"	15596
41 "Antonio Gutiérrez Parada	15077	"	15077
42 "Federico Gómez Rastrojo	14857	"	14857
43 "Fernando Jeito Negriñ	1522	13209	12731
44 "Victoriano Vázquez Hernández	14296	"	14296
45 "Manuel Yáñez Macario	6265	7250	13515
46 "Manuel Gómez Rastrojo	13393	"	13393
47 "Federico Pimienta López	13378	"	13378
48 "Manuel Palacios Delgado Maymán	12849	"	12849
49 "Saturnino Palaochile Palacios	12451	"	12451
50 "José Rubio Rastrojo	11902	"	11902
51 "Francisco García Palacios	11884	"	11884
52 "Emilio Gómez Rastrojo	10845	"	10845
53 "Gaspar Palacios Barro	10448	"	10448
54 "Jesús García Gutiérrez	10345	"	10345
55 "Luis Orrego Palacios	103	"	103 ..
56 "José Gómez y Gómez	9339	"	9339
57 "Federico Díaz Gómez	9328	"	9328
58 "Manuel Miramón Sánchez	9173	"	9173
59 "Saturnino Barroso y Barroso	8518	"	8518
60 "Manuel Rastrojo Masero	8476	"	8476
61 "Manuel Vázquez Martínez	1099	7431	8463
62 "Ignacio Pimienta López	8424	"	8424
63 "Francisco Gutiérrez Rubio	2776	1171	8351
64 "Juan Ant. Galván Piñilla	1471	6862	8333

En estos términos se da por ultimada esta lista disponiéndose la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artº 29 de la expuesta ley.

Y no abrazan otros otros asuntos la convocatoria



Se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que  
yo, Secretario, certifico =

*Higinio Fuentes*

*Daldomar Sánchez*

*Manuel Gámez*

*Emilio Brubí*

*Franco Palacios*

*Mdelfonso Dávila*

*Borner*

*Juan Pérez*

*Julian Contreras*

*José María Díaz*

*Manuel Masot*

*José M. Díaz*

*José Carballal*

Sesión ordinaria del  
dia 7 de Enero de 1911

En la Villa de Oliva de Tera á siete de  
Enero de mil novecientos once, reunidos en las

Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que  
al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Higinio Fuentes Macarrón, con objeto de  
celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este dia,  
abierto el acto y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que haciendo  
uso de las facultades que le fueron conferidas por el Ayunta-  
miento en la sesión anterior, y en atención al mucho traba-  
jo que pesa sobre la Secretaría, con motivo de los del Censo ge-  
neral de población, había nombrado Oficial Jefe de dicha  
Oficina, con el carácter de interino y desde el dia primero



del actual, a D. Emilio Fuentes Orrego. El Ayuntamiento oido lo expuesto por la presidencia, y reconociendo las condiciones que concurren en el propuesto, acordó por unanimidad nombrarle para dicho cargo, en propiedad, partiendo de la fecha indicada en que fui nombrado interino.

Dado despues cuenta de la dimision, que con el caracter de invocable tiene presentado desde el dia primero del actual D. José Gómez Pestana del cargo de Deportuario de los fondos del Puerto de la localidad y del nombramiento que con tal motivo y con el caracter de interino tuvo que hacer la Presidencia en dicho dia, a favor de D. Vicente Maist Rodríguez, toda vez que estando en su oficio ejecutivo las dudas a favor de dicho establecimiento, no podia garantizarse ni una sola hora sin dicho funcionario, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la presidencia, admitiéndose en su consecuencia la dimision presentada por el Señor Gómez Pestana, y confirmar y ratificar el nombramiento que para sustituirle hizo a favor del D. Vicente Maist Rodríguez, el cual se tomó por unanimidad participandole por la Alcaldía, con el fin de que presente su informe a juicio de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad poner dos guardas en el Camino de Oliva durante veinte días con el fin de evitar que corten el arbolado y con el jornal diario de una peseta cincuenta centimos.

Del mismo modo se acuerda socorrer con veinticinco pesos a Crisanto Baureano Sanchez, para gastos de viaje a Badajoz con su mujer y una hija que están enfermas, con el fin de que ingresen en el Hospital provincial.

Se dio cuenta de las disposiciones Oficiales, acordándose su cumplimiento.

Se acuerda aprobar la distribucion de fondos del presente mes y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levante la sesion, estudiándose la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Hchfmo Fuentes Baldomero Sánchez



Manuel Gutiérrez  
 Emilio Pachón  
 Francisco Palaués  
 J. Orme  
 D. J.  
 Francisco Jiménez  
 Juan Pérez  
 Martín Rodríguez  
 Agustín Vellán  
 Julián Contreras  
 Antonio Morcillo  
 Manuel Masot

imis barballos.

Sesión ordinaria del día, en la villa de Oliva de la Frontera a catorce  
14 de febrero de 1911. Se dio cuenta de mil veinticinco once, reunidos en  
 las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se  
 proponían al margen y suscribieron, bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macario, con  
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, abierto el  
 acto y leída el acta de la anterior, fué aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de que  
 D. Venancio Martí Rodríguez, nombrado en la sesión anterior  
 depositario con el carácter de interino de los fondos del Puerto  
 de esta villa, cuyo nombramiento se convirtió en proprie-  
 tario o definitivo, si para la sesión de este día presentaba  
 fiador o garantía suficiente para desempeñar el cargo, si



(Sello)

juicio de la Corporación Municipal, ofreció la fiesta personal del D. Felippos Macaro Palacios, el cual afectaba todos sus bienes a responder de la gestión del repetido D. Venancio Martínez prometiéndole dicho fiador a no gravarlos en modo alguno, sin estar cubiertas las responsabilidades que resultaran de este compromiso, estudiándose por lo tanto en el caso de aceptar como bastante dicha fiesta, ó no admitirla como insuficiente. Puesto a discusión este asunto y como quiera que no hubiera unanimidad de pareceres, se procedió a votación dando el siguiente resultado: Señores Concejales que estiman suficiente la fiesta o gama ofrecida: Palacio Gómez, Dávalos Díaz, Lema Camacho, Gómez Rodríguez, Moreillo Cuevas y el Señor Presidente, total seis = Señores que estiman insuficiente dicha fiesta: Sanchez García, Gauca Rubio Rubio Raitrojo, Rodriguez Hernández, Villanuovo Palacios y Contreras Florencio, total seis. Se hace constar que antes de suspender la votación, se retiró del local el Concejal D. Manuel Martínez Rodríguez, por no querer ni deber tomar parte en esta votación, en atención a ser hermano del Deputario propuesto. Siendo pues doce los Señores que tomaron parte en la misma, y resultando empate, se acordó repetir la votación en la sesión inmediata, por no considerarse el caso de urgente necesidad, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley municipal en su artículo 105.

Daba cuenta también por la prudencia del resumen o estado de operaciones por impuestos y gastos, por lo que respecta al ejercicio de 1910, y aplicado por el Presidente sus gestiones económicas y los propositos que le animan para normalizar la situación del Ayuntamiento y recomponer el crédito perdido, por razones de todos sabida, a propuesta del mismo se acordó, con voto en contra del Concejal D. Martín Rodríguez Hernández, aceptar esa reconocimiento y sumo agrado lo que tiene convenido con D. José Gómez Tejedor, vecino de Badajoz, ó sea que este satisfaga a la Diputación provincial las cantidades que el Ayuntamiento adeuda a la misma por resto del tercer trimestre e importe del cuarto del año de 1910, encargándose dicho Señor de pagar también dentro del segundo mes de cada trimestre, en el año actual de

1911, lo que el Ayuntamiento tiene que abonar por continuación de este año, obligando la Corporación, como desde luego se obliga por este acuerdo a reembolsar al Señor Gómez Tejedor las cantidades que abone por cuenta de la misma, a la Diputación provincial, en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha del pago, si éste no lo hubiera realizado. La Corporación acordó también quedar muy satisfecha de las gestiones de la providencia y conceder un voto de gracias a la misma y al Señor Gómez Tejedor, por este convenio tan beneficioso económicamente para el Municipio y le libra de los gastos por devueltas ~~a~~ los pagos y los perjuicios de amanios, a la vez que le beneficia con el cinco por ciento con que bonifica la Diputación los ingresos que se realicen en las épocas oportunas.

Se acuerda por unanimidad socorrer a Manuel Romero Bombero con treinta pesos para que compre una caba, con el fin de que pueda criar una hija suya por encontrarse su mujer enferma, devolviéndola después que la haya criado ó fallecida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, levantándose este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Achtorio Fuentes Baldomero Sánchez

Manuel Gómez Nicanor Latorre

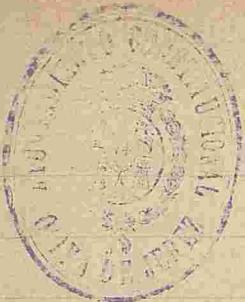
Agustín Vellardón J. M. Jiménez

Mario Martínez Julian Contreras

José M. Gómez

José Barbadillo





Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa -

Certifico: Que la Corporación Municipal, se ha ocupado  
en el dia de hoy de la formacion del ayuntamiento para el  
Bicentenario del Espíritu del corriente año, segun consta en el acta  
original, que como apéndice con los demás de este servicio,  
formará parte de este libro.

Y para que conste pongo la prueba que firmo con el visto bueno del  
Señor Alcalde de Oliva de Jara a quince de Enero de mil no  
cientos once =

V. B.

El Alcalde

José Carballal

Diligencia f. 103 Supscripto. Alcalde y Secretario del Ayunta-  
miento Constitucional de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, no pudo tener efecto por falta de número de  
Señores Concejales.

Y para que conste firmamos lo prueba en Oliva de Jara a  
veintiuno de Enero de mil novecientos once =

El Alcalde

El Secretario.

José Carballal

Sesión ordinaria en 2º convocatoria, en la villa de Oliva de Tercer a veinti-  
del dia 23 de Enero de 1911. A tres de Enero de mil novecientos once,

recuérdense en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que  
al margen se expresan y suscriben, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Adelasio Faustino Macarrón, con objeto  
de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria  
correspondiente a este día, abierto el acto y leída el acta de  
la anterior fué aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se puso a nueva  
votación el asunto que quedó pendiente en la sesión anterior, res-  
pecto a la fianza personal de D. Adelasio Macarrón Palacios que  
presentó D. Vicencio Marot Rodríguez a responder de la gestión del  
mismo como depositario de los fondos del Pósito, votaron porque  
no es suficiente la fianza los Señores Concejales Sanchez García, Juan  
Rubio, Contreras y Florencio y Vellarino Palacios y porque es suficiente los Señores  
Duarte Matamoros Gómez Rodríguez Luis Carrasco y el Señor Presi-  
dente, y resultando también en pata, resolvió el voto de la presidencia y  
admitida expresada fianza.

Se dio cuenta por la presidencia de que no se había pre-  
sentado reclamación ninguna contra la lista de electores de  
Compromisarios para Senadores que habían estado expuesta al  
público según proviene el artículo 25 de la ley de 3 de febrero  
de 1877. hasta el dia 20 del actual, el Ayuntamiento por una  
unánimidad acordó que dichas listas sean definitivas y que se pu-  
blique en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de  
lo ordenado por el artículo 89 de citada ley.

Se acuerda socorrer con siete pesetas cincuenta centimos  
a Isabel Raúl Gómez para que pueda ir a Badajoz con  
un hijo suyo, con el fin de que ingrese en el Establecimiento  
Beneficio provincial, por ser pobre y carecer de recursos.

También se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta  
centimos al enfermo pobre de esta localidad Antonio Ma-  
carro Raúl.

Tras haberido mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, exteniéndose este acta que firman los Señores

Concejales, de que yo el Secretario certifico

Higinio Fuentes Baldomero Sánchez

Manuel Gavira Emilio Rubio

Narciso Palacios Eduardo Delgado

Zarzosa

Maria Sanchez

Higinio Fuentes

Juan Jiménez

Martin Rodriguez Julian Contreras

Eugenia Bellavista

Natalio Romero

Manuel Masot

José M. Guast

Jesús Barballer

Sesion ordinaria del dia en la villa de Oliva de la Frontera a veintidós  
28 de Enero de 1911. de Enero de mil novecientos once, acudieron  
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que  
al margen se expresan y suscribieron, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde D. Higinio Fuentes Ma-  
carro, con objeto de celebrar la sesión pública ordi-  
naria correspondiente a este dia, abierto el acto



y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dio cuenta por el señor Presidente, de la dimisión que del cargo de Encargado del Cementerio había presentado Juan García. Soto que lo desempeñaba, y del nombramiento de interino que había hecho á favor de Antonio Rodríguez Correas, interino el Ayuntamiento acordaba su provisión en propiedad, y este interino por unanimidad acordó igual desempeñando dicha plaza al Rodríguez Correas en propiedad.

Siguientemente y á propuesta de la providencia, se acuerda también por unanimidad, arrendar para Matadero público, una Casa en Calleja de la Pava, por la cantidad de cincuenta cuartos diarios, y de la propiedad de José M. Díaz Gómez.

Se dio cuenta del escrito presentado por el vecino Federico Ortega Marquier, en el que solicita se le conceda previos los requisitos de ley una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la Calle de S. Lázaro justo á la Casa n.º 17 de la misma para construir en ella una habitación que le sirva de alberque á él y á su familia por carecer de Casa en que vivir y ser pocos los recursos con que cuenta para proporcionársela, y la Corporación enterada acuerda para la Comisión correspondiente para su informe.

Se acuerda roconer con veinticinco cuartos diarios durante seis meses, á la señora huertaflorista Lucía Galván que ha perdido á sus padres recientemente y sus abuelos son pobres para poder atender á su lactancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Señor Presidente, firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico =

Daldo negro Sanchez Manuel Gómez  
Francisco Palacios

Gómez

Tutorio Moretto

Agustín Villarreal





Eduardo Delgado  
 Juan José  
 Julian Contreras  
 Manuel Leiva  
 Manuel Masot

José Barbáller

Sesión ordinaria del En la villa de Oliva de Jéniz a' acto de febrero  
dia 4 de febrero de 1911 de mil novecientos once. reunidos en los Casas Consi-  
 toriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribi-  
 rán, bajo la presidencia del Srº primer Teniente Alcalde en funciones  
 Dº Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de celebrar la sesión publi-  
 ca ordinaria correspondiente a' este dia, abierto el acto y leida el  
 acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una solicitud que presenta  
 el vecino de esta villa Sebastián Sanchez Caillard rogando a la  
 Corporación le socorra con alguna cantidad para ayudar a  
 lactantes que su mujer ha dado a luz su mujer y carece de re-  
 cursos para atender a la de los dos, y el Ayuntamiento enterado  
 despues de breve discusion acordó por unanimidad devorar lo  
 que solicita por cancer este Municipio de ingresos para ello.  
 Se acuerda aprobar la distribucion mensual del presente mes.

Sin haber mas asuntos de que tratar, se levanto la se-  
 sión, firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario  
 certifico. =

Achimenes Jiménez Baltanero presidente

Manuel Gáñan

Enrique Rubio

Marcio Palacios Manoel Linares

Zorno

Idelfonso Fuentes

Hastin Rodríguez

Antonio Maciño

Natalio Romero

Mamys Masot

José M. Fuent

José Barballar

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Oliva de Jerez á once de  
11 de Febrero de 1911. El febrero de mil novecientos once, reunidos en las  
Casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan  
al margen y suscribían, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde D. Idelfonso Fuentes Macarrón con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente á este dia, abierto el  
acto y leída el acta de lo anterior, fué aprobada.

Sequidamente se dio cuenta y lectura de un escrito preuen-  
tado por los vecinos José Soto Álvarez, Leopoldo Rastrojo Roigales y  
Juan Delgado Rastrojo, en el cual solicitan que previa tasación  
de pertos, se les conceda un solar de diez varas á cada uno pan-



edificar una Casa al sitio de la ladera de la Virgen, terreno sobre todo del Camino que conduce a la Ermita de la Virgen de Gracia, y la Corporación enterada acordó por unanimidad para dicho escrito a la Comisión correspondiente para su informe.

Del mismo modo se acuerda socorrer con diez pesos cincuenta centavos a Basilio García Vellorino para que pueda comprar una medicina para un hijo suyo que está enfermo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose este acta que firmar los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Helefonio Fuentes Baldomero Sánchez  
Mamuel García Francisco Palacios  
Eduardo Delgado José Gómez  
Manolito  
Julián Contreras Martín Rodríguez  
Antonio Marcial Natalio Román  
Mamá Mont

José Barroso



Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1911 En la villa de Oliva de Fronteras a diez y ocho de febrero de mil novecientos once, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Héleforo Fuentes Macario, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales, y se acuerda se dé su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extidiéndose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo, el Secretario certifico. - Baldomero Sánchez

Héleforo Fuentes

Manuel García Emilio Rubio

Mario Palau Mario Fernández  
Zomer Juan Pérez

Antonio Mocillo

Natalio Romiro

Manuel Massot

Julian Contreras

José Carballo



Sesión ordinaria del día En la villa de Oliva de Jerez á veinticin  
25 de Febrero de 1911. Seo de Febrero de mil novientos once, reun  
dos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expre  
san al margen y suscriben bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarrón con objeto de celebrar  
la sesión pública ordinaria correspondiente á este día, abierto  
el acto y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la incompatibilidad que  
afecta á los Señores Concejales D. Baldomero Sanchez García,  
D. José M. Duarte Matauondo, D. Manuel Gámez Rubio, D. Manuel  
Marot Rodríguez, D. Eulio Rubio Rastorgo y D. Juan Gómez Ro  
dríguez para asistir á las sesiones que el Ayuntamiento dedique  
á la clasificación y declaración de soldados por sus parentescos  
por cuya calidad ó afinidad dentro del cuarto grado civil  
de moros del actual reclutamiento y revisiones, y la Corporación  
acuerda por unanimidad acordó sustituirlos en dicho acto,  
según previene el artículo 92 de la Ley de Reclutamiento  
con los Concejales de Ayuntamientos anteriores. Señores Don  
Fernando Mirando Rodríguez, D. Francisco Romero Regaña, Don  
Antonio Rubio Moreno, D. Juan García Romano, D. Manuel Fuentes  
Macarrón y D. José Gámez Gómez.

Así mismo se acuerda considerar como pobres para la alegación  
de excepciones del servicio militar á los que se hallen comprendidos  
por sus rentas ó capital en los que fija el artículo 65 del  
Reglamento.

Igualmente se acuerda designar como testigos por parte del  
Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepciones  
á los que les corresponda con arreglo al artículo 63 del Reglamento  
así como á los tres moros según previene el párrafo 2º del citado ar  
tículo y R. O. de 25 de Febrero de 1899.

También se acordó cesar los quemas que para evitar cortaran  
el arbolado del Campo de Oliva, se nombraron en suces de acuerdo  
último, pagadoreles del Capítulo de Supuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, estudiándose este acta que firmarán los Señores



Concejales, de que yo el Secretario certifico -

Higinio Puentes

Baldomero Díaz del Río

Miguel Gutiérrez

Emilio Rubio

Narciso Palacios

Zornoza

Alfonso Sánchez

Manuel Pérez

Juan Pérez

Antonio Morcillo

Natalio Romero

Miguel Marot

José M. Díaz

Jesús Barbadillo

Sesión ordinaria del dia 26 de la villa de Oliva de Jerez a cuarto de Marzo de 1911. Se Marzo de mil novecientos once reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se componían y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Fuentes Macano, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Siguientemente se dio cuenta por la presidencia de un escrito presentado por varios vecinos de la Calle de San Juan de esta localidad, solicitando que la Corporación, previos los trámites legales en estos casos, acuerden la apertura de un tramo de calle desde la de Fregeval con la señora de San Juan, para realizar lo cual, se hace preciso la adquisición por el Ayuntamiento y su demolición de una casa propiedad de Francisco Cenaplio Rastropi la cual funda por su fachada y trávesas con los dos calles referidas, ganando con esto en ornato las mismas, al mismo tiempo que con esa travesía, cuya apertura solicitan se acierten de una manera considerable las distancias, precisamente en un sitio de la población que mayor tránsito tiene para la clase jornalera que necesita salir por aquellas viéndose obligada a dar un rodeo de gran consideración. El Ayuntamiento, discutiendo suficientemente el asunto y pactado de la conveniencia y utilidad de la mejora solicitada acordó por unanimidad que pase el escrito a la Comisión de policía urbana y rural, para que recogiendo todos los antecedentes y datos para la mejor y más pronta resolución del mismo, proponga a la Corporación lo que estime conveniente, estudiándose al efecto y para la aprobación y avaluo de la Casa que es preciso destruir, con los señores y Concejales de este Ayuntamiento D. Ramón Huerta Camacho y D. Plácido Rodríguez Hernández, formulando el presupuesto del gasto total de la obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor Presidente, y estudiándose este acta que firman los Señores Concejales, de que



yo el Secretario certifico -

Higinio Fuentes Balbuena Sanchez

Manuel Gómez Eduardo Delgado

Defonso Ladrón Juan Pérez

Antonio Mora Gil

Natalia Romero.

Manuel Mont

José Carballar

Los firmantes Alcalde y secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa -

Certifican: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por faltas de número de Señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliver de Toroz a once de Mayo de mil novecientos once =

el Alcalde

el Secretario ad.

Higinio Fuentes

Nicolas Reguera



Sesión ordinaria en 2º conveco en la villa de Ojeda de Jerez a trece de  
abril del año 13 de Marzo de 1911. } Marzo de mil novecientos once, reunidos en  
las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que se expresan  
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo  
Fuentes Macarrón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria en  
segunda convocatoria correspondiente a este día, abierto el acto  
y leída la acta de la anterior fue aprobada.

Siguientemente y a propuesta de varios Sres. Concejales se  
acuerda eliminar del padrón de vecinos a los individuos si-  
guientes por las causas que en cada caso concuerren:

Francoiro Contreras Piñilla, por residir en Jerez hace muchos años.  
Miguel Gómez Delgado, por ser desconocido, viuda de Manuel  
García Martínez por haber fallecido hace tiempo, Daniel García Ortega  
por residir en Sevilla hace muchos años, Enrique Gómez Palacios  
por ser el mismo que figura con el nombre de Antonio, Juan Sebastián  
Gutiérrez por ser el mismo que figura con el nombre de Juan, José María  
Raúl Gómez que ocupa el n.º 2457 por ser el mismo que figura con el 2459,  
con el nombre de José, Mariamiano García Ortega por residir en Sevilla  
hace muchos años, Francisco Díaz Díaz, forastero que no reside en este,  
Vd. de Francisco Pardo García por haberse casado y figurar su mando,  
Eusebio Vellorino Mirando por residir en Talavera hace muchos años,  
Quiñones Cid Barragán y Francisco Albano Barragán forasteros  
que ya no residen en este, Tomás Matos Reyana y Julián Miraudo  
Pozos por ignorarse quienes sean, Vd. de Manuel Sanchez Canillas  
por haberse casado y figurar su mando y Francisco Sanchez y  
Sanchez por haber fallecido.

Acto seguido y a propuesta de la presidencia, se acordó por una  
unánide pagar del Capítulo de Fumivistros, los gastos todos del entie-  
ro y demás del Guardia Municipal que fui de este Ayuntamiento  
Francisco Torrecilla Torcaño, fallecido en el año del actual.

Tambien se acuerda por unanimidad conceder una pensión  
de quince pesetas mensuales por espacio de medio año a la viudez  
del referido Guardia Municipal fallecido Francisco Torrecilla Tor-  
caño para que pueda lactar a su hijo recién nacido.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino Filomeno



Sánchez Cenizo, solicitando se le conceda terreno para edificar una casa en la Ntra, como sobrante de la vía pública, y se acuerda pare a la Comisión correspondiente.

Se acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos del presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose este acta que firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico - librado en Marzo - año -

*Higinio Fuentes* *Pedro Alonso*

*Manuel Gavá*

*Emilio Ruíz*

*Franco Salavios*

*Zómer*

*Eduardo Delgado*

*Juan Jiménez*

*Miguel Lunes*

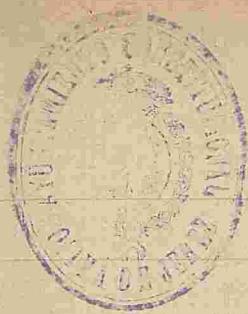
*Manuel Martí*

*José M. Durante*

*José Carballeira*

Sesión ordinaria del dia, en la Villa de Oliva de Jerez a diez  
18 de Marzo de 1910. Siete ochos de Marzo de mil novecientos once  
reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales  
que se expresan al margen y suscribirán, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde D. Higinio Fuentes Macizo, con ob-  
jeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente  
a este día, abierto el acto y leída el acta de la anterior si se aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta por la presidente del proye-





to de reglamento de higiene municipal, confeccionado por el Inspector Municipal de Salud, y discutido y aprobado ya por la Junta local del ramo. Dada lectura de dicho documento y puestos los Señores Concejales de la importancia del asunto, se acordó por unanimidad que dicho proyecto de reglamento, quede sobre la mesa para estudio, hasta la próxima sesión.

Todo seguido y en virtud de propuesta o indicaciones hechas por el Señor Inspector Municipal de Salud, se acordó encargar al Instituto de Alfonso 13 veinticinco tubos de lija vacuna para las familias pobres de la localidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento, por la vecina Dña Paulina Serrano Torreño solicitando terreno en el Cementerio Municipal para construir un panteón donde colocar los restos de su difunta madre Dña Concepción Pérez Palacios, manifestandole a este efecto por la presidente, que como caso de urgencia había autorizado al encargado del Cementerio para que provisionalmente se inhumara el cadáver en un sitio a propósito, que bien pudiera ser lucos y cuando llegara la época oportuna en el que se construyera el Panteón solicitado, si la Corporación lo estimara conveniente. Se acuerda que pase a la Comisión correspondiente.

También se acuerda para a la Comisión de policía urbana y rural el escrito presentado por el vecino Luis Jiménez Mirande, solicitando se le conceda un solar en el terreno que ocupa el Paseo Antiguo viejo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr Presidente, de que yo el secretario certifico =

Holíferno Fernández

Manuel Gutiérrez

Marino Palacios  
Gómez

Baldo nro e dañado

Emilio García

Eduardo Dolgadlo  
Dolgadlo

Francisco Jiménez  
 Tomás Jiménez  
 Antonio Moncillo Julian Contreras  
 S. O.  
 Natalio Romero  
 Manuel Macot  
 José M. Quarte

José Carballeira

Sesión ordinaria del día veinticinco de  
25 de Marzo de 1911. — En la villa de Oliva de Duero a veinticinco de  
 Marzo de mil novecientos once, reunidos en las Ca-  
 sas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se  
 expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 D. Gladys Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesión ordi-  
 naria correspondiente a este día, abierto el acto y leída el acta  
 de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que desde  
 el veintitrés de Mayo del año anterior se encuentra desempe-  
 ñada interinamente la plaza de Secretario de este Ayunta-  
 miento, y que a tenor de lo que dispone la vigente ley mu-  
 nicipal, procedía abrir el oportuno concurso para su provisión  
 en propiedad. El Ayuntamiento oido lo expuesto por la pre-  
 sidencia y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 122 de la  
 referida ley municipal y teniendo en cuenta el artículo 2º del  
 R. D. de 15 de Noviembre de 1909, acordó por unanimidad



que se abra el oportuno expediente anunciando concurso por término de treinta días para la provisión en propiedad de dicho cargo el cual anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto seguido se puso a discusión el proyecto de reglamento de Higiene Municipal, confeccionado por el Inspector Municipal de Sanidad, y cuyo documento quedó sobre la mesa para estudio de los Señores Concejales, desde la sesión anterior. Lido nuevamente y hecho uso de la palabra por varios Señores, se acordó por unanimidad, después de considerarlo suficientemente discutido, aprobarlo en todos sus puntos, sin modificación alguna, sancionando de este modo el acuerdo ya redactado sobre el mismo, por la Junta Municipal de Sanidad.

Liquidamente se dio cuenta por la presidencia de que en el día de ayer, y por conveniencia del servicio, había cesado como Cabo del resguardo de Consumos Francisco Adame Dueñas, el cual pasaba a ocupar la vacante del Guardia Municipal fallecido Francisco Torresca Torcazo; que para ocupar la vacante que dejó el Adame Dueñas en la Admón de consumos, había nombrado al vigilante del resguardo Benito Rodríguez Gómez, y que para sustituir a este en la vacante producida había nombrado también a Adelasio Rivera Matos, siendo producidas todas estas alteraciones en el día de ayer. La Corporación Municipal quedó enterada.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas a la vecina Evarista Barroso para que pueda marchar a Badajoz a ingresar en la Beneficencia provincial.

Acto seguido se dio cuenta del informe de la Comisión de policía Urbana, que se fue recomendado, para la tasación de la Casa que hay que derribar para dar salida de la calle de San Juan a la de Frengual. Resulta que dicha Casa la taran en mil docecientos cincuenta pesetas, y que es propiedad, la mitad de Francisco Cumplido Rastrojo, siendo la otra mitad de meyores, representados para estos efectos por su hermano mayor Antonio Rodríguez Cumplido.

El Ayuntamiento, considerando de gran utilidad y hasta estimando de necesidad sumar la demolición de la Casa de referencia, toda vez que con ello se posue en comunicación dos grandes y populares barrios, hoy separados y que para ir de uno a otro se

necesita dar un rodeo de consideracion, acordó por unanimidad que se adquiere la Casa de que se dejó hecho mérito, procediendo a su desembolso para poner en comunicacion los dos barrios de referencia, autorizando al mismo tiempo a las presidencias para que otorgue o formalice el oportunuo contrato con los dueños de la Casa, y que para el pago de la misma se confeccione un presupuesto extraordinario, llevandole al mismo como ingresos el producto de los tenazos del Campo de Oliva, que por ser desconocido, al confeccionarse el presupuesto ordinario en vigor, no tiene consignacion en el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.-

Higinio Puentes

Pascual Lema

Eduardo Delgado

Juan Gomez

Azogtín Vellacina

Julian Contreras

tutorio Morcillo

Natalio Romero

Manuel Martínez

José Barballa

Oligencia a los suscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.-

Certificamos: Que la sesion ordinaria corres-

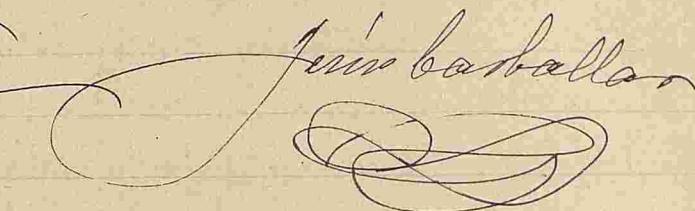


pudiénte á este dia, no pudo tener efecto por falta de  
número de Señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Jerez  
á primero de Abril de mil novecientos once -

el Alcalde

el Secretario.

Sesión ordinaria en 2º convocatoria en la villa de Oliva de Jerez á tres de  
abril del dia 3 de Abril de 1911) Abril de mil novecientos once, reunidos los  
Señores Concejales que se expresan al margen y suscribieron en  
las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Ildefonso Fuentes Macizo con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria en segunda convocatoria correspondiente á este dia,  
abierto el acto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Sequidamente se hizo presente por la presidencia, que publicado  
en el B.O. de la provincia la Circular de la Comisión Mixta  
de reclutamiento, señalando á los pueblos los días en que deben  
concurrir ante la misma al juicio de exenciones, y correspondiendo  
hacerlo á este pueblo el dia veintiseis del actual, se es-  
taba en el caso de nombrar Comisionado para la presentación  
de documentos y demás actos determinados por la ley. El Ayun-  
tamiento oido lo expuesto por la presidencia y visto lo dispuesto  
en los artículos 122 de la ley y 94 del reglamento para su ejecu-  
ción, acordó por unanimidad nombrar á D. Esteban García Soto,  
á quien se abonarán de los fondos municipales la suma de  
treinta pesetas, por gastos de viage e indemnización de perjuicios,  
entregandole además cantidad suficiente para que facilite los socorros  
á los moros que por obligación tienen que concurrir, de la cual  
rendirá la oportuna cuenta debidamente justificada, acordan-  
doce asimismo que el Sindico de este Ayuntamiento, no acom-  
pañé á los moros, para representar á la Corporación Municipal  
en el acto de la clasificación ante la Comisión Mixta por no  
estimarlo necesario.



A propuesta de la Presidencia, y con cargo al Capítulo de Improvisados, se acuerda el pago de doce pesetas cincuenta céntimos a D. Francisco Cárdenas por los gastos que le ha ocasionado, una vez aparecida en este término Municipal al sitio de la Potrera, con inclusión del importe de medicinas, y cuya remarcante falleció el veinticuatro de Mayo último.

También se acuerda, que con cargo a la concesión señalada en presupuesto para este servicio se paguen los gastos ocasionados con motivo del Censo de población de treinta y uno de Diciembre último importantes mil quinientos ochenta y cuatro pesos quince céntimos, según aparece de la relación que viene unida al expediente.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que el veinticuatro de Agosto próximo, termina el contrato celebrado con D. Eduardo Sourader Recellin para el suministro del alumbrado público por electricidad, y que tratándose de un servicio que no puede ni debe interrumpirse, por los trastornos y perjuicios que con ello pudiera originarse al vecindario, lo pone con tiempo suficiente en conocimiento de la Corporación, para que enterada de ello acordara lo que creyera conveniente. El Ayuntamiento oido lo expuesto por la presidencia y penetrado de la conveniencia de que el servicio de que se trata no pueda quedar paralizado, acordó por unanimidad que se anuncie nuevo concurso, nombrando para la formación del oportuno pliego de condiciones a los Señores Concejales D. Juan Sámer Rodríguez, D. Manuel Marot Rodríguez y D. Natalio Romero Sánchez los cuales lo confeccionarán, atemperandose en un todo a cuanto dispone la Instruction de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios Municipales, dando cuenta al Ayuntamiento después de confeccionado para su aprobación o reforma.

Se acuerda pagar a D. Guadalupe Suárez la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al Capítulo correspondiente, por una urna nueva para las elecciones, con motivo de haberse aumentado una sección en el Distrito 2º.



Tambien se acuerda abonar cinco pesetas por cada elección, a los dueños de las Casas en que se establecieron las secciones electorales, desde la ultima que apareca satisfactoria, incluyendo la ultima celebrada el doce de enero ultimo.

Igualmente se acuerda pagar de los fondos municipales con cargo al Capítulo de Finesprevistos, los bagajes que conducen al juicio de exenciones a la Capital de la provincia a los moros sujetos a revisión Julian García Torado y Antonio Macano Raigil, que son pobres y estan imposibilitados.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribucion de fondos del comiute mes.

Se dio cuenta de las disposiciones Oficiales, acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, observandose este acto que forman los Señores Concejales de que yo el Secretario Certifico -

*Melchorio Pintos* *Ballesteros Sánchez*

*C. Emilia Puerto* *Francisco Salazar*

*Eduardo Delgado*

*José*

*Melchorio Gómez*

*Francisco Gómez*

*Francisco Gómez*

*Antonio Morcillo*

*Manuel Moret y José de Durán*

*José Barballos*



Sesión ordinaria del dia, en la villa de Oliva de Tever a 8 de Abril  
8 de Abril de 1911. De mil novecientos once, reunidos en las Casas

Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
Higinio Fuentes Macario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leída el  
acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta por orden de la presidencia de una comunicacion fechada 8 del actual, dirigida a la Alcaldía por el Señor  
Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa) so-  
licitando que por la farmacia titular del Ayuntamiento se faci-  
liten las medicinas y específicos que sean preciosas en las au-  
toridades de los individuos a sus ordenes y de las familias de los  
mismos, invocando en apoyo de su pretension la R.O. de 23  
de Noviembre de 1903 y Considerando que esta soberana dis-  
posición, que la Corporación conoce perfectamente acato y cum-  
ple desde su publicacion, no se refiere en modo alguno ni en su  
parte expositiva ni en la dispositiva a los medicamentos llamados  
específicos, pues estos se pueden sustituir y desde luego se sustituyan  
en con formulas comprendidas en el Péptorio Farmacéutico y  
en la edición siguiente de la Farmacopea, cosas muy bien y cla-  
ramente se consigna en la referida R.O. al disponer que se pre-  
ste el servicio médico-farmacéutico a las fuerzas de la Guardia  
Civil y sus familias, considerando las comprendidas en el artí-  
culo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, y que así se  
consigna en los contratos con los médicos y farmacéuticos titulares.  
Considerando: Que en esa clase de contratos, no pueden en mo-  
do alguno ser incluidos los medicamentos llamados específicos, pue-  
sto que estos no están comprendidos en el Péptorio en vigor, ni es-  
tan por consiguiente obligados los farmacéuticos a dispensarlos  
en sus oficinas de farmacia. Considerando, que en el con-  
trato celebrado por esta Corporación, con el farmacéutico titular  
para el suministro de medicamentos a las familias propias en  
cuyo contrato está incluido la fuerza de la Guardia Civil  
y sus familias, solo se comprenden las medicinas constuidas

de los Farmacopeas Españolas, consideradas necesarias para la curacion de las enfermedades, y que negandose a las familias pobres los llamados específicos, no hay razón legal ni moral, para concederlos a la Guardia Civil, que aunque enfermos, siguen cobrando un sueldo, del cual no puede disfrutar el pobre acogido a la Beneficencia Municipal, en el momento en que se encuentra enfermo también. Considerando por ultimo, que los medicamentos llamados específicos, no son de utilidad absoluta, y se sustituyen facilmente su indicacion y efectos con las demás formulas que deben despachar los Farmaceúticos, por estar obligados a tener en sus Oficinas los componentes de las mismas, la Corporación Municipal, después de bien estudiado el caso, acordó por unanimidad, que se facilite a la fuerza de la Guardia Civil y sus familias, todas las medicinas que precisen en sus enfermedades, con excepción absoluta de los específicos, de cualquier clase que fueren.

Se acuerda conceder un socorro de quince pesetas a la viuda Basilia Laumano Tejada, y otro de la misma cantidad a Igualic Ramón Pérez para ayuda de la lactancia de una hija suya por su contrarse su mujer enferma.

Tambien se acuerda socorrer a la vecina Igualic Samper, con diez pesetas para que pueda ir a Badajoz a curarse de enfermedad que padece.

Se dio cuenta de que por Antonio Tomasa Sordillo, se solicita se le abone un mes de haber que se le adeuda como visitante de cuando que fui en la época en que fue Alcalde D. José Palacios Zoro, y la Corporación Municipal acuerda se examinen los antecedentes que observa en Secretaría, y si resultara que se le debe, se le abone con cargo al Capítulo de Impuestos por no haber consignación en el presupuesto para dicho pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico: = lo mandado = dice = vale =

*Higinio Fernández Baldomero Sánchez*

*Mármel Gutiérrez*

*García Beltrán*



~~Narciso Palacios~~ ~~Alejandro Gaudíez~~  
~~Borner~~ ~~Eduardo Dalgado~~  
~~Juan Gómez~~

~~Martín Rodríguez~~

~~Antonio Mercillo~~  
~~Carrasco~~ ~~Momés Macot~~  
~~José M. Díazante~~

*Jesús Barballar*

Sesión ordinaria del dia en la villa de Oliva de Tever a quince  
15 de Abril de 1911. de abril de mil novecientos once, reunidos en las

casas Consistoriales los señores Concejales que se expresan al margen y suscribirán bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Hipólito Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acordó su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Concejal D. Narciso Palacios Borner se hace presente al Ayuntamiento que hallándose proxima la festividad del Patron San Marcos, era de parecer se le hiciera ademas de las funciones de Iglesia que es de costumbre, novena, puesto que ya se viene haciendo algunos años cortada

por varios devotos, y la Corporación interada y después de discutido el punto suficientemente, por mayoría acordó se haga referida novena enteada de los fondos municipales, y que de la cantidad conseguida en presupuesto para funciones y festivos, se paguen las religiosas, luces, cera y demás gastos y del sobrante se haga un donativo a las Hermandades de Caridad para socorrer a los pobres necesitados. Votaron en contra de este acuerdo los Señores Concejales, D. Martín Rodríguez Fernández en cuanto al reparto del sobrante por las Hermandades por entender debe hacerse por el Ayuntamiento y D. Juan Gómez Rodríguez por lo que respecta a la novena, que entiende no debe hacerse.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Puerto Baldomero Sánchez

Manuel Gómez

Eduardo Rubio

José Alarcón Eduardo Delgado

Gómez

Alfonso Sánchez

Man Gómez

Julián Contreras

Antonio Morcillo

Martín Rodríguez

Manuel Masot

Alberto acd-

Nicolás Paganí



Sesión ordinaria del dia En la villa de Oliva de Jerez a veinti-  
22 de Abril de 1911. Sados de Abril de mil novecientos once, reunidos  
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se ex-  
presan al margen y suscribieron bajo la presidencia del Se-  
ñor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarrón con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, abier-  
to el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acordó  
prestarle su mas efectivo cumplimiento.

Acto seguido el Señor Presidente hizo saber a la Cor-  
poración que por la Ley de presupuestos del Estado de 29 de  
Diciembre de 1910 se concede a los Ayuntamientos el dere-  
cho a solicitar en el término de seis meses de la Autoridad que  
proceda, el concierto por todos sus deudores por atrasos con  
la Hacienda, para satisfacerlos una vez concertados en el  
plazo de veinte años que dicha Ley concede lo que ponia  
en conocimiento de la Corporación por si estimaba acordar  
la solicitud para la concesión de dicho concierto. Entera-  
dos los Señores Concejales de la proposición hecha por el Se-  
ñor Alcalde fue tenida ésta en consideración por mayoría,  
con el voto en contra del Concejal D. Martín Rodríguez Fernández  
y facultar al Señor Alcalde Presidente por este acuerdo  
para solicitar por si y en nombre y representación de esta  
Corporación el referido concierto para el pago de los des-  
deudores que tenga este Municipio por atrasos en la Hacienda  
durante el plazo expresado de veinte años y en la forma  
y por los trámites que determina dicha Ley de Presupuestos.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una carta del Señor  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey  
manifestando el acuerdo de dicha Corporación de haber solici-  
tado un camino vecinal desde dicho pueblo hasta el límite del  
terminio, e invitando a esta solicitud también el que correspon-  
da a este término puesto que resultaría beneficioso a ambos  
pueblos, y el Ayuntamiento enterado y después de ligera  
discusión acordó por unanimidad se solicite dicho ca-

Mismo verinal por convenir a los intereses de este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion  
de que yo el Secretario certifico =

Higinio Fuentes Baldomero Sánchez

Manuel Gamón Emilio Ríos

Eduardo Delgado Ydefonso Gaudí  
~~José Jiménez~~

Martín Rodríguez Parral Jiménez

Natalio Romero

Antonio Gillosi

Manuel Masot

El Secretario

Nicolás Miquel

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Oliva de la Frontera a veintiuna  
29 de Abril de 1911. Se dí el año de mil novecientos once reunidos  
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan  
al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Ydefonso Fuentes etiérano con objeto de celebrar la sesión  
pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto  
y hida el acto de la anterior, fué aprobado.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda  
se les dé su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que era



Mlegada la época de proceder al recuento de la ganadería, cuyo resultado ha de llevarse después al expediente al anillamiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución en el próximo año de 1912. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que dicho recuento se verifique por los guardas municipales y que se publiquen bando y se inserte en el Boletín Oficial el correspondiente edicto, concediendo un plazo de quince días para que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las oportunas declaraciones juradas comprendiendo las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas rejas.

Acto seguido se manifestó también por la presidencia, que en el mes de Junio próximo cumpliría el anualmente hecho por la Corporación con D. Jacinto Suárez de una Casa de su propiedad en la Calle de Jerez, para Cuartel de la Guia Civil, y que por consiguiente se estaba en el caso de acordar lo mas conveniente sobre tan importante asunto. La Corporación Municipal, enterada de lo manifestado por la presidencia acordó por unanimidad autorizarle con plenos poderes para que gestione el arrendamiento de local en condiciones, al objeto que se destina, a ser posible en el Centro de la población, por ser de suma conveniencia que la fuerza de la Guia Civil se encuentre instalada lo mas cerca posible de la plaza, y que si esto no pudiera conseguirse se entienda de nuevo con el Señor Suárez para celebrar nuevo contrato.

Sequidamente se dio también cuenta por la presidencia de la comunicación numero 2145 fecho 22 del actual recibido de la Sección provincial de Positos, en la cual se ordena que se proceda al reparto de las 6462.<sup>41</sup> pesetas obrantes en el Área del Posito de esta villa, deduciendo de esta suma el importe del contingente del año anterior de 1910, que aun se debe y que debe satisfacerse antes de instruir el expediente del reparto, quedando también en Caja una pequeña suma para atender a cualquier gasto urgente de carácter legal que pueda ocurrir de momento. Dada lectura de la expresa comunicación y

enterados de su contenido los Señores Concejales, se acordó por una  
unánime acuerda y prestarse su más exacto cumplimiento, atenien-  
dose en su todo a las instrucciones que en la misma se consignan pa-  
ra lo cual se publicaría el oportuno bando haciendo saber al vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
de orden del Señor Presidente, extendiéndole este acta que firmaron  
los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

*Higinio Fuentes Baldomero Sanchez*

*Manuel Palacios*

*Manuel Garcia* *Borner*

*Julian Contreras*

*Higinio Fuentes*

*Austri Rodriguez*

*Franco Jimenez*

*Natalio Romero*

*Manuel Martínez*

*Manuel Martínez*

*El Secretario acordó*

*Nicolas Regaña*

*Nicolas Regaña*

Sesión ordinaria del dia, en la villa de Oliva de la Frontera a sus  
seis de Mayo de 1911. De tiempo de mil novecientos once, reunidos  
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al unan-  
gen se expresan y suscribían, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Adolfo Gómez Macarrón con objeto de cele-  
brar la sesión pública ordinaria correspondiente a este  
día, abierto el acto y leída el acta de la anterior, fué apro-  
bada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia la frecuen-  
cia con que se hundían trozos de la bóveda del cañón des-  
tinado a la conducción de aguas del arroyo que atraviesa  
el pueblo, con motivo del paso de caballeros y carros sobre  
dicha bóveda, causando gastos de consideración en el trans-  
curso del año. El Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que sobre la bóveda de que se hace mención se forme una es-  
pecie de parapeto al igual del que hoy existe en otro trozo, evitan-  
dore de este modo el paso de toda clase de vehículos y caba-  
llerios.

Al propuesto de la presidencia se acordó la distribución  
de fondos del corriente mes.

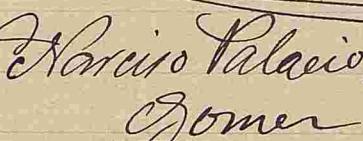
Se dio cuenta de los disponimientos oficiales y se procedió  
su cumplimiento.

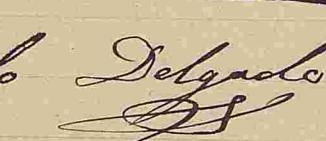
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión de orden del Señor Presidente, de que por el Secretario certifico =

  
Adolfo Gómez Macarrón

  
Manuel Gómez

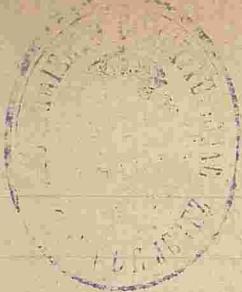
  
Enrique Rubio

  
Horacio Palacios

  
Eduardo Delgado

  
J. Gómez

  
Adolfo Gómez



J. Mass Loíza  
 Martín Rodríguez Ramón Llunc  
 Manuel Masot  
 El Señor Alcalde  
 Nicolás Rodríguez

Sesión ordinaria del día, en la villa de Oliva de la Frontera a Trece de Mayo  
 13 de Mayo de 1911. De und novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales los señores concejales que se expresan al margen y suscribirán bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Idepaso Juan Macario con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y leída el acta de la anterior, fui aprobada.

Seguidamente se pidió la palabra por el concejal Señor Rodríguez Hernández para protestar de que se estén realizando las obras de construcción del parque sobre el cañón, sin que en ellas haya intervenido la Comisión correspondiente de la cual forma parte, contestándose por la presidencia que el acuerdo tomado para la ejecución de las obras, es tan claro, y son estas de tan poca importancia que no se estimó necesario por el Ayuntamiento la intervención ni el informe de Comisión alguna, puesto que, acordado que se efectuara la obra para nada haría falta el informe de la Comisión.

Hecho seguido se manifestó por la presidencia que sobre la mesa se encontraba el expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y que durante el plazo de los treinta días que se concedió por amun-

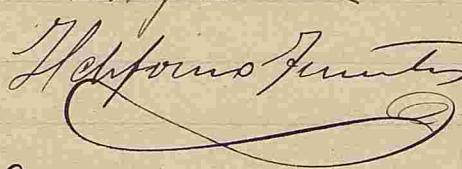


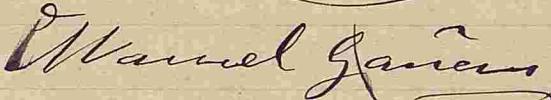
cio publico en el Boletín Oficial de la provincia, para solicitar la, solo se había presentado al concurso D. Jesus Carballas y Villa, Secretario interino de este Ayuntamiento, acompañando a su instancia todos los documentos que las disposiciones exigentes determinan y otros que acreditan su capacidad y servicios prestados en otros Ayuntamientos. La Corporación Municipal, examinando el expediente instruido para la provisión de la plaza y visto los documentos que a su instancia acompaña el único concursante D. Jesus Carballas y Villa, acordó nombrar a dicho Señor Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, con el voto en contra del Concejal Señor Rodriguez Hernandez, por estimar este que dado el estado de salud del nombrado, no se encuentran en condiciones para desempeñar el cargo.

Seguidamente y por orden de la presidencia se dio lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que la de servir de base para la subasta acordada, del servicio de alumbrado público por medio de electricidad. Discutido suficientemente este asunto, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin modificación alguna el pliego de condiciones de que se hace merito.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Señor presidente, de que ~~se~~ el Secretario acordó certificar —




François Lame Manuel Masot

el Secretario acd-

Nicolas Regalica.

Diligenciaff. los suscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa -

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oficio de Tercer a veinte de Mayo de mil novecientos once.

El Alcalde

*H. Fuentes*

El Secretario.

*Jesús Carballar*

Sesión ordinaria en 2º conve- En la villa de Oliva de Tercer se reunieron catoria del dia 23 de Mayo de 1911) de Mayo de mil novecientos once, reunidos

en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adelmo Fuentes Macam, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual en debida forma habían sido citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior fui aprobada.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que quería ser hiciera constar en este acta, para satisfacción del Secretario de este Ayuntamiento D. Jesús Carballar y Villa y para conocimiento de los señores Concejales, que durante un año que dicho Señor ejerce el cargo, lo ha desempeñado con suma competencia y fidelidad como lo prueba el hecho de no haber incurrido



en responsabilidad la Corporación Municipal, durante dicho periodo de tiempo, resolviendo con acierto cuantos asuntos se han presentado, que no han sido pocos; que así lo conquisó, como contra protesta a lo manifestado por el Concejal Señor Rodríguez Hornández en la sesión anterior al tratarse del nombramiento en propiedad recaído a favor del Señor Carballeira, y cuyo fin de que tanto el Concejal aludido como cualquiera otro, puedan manifestar y precisar cualquier servicio que haya estado abandonado por negligencia o descuido del expresado funcionario. Los Diversos Concejales aceptan la explicación o manifestación hecha por la Presidencia, sin que tengan que expponer cosa alguna en contra del Secretario del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus funciones, reconociendo la certeza en lo expuesto por la Presidencia.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendo este acta que firman los Diversos Concejales de que yo el Secretario certifico

*José María Pintos Baldomero Sánchez*

*Miguel Gárate* *Emilio Rubio*

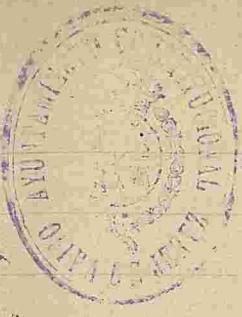
*Higinio Palacios* *Eduardo Delgado*  
*Zorno* *José María Pintos*

*Juan Jiménez*

*Francisco Rodríguez* *Julian Contreras*  
*Maria Pérez*

*Antonio Morcillo* *Natalio Romero*





Manuel Marot

José M. Durante

el Secretario

Nicola Regana



Sesión ordinaria del dia 27 de Mayo de 1911. En la villa de Oliva de Júcar a veintiuno

de Mayo de 1911. De Mayo de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales los los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Héctor Fuentes Macam con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior fui aprobada.

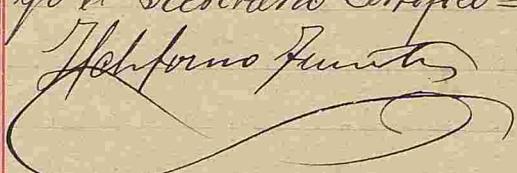
Seguidamente se dio cuenta de un escrito dirigido a la Corporación Municipal, fecha 19 del actual y suscripto por Miguel Rodríguez Gómez y siete vecinos mas, protestando de un acuerdo que dicen haber sido tomado por la Corporación Municipal en trece del corriente mes para la venta o cesión a Manuel Ramiro López de la Calleja que partiendo de la Calle de la Laguna comunica con las afueras del pueblo, y como el acuerdo a que los firmantes se refieren, es solo un quinario pues no se ha tomado en tal sentido ni en la fecha que expresan ni en ninguna otra hasta la de hoy, la Corporación Municipal acordó que en su lugar a deliberar sobre el mismo.

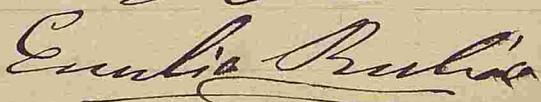
Hecho seguido pedida y concedida la palabra por el Concejali Señor Marot, que era de opinión que el Ayuntamiento acordara la exoneración en pública subasta, con amollo a la tasación que hagan los peritos, de la Calleja de la Laguna a que se refiere el anterior particular, pues entiende que a pesar de estar cerrada o tapiada por la entrada de dicha Calle, si que constituyendo un constante foco de infección, atañe

ameuazado la salud pública y muy especialmente la de los vecinos de dicha Calle, pues siguen depositándose y arrojando a la referida Calleja todas las inmundicias lo mismo que antes de cesarse, con lo cual se hace con la enajenación que propone un inciso para el Ayuntamiento que no tiene por que despreciar. Abierta discusión sobre el asunto, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, unos en pro y otros en contra de la proposición del Señor Marot y declarado suficientemente discutido el punto, se acordó la enajenación por los votos de la presidencia y Concejales Saúl García, Duarte Matamoros, Faúndez Rubio, Rubio Rastrojo, Palacios Somer, Marot Rodríguez, Delgado Díaz, Lluna Carraura, Saúl García, Morcillo Cucás y Romero Saúl total doce, con los votos en contra de los Concejales Somer Rodríguez, Rodríguez Hernández y Contreras Flores total tres, que opinan que debe continuarse tapada la Calleja pero que no debe enajenarse, y como quiera que el punto discutido esté dentro de las facultades que a los Ayuntamientos concede el artículo 85 de la ley Municipal vigente, quedó acordada la enajenación en pública subasta de la Calleja de que se hace mención, siempre que el adquirente haya de edificar en la misma, desapareciendo de este modo los peligros que motivan este acuerdo, debiendo antes de anunciar la subasta, formarse el oportunio pliego de condiciones en el cual entre otras se hará constar la obligación por parte del adquirente de ejecutar las obras necesarias para recibir las aguas en la misma forma en que hoy discurren.

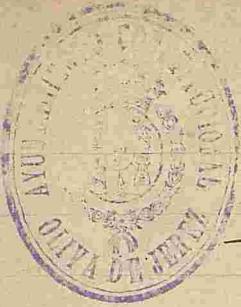
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordadas en su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose este acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico -

 Baltasar Pando

 Emilia Ruiz

 Manuel Gámez



Narciso Palaués Eduardo Delgado

Bosner

*S*

Franco Fornes

Barroso Fernández

Julian Contreras

Antonio Marzátillo

Manuel Masot

Abraham Rodríguez

José Barballa

Sesión ordinaria dia, en la villa de Oliva de Jener a tres de Junio  
3 de Junio de 1911 de mil novecientos once, reunidos en las Casas  
 Consistoriales los Señores Concejales que se expresaron al man-  
 gen y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Melchor  
 D. Ildefonso Fuentes Macarrón con objeto de celebrar la se-  
 sión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar a  
 la presidencia para que nombre los empleados de conser-  
 mos que sean necesarios durante la época de la recolección  
 de cereales, para los puntos ó fiellos que designe, dando  
 cuenta de estos nombramientos para los efectos de pago.

Entro seguido se manifestó por la presidencia que había  
 observado que muchos de los que se dedicaban a la fabricación  
 de pan para la venta pública, lo daban falso de peso,  
 en algunas ocasiones de bastante consideración, sabiendo  
 de algunos que para no incurir en responsabilidad, man-  
 eaban ochocientos gramos como peso del pan, dejan-  
 do



do de este modo los intereses del vecindario? la Corporación Municipal enterada del asunto acordó por unanimidad, que se publique un bando haciendo saber a todos los panaderos la obligación que tienen de marcar cada pan con su sello o contraseña que será registrada por la Secretaría del Ayuntamiento; que todos los panes han de tener el peso de Novecientos veinte gramos y los medios panes de cuatrocientos sesenta, cuyo peso estará también marcado en los mismos, reconociéndose por los empleados Municipales y decomisándose, todos los panes o medios panes que no lleven dicha contraseña registrada, o pesen menos de los novecientos veinte o cuatrocientos sesenta respectivamente, o no estén marcados con dicho peso, facultando además a la providencia, para que, dentro de los límites que señala la ley municipal impuesta a los infractores de estas disposiciones, la multa que corresponda tieneendo en cuenta la cuantía de la defraudación y sin perjuicio del concurso de la especie, llegando si fuere preciso a ponerlo en conocimiento del Juzgado para el castigo correspondiente.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta permanente de este término, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885; vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y abanque de los pesos a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito, debidamente clasificados, y apareciendo estos conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporación unánimemente acordó

Sº Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que, constituyendo la mitad de la misma se expresan en la primera relación.

2º Que un reemplazo de la mitad de dichos individuos nombrado el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan.

Peritos repartidores.

D. Saturnino Barroso y Barroso de la primera categoría, José Gouralo Peñalva (menor) de la segunda, D. José Román Bonilla de la tercera, vecinos de esta villa y D. Pedro Bosch Domínguez de la primera categoría, horundado forastero de Jerez de los Caballeros.

Peritos suplentes.

D. Manuel Fuentes Macario y D. Evaristo Gómez y Gómez de la primera categoría.

3º Que para el nombramiento de los otros cuatro peritos repartidores y dos suplentes restantes, por parte de la Administración de Contribuciones de esta provincia, se formen y reuníen tercias a las mismas con los individuos siguientes:

1º Terna.

2º Terna.

Hacendados forasteros de las tercias.

D. Francisco Pacheco Gómez

Peritos repartidores

" Francisco Romero Sánchez

Contribuyentes vecinos

" Doreuro Lucas Muñoz

de cuotas mínimas.

2º Terna.

Contribuyentes Vecinos de  
mayores cuotas.

D. Francisco Adame Duinos

" Francisco Barroso Raigél

" Gldefonso Gámez Portillo

3º Terna.

Suplentes

de mayores cuotas.

" Miguel Gouralo Salvá

" Juan Delgado Feijoo mayor

" Felipe Cordero Fernández

" Joaquín Díaz Sámano

" Marcos Coronado López

" Eduardo García Gámez

de cuotas medias

4º Terna

" Luis Adame Cuevas

Id. de cuotas medias

" Manuel Brav Palacio

" Antonio Delgado Díaz

" José Cuevas y Cuevas

" Pasarón Coronado Delgado

" Victoria Quarte Matañoros

Por

ultimo, el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado reglamento, se comunicase el nombramiento a los pentos repartidores y suplentes que la Corporación Municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Dmna. elija tan pronto lo ponga ésta en conocimiento de la Alcaldía; y transcurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquéllos o suscitas las que se formulen, se proceda a la instalación de la Junta principal con dichos pentos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Señor Alcalde y vicepresidencia del que le corresponde y deba sustituirle.

Se acuerda conceder una peseta diaria por un mes a Demetrio Meijer García, como socorro para lactar dos gemelos, cuya madre ha fallecido hoy.

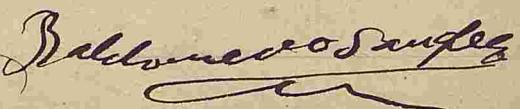
También se acuerda conceder a Fernando Ramos Ballón y Natalia Bañau Lucas, veinte pesetas a cada uno para ayuda de la compra de una cabra que pueda criar dos gemelos hijos de cada uno.

Se acuerda finiquitar la cuenta presentada por Don Manuel Bravo Diar, como secundador del reparto del premio de cereales del año de 1903, declarandolo solvente con la Caja Municipal, por haber satisfecho todas sus obligaciones con la misma.

Al propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Uno habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, levantándose este acta que firmarán los Señores concorrentes que y o el Secretario certifico =



Manuel García Emilio Rubio  
 Horacio Palacios Eduardo Delgado  
 Gómez

Martín Rodríguez Martínez de la Torre

Natalio Romero José M. Duarte

Manuel Masot

Juan Jiménez

José Barballar

Sesión extraordinaria del Consistorio de la villa de Oliva de Jerez a las  
dia 10 de Junio de 1911 ocho de la noche del dia diez de Junio  
 de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se  
 expresan y suscribieren, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Adolfo Fuentes Macizo con objeto de celebrar esta  
 sesión pública extraordinaria para la cual en debida  
 forma habían sido citados, abierto el acto y dada la lectura  
 de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores  
 Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año  
 de mil novecientos diez que estaban sobre la mesa con el  
 dictamen emitido sobre ellas por el Registrador Judicío. En su  
 virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se  
 minaron por los tres Concejales las cuentas referidas y deter-



minaron fijar fijar el cargo en cuarenta y seis mil doscientas  
cincuenta y ocho pesetas y la data en treinta y seis mil nove-  
cientas sesenta y dos pesetas ochenta y tres centimos, acordando al  
propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion  
a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad  
con lo dispuesto en el articulo 161 de la ley Municipal, cumplien-  
dose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho ar-  
ticulo, para lo qual debe darse conocimiento al vecindario por  
medio de bando y edictos, a fin de que cada vecino pueda pre-  
sentar por escrito lo que de ellas se les ofrece y parezca.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria, se dió por ter-  
minado el acto, levantandose la sesion y estudiándose la  
presente acta que firmaron los Sres. Concejales, de que yó  
el Secretario certifico - Baldomero Sanchez

*Julián Fuentes* *Mamal González*

*Hernán Palacios* *Emilio Rubio*

*José* *Eduardo Delgado*

*Francoine* *S.*

*Magníficas* *Marta Rodríguez*

*Mamá Masot*

*José Bartolomé*

*José Bartolomé*



Sesión ordinaria del dia, en la villa de Oliva de Jerez a diez de Junio  
10 de Junio de 1911. de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Melchor Fuentes Macarrón con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fui aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia de que por los señores D. Mariano Fuentes Macarrón, D. Andrés García Pérez y D. Pedro Serrano Pérez, se había hecho por cada uno de ellos, un donativo de cincuenta pesetas para la recomposición del Camino vecinal que conduce desde esta villa a la de Valverde del Fresno, pero que con dichas cantidades, creía que no eran suficientes para el ancho que dicho camino necesita, aunque también estimaba que no sería mucho lo que hiciera falta. Entrada la Corporación Municipal de lo manifestado por la presidencia, acordó por unanimidad agradecer y decir las gracias a los referidos donantes, y que después de invertidas las cantidades donadas se terminase el ancho de dicho camino, hasta donde fuere de necesidad, abonando el resto de los fondos Municipales, con cargo al correspondiente Capítulo y artículo del actual presupuesto.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose la presente acta de que yo como Secretario certifico:

Melchor Fuentes Macarrón

Manuel Gutiérrez Enciso

Franco Palacios

Eduardo Delgado

Zorno

Juan Pérez

Hortigal

Manuel Díaz

José Bombal



Sesión ordinaria del dia. En la Villa de Oliva de Jerez a diez y siete de 17 de Junio de 1.911 = Hasta de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gómez Gómez, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobado.

Sequiolamente se dio cuenta de un escrito presentado por Andrés Lucas Piñilla, pidiendo levantar la vecindad de esta Villa para establecerse en la de Talaja, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado y que se tenga en cuenta al hacer la rectificación del Padrón vecinal.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que el Depositario de los fondos Municipales D. Antonio Febrero Gamero, había rendido la Cuenta especial de Consumos, la cual se encontraba sobre la mesa para examen de los Sres. Concejales. Entendidos estos, se acordó por unanimidad, que dicha Cuenta pase a la Comisión de Hacienda, para su examen, remitiéndose después por la misma el informe correspondiente.

Sequiolamente se hizo también presente por la presidencia, que apesar de lo mucho que se ha intentado en el asunto, no habrá podido encontrar local en condiciones que sirviera para Casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo asunto se les encuentra en la sesión del día veintimil de Mayo ultimo, poniéndolo en su consecuencia en conocimiento de la Corporación Municipal para la resolución que proceda. Enterada este acuerdo por unanimidad autorizó a la presidencia para celebrar nuevo contrato con el vecino D. Jacinto Suárez Vázquez, de la Casa de su propiedad para Cuartel de la Guardia Civil, que es la misma en que hoy se encuentra.



instalado dicha fuerza, por el plazo de tres años y el medio año del presente, ó sean tres años y medio, empezando a contarse el contrato en primera de Julio próximo, por el precio de una peseta veinticinco céntimos diarios, que serán satisfechas por trimestres vencidos, autorizándose también para que la formalización del contrato haga constar las demás condiciones que estime convenientes.

Se acuerda pagar del capítulo de Imprevistos los gastos de bagajes de los Carabineros Antonio Ferrera Cabana y José Tomás Gómez, y del Guardia Civil Enrique Barraza que han sido trasladados.

También se acuerda el pago de los gastos del blanqueo general que se ha hecho en la Casa Cuartel.

Igualmente se acuerda pagar del Capítulo de Imprevistos, los gastos que origine la convolución a Badajoz del presente alienado Antonio Rastros Barroso, de esta vecindad.

Se dio cuenta por la presidencia de que con arreglo al pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por electricista, éste debe tener lugar el día quince de Julio próximo, por lo cual se establece en el caso de nombrar la Comisión que con el Alcalde o persona en quien delegue, haya de presidir dicho remate. Entendé la Corporación Provincial acordó por unanimidad nombrar para dichos objetos a los Sres. Concejales D. Juan Gómez Rodríguez, D. Martín Rodríguez Hernández y D. Vicente Páez Gómez, acordándose que la subasta de referencia tenga lugar en el expuesto día quince de Julio próximo.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del



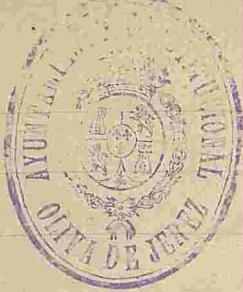
Sr. Presidente, firmándose por todos los concurrentes de  
que yo el Secretario certifico - sobre rasgado = veintinueve = Vale  
Higinio Fuentes Baldomero Sánchez

Mamé Gárate Emilio Perdicio  
Eduardo Delgadillo Mamé Gárate  
Antonio Moncillo Mamé Gárate  
José M. Durán

Jesús Barballar

Sesión ordinaria del día Cuatro villa de Oliva de Ferer a  
24 de Junio de 1915. { veinticuatro de Junio de mil novecientos  
once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma  
los Señores Concejales que al margen se expresan y res-  
cribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Higinio  
Fuentes Macarro con objeto de celebrar la sesión  
pública ordinaria correspondiente a este día, abierto  
el acto y dada lectura de los autos, fue aprobado.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que debido  
a los nichos que existen en el Cementerio Católico Mu-  
nicipal, de propiedad particular y de los primeros años, para  
cuya construcción no se daba cuenta al Ayuntamiento,  
no se lleva de los mismos como tampoco de los construi-  
dos al que tiempo despidos, registro alguno, en virtud  
del cual se sepa de una manera clara a quienes corres-  
ponde y cuál sea el último cadáver inhumado, ignoran-



dore por lo tanto la fecha del vencimiento de los cinco años, pudiendo esto dar lugar a serios conflictos que al precio evitar a todo tráuce. El ayuntamiento oido lo expuesto por la presidencia y estimando muy atendibles las razones expresadas, acordó por unanimidad que se publicase un bando haciendo saber que todos los vecinos que tuvieren viñedos en propiedad o los tuvieren en arrendamiento, de cada ejerz época que procedan, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de un mes con los títulos de propiedades o arriendo si los tuvieran, manifestando en caso contrario que no se les han facilitado para proveerles de nuevo título sin gastos de ninguna clase, haciendo saber también que los que no comparecieran en el plazo fijado se entenderá que renuncian el derecho de propiedad a dichos viñedos, quedando de cuenta del ayuntamiento.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firmaron los señores concejales, de que yo, el secretario, certifico —

*Higinio Fernández* *Baldomero Sánchez*

*Higinio Palacios*

*Manuel Gutiérrez*

*José Gómez*

*Eduardo Delgado Martínez*

*Manuel Morat*

*Fernando Hernández*

*José M. Duarte*

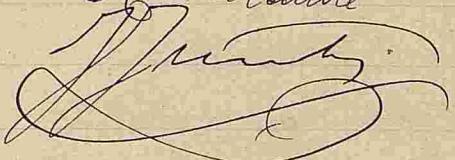
*José Carballal*

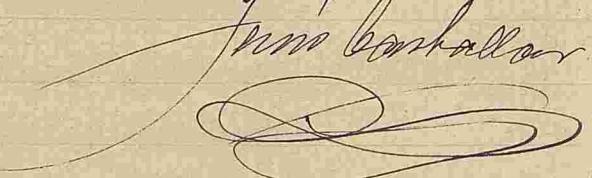
*Loy*

Entrascritptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener efecto por falta de número de tres Concejales.

Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a primeros de Julio de mil novecientos once.

El Alcalde  


El Secretario  


Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria. En la Villa de Oliva de Jerez a tres celebrada el dia 3 de Julio de 1911} de Julio de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macizo, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en Segunda convocatoria correspondiente a este día, para lo cual en la debida forma habían sido citados, abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que por conveniencias del servicio y para lo mejor marche de los asuntos encaminados a las Oficinas Municipales, proponía a la Corporación Municipal la siguiente combinación en el personal de las mismas: Cese de D. Francisco Villafáin en el cargo de Inspector de Policía y nombramiento para sustituirle de D. Francisco Pombo Macizo; Cese de D. Manuel Tomado García en el cargo de Interventor de la Admón. Municipal de Consumos, y nombramiento de D. Francisco Villafáin para sustituirle: Cese de D. Nicolás Reguén Hernández en el cargo de Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, y nombramiento del mismo para Admón. Municipal de Consumos: Cese de D. Manuel Macizo Masot en este último cargo y

su nombramiento para Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento teniendo en cuenta la conveniencia de la combinación propuesta por la presidencia acordó prestarle su aprobación, nombrando a cada uno para los cargos propuestos y que se tenga en cuenta el día en que toman posesión de los mismos para acreditar sus haberes. El concejal D. Martín Rodríguez protesta de los anteriores nombramientos.

Se dio cuenta por la presidencia de que con motivo de faltas leves cometidas en el desempeño de su cargo por el guarda municipal Juan de Salas Hernández Jiménez, le había impuesto un correctivo suspendiéndolo por treinta días de empleo y sueldo. La Corporación quedó enterada.

El propuesto de la presidencia se acuerda destituir al Antonio Rodríguez Cameros como encargado del Cementerio Municipal y nombrar para sustituirle a Juan García Loto, con la protesta también del Concejal D. Martín Rodríguez.

Se acuerda que del Capítulo correspondiente se abonen a D. José González Pestana la cantidad de diez pesetas como gratificación en concepto de Depositorio del Pósito en el año de mil novecientos diez, sin protesta por parte del concejal D. Martín Rodríguez.

Sobre cuenta de una reclamación de dicho D. José González Pestana para que se le abonen diez pesetas por cuenta del Pósito y que tiene abonadas en el año de mil novecientos diez, se acuerda que se examine la cuenta de dicho año por la Comisión de Hacienda y proponga lo que estime conveniente.

Se acuerdan a propuesta de la presidencia los siguientes pagos: a D. Manuel Benítez por dietas como Agente contra este Ayuntamiento por debito a la Hacienda socheante pesetas; El Francisco Adolfo Duénas y Ceferino Domínguez por gastos de viajes a Badajoz y Jerez para ingresar en la Hacienda un trimestre y otro servicio veintimil



pesetas; a José Hernández Casilda como bagaje que  
fui con un Gén. Civil a Treguera seis pesetas!; a Ceferino  
Dominíquez como id. a Tercos con dos frailes dos ptas.  
cincuenta pts.; a Manuel Coronado Arroyo como id.  
a id. con dos Hermanas de los Pobres tres ptas.; al  
Carabinero Pedro Pérez Toscano para pago de bagajes  
a Villanueva siete ptas cincuenta pts.; al Depositario por  
pago de un gasto a poner un telegramma en Feria al Sr.  
Delegado de Hacienda e importe del telegramma seis ptas. sin  
cuento pts.; a Juan Ordóñez por alojamiento en su  
casa a involviéndose de la Brigada Topográfica, Gén. Civil  
y Remonte quince pts. a D. Ignacio del Valle por una  
Copia del pliego de este término treinta pts., a varios  
para pago de Colegios electorales en sus edasas cincuenta  
y tres pts.; al Juez Contraste por los derechos de afe-  
riación de los útiles de pesar y medir del Ayuntamiento  
seis y siete pts. cincuenta pts. El Concejal Sr. Rodríguez  
que Hernández protesta también de los anteriores pagos.

Al propuesto de la presidencia se acuerda la distribu-  
ción de fondos del presente mes, y pago de 200 pts. a D. José Guerra.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acuer-  
da su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Al-  
calde levantó la sesión, firmando todos los señores Conoc-  
jales, de que certifican su nombre: D. Rodríguez = D.  
Rodríguez = D. Rodríguez = Vale =

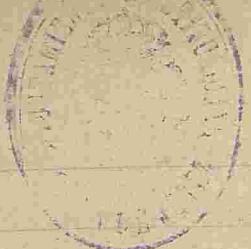
*Alfonso Fuentes* *Baldomero Sanchez*

*Manuel Gutiérrez* *Emilio Rubio*

*Eduardo Delgado*

*Antonio Rodríguez*





*Kamau Jiménez*

*Natalicio Romero*

*Mamur Masot*

*Jenís Barballar*

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Sotero a veiro de Julio de  
dia 8 de Julio de 1955 mil nuevecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los señores concejales que al margen se expresan y suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
 Edelfonso Trujillo Makano, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fui aprobada.

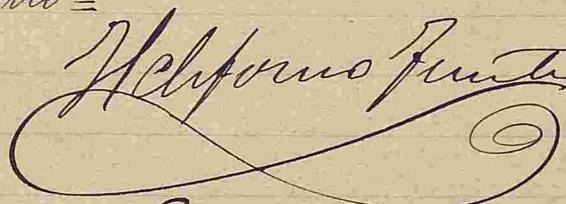
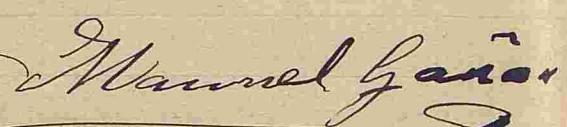
Seguidamente se dio cuenta por la presidencia del expediente que tramita con motivo de una denuncia presentada por José Guzman Romero. Dada lectura del mismo y constipiado plenamente que el padre del denunciante José Guzman Reyes, adquirió de este Ayuntamiento la propiedad del nicho número 66 de los de la Sociedad Municipal, abonando su importe de cuarenta pesetas segun resulta de mi cargo en que le entregaron, en equivalencia de la correspondiente carta de pago, su fecha quince de Junio de mil nuevecientos ocho, documento que no aparece registrado ni hecho el ingreso de su importe: Que posteriormente y ay seis de Marzo de mil nuevecientos nueve, falleció dicho Guzman Reyes inhumándose su cadáver en el repetido nicho número 66, sin que apareca asiento alguno de este enterramiento: Que con tal motivo, y apareciendo oficialmente cumplido dicho nicho desde el año de Agosto de mil nuevecientos siete, se ordenó por esta Alcaldía la apertura del mismo, para atender a las necesidades de nuevos enterramientos, y constipicado por ultimo que los buchos que

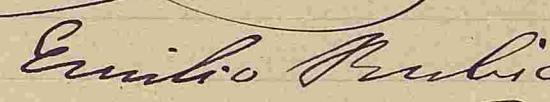
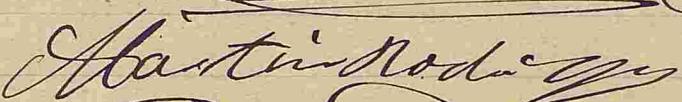


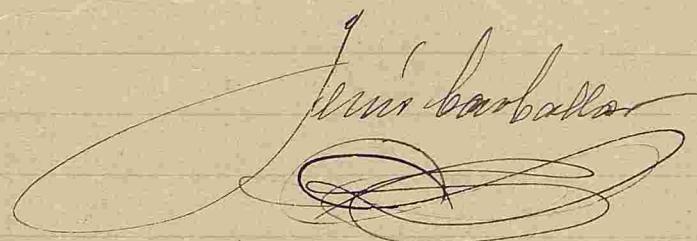
comprende la denuncia, pueden ser constitutivos de varios delitos, se acordó que dicho expediente se remita original al Señor Juez de Instruction del partido para el esclarecimiento de los mismos, ratificando el acuerdo de esta Junta Municipal de Salud tomado en la sesión de este día, en el sentido de que los restos quemados se coloquen de nuevo en el nicho que los contenía y en la forma acordada por dicha Junta. El Concejal Santos Rodríguez Hernández opina que no deben exigirse responsabilidades.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acuerda su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firmarán los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

En la suscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de este villa  
Certificamos: Que la sesión ordinaria en segunda convocatoria

catoria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Oficina de Hacienda  
el dia de diez y siete de Julio de mil nuevecientos once.

d' Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria. En la villa de Plasencia el  
celebrada el 17 de Julio de 1911 - } dia y siete de Julio de mil nueve-  
cientos once, reunidas en las Casas Consistoriales de la misma, los  
Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron,  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Bladfonso Jiménez  
Albacete, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria,  
en segunda convocatoria, para la cual en debida forma  
fueron citados, habiendo el acto y dada lectura de la au-  
terior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presiden-  
cia que con motivo de un oficio de "La Beneficia", fecha  
quince del actual, solicitando la cesión por el Ayun-  
tamiento, del padrón de dicha Ciudad, de los indivi-  
duos que en la misma se comprenden, había hecho las  
investigaciones convenientes, resultando ser justa la pre-  
tesión de dicha Ciudad. Dada lectura del oficio de  
referencia se acordó por unanimidad, excluir del padrón  
municipal a los individuos que a confirmación se expresan,  
Felipe Bonallo García y Francisco Regaña García, por ser  
desconocidos en esta localidad.

Francisco Caminero Galligo, Luciano Hernández Re-  
gaña y José Portillo Matos, por haber fallecido hace  
años, encediendo lo mismo con la vinda de Bladfonso  
y Matamoros Palacios.



Juan Fernández Ramos por no ser vecino hace varios años

Ocda cuenta de la moción de la Junta Provincial de Caridad, para que por el Ayuntamiento se arriende un local para enfermos suspcionados, y se acumulen todos los desinfestantes, para su empleo en los casos necesarios. La Corporación Municipal, acordó autorizar a la presidencia, para que haga el arriendo de referencia, con el voto en contra del Concejal Señor Rodríguez Hernández, quien manifiesta que votará en contra de todo acuerdo que se tome sobre pagos por el Ayuntamiento, sea cual fuere la índole de los mismos.

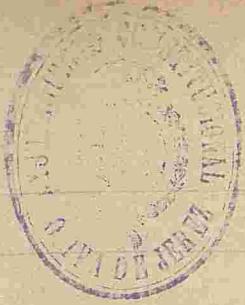
Segundamente y a propuesta de la presidencia, se acordó el pago de cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos a Ángel García Forcano por treinta y cuatro días de jornal invertidos en los terrenazos y en el recuento de la ganadería de este término municipal, a razón de una peseta setenta y cinco céntimos días, También se acuerda una gratificación de seis pesetas al guarda municipal Francisco Sánchez García con el voto en contra del Concejal Señor Rodríguez Hernández por las mismas razones ya expresadas.

Se acuerda el pago de treinta y cinco pesetas a Don Manuel Mora nombrado Comisionado por la Diputación provincial por débitos del contingente de la misma, y como importe de sus dietas. Con el voto en contra del Señor Rodríguez Hernández.

Ocda cuenta de una petición verbal de la vecina Antonia Palacios Pardo, para que se le conceda algún socorro como auxilio para tomar ciertas aguas medicinales que le han sido recomendadas por los facultativos, la Corporación municipal acordó por mayoría no concederle Socorro alguno, votando por la concesión el Concejal Señor Rodríguez Hernández.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acor-





dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Señor Presidente, de que yo el Secretario Certifico =

*Ildefonso Fuentes* *Baldomero Sánchez*

*Hanjo Palacios*

*Genilio García*

*Gómez*

*Eduardo Delegado*

*Antonio de...go*

*Manuel Serrano*

*Natalio Romero*

*Manuel Masot*

*José Barballar*

Sesión ordinaria celebrada } En la Villa de Oliva de la Sierra a veinte y dos de  
el dia 22 de Julio de 1911 } Julio de mil nuevecientos once, reunidos en las Ca-  
sas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al mar-  
gen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Ildefonso Fuentes Marcano, con objeto de celebrar la  
sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el  
Acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta por la Presidencia del expediente que se  
tratita para la subasta del servicio de alumbrado público  
por electricidad y Resultando que cumplidas las tramitaciones  
legales previstas por la Instruction de veinte y cuatro de Ene-  
ro de mil nuevecientos cinco, tuvo lugar el remate el dia quin-  
ta del actual, presentándose tan solo una proposición suscri-  
bir por Don Eduardo González Peallín, ofreciendo cumplir  
el servicio, mediante la summa de tres mil setecientos cincuen-  
ta pesetas y aceptando todas y cada una de las condicio-



nes del pliego que sirvió de base para la subasta, siendo le adjudicada provisionalmente por la Comisión que la presidió: Considerando que la proposición presentada por Don Eduardo González Picellin, llenó las condiciones del concurso, estando en un todo ajustada al modelo publicado: Considerando, que transcurridos los cinco días después de celebrada la subasta, no se ha presentado ni formulado ninguna reclamación o protesta sobre ninguno de los extremos a que se refiere el artículo diez y nueve de la repetida Constitución estándose por lo tanto en el caso de cumplir lo dispuesto en el artículo veinte de la misma, la Corporación municipal, después de discutido suficiente mente el punto acordó con el voto en contra del Concejal Señor Rodríguez Hernández, declarar válida la subasta celebrada el dia quince del actual, adjudicandola definitivamente a favor de Don Eduardo González Picellin, como autor de la linea proposición presentada y admitida.

Sequidamente se manifestó por la presidencia, que debiendo tener lugar el dia primero de agosto proximo, el ingreso en Caja de los mozos del actual recumplazo, se estaba en el caso de nombrar el Comisionado de este municipio que haga entrega en la Zona Militar de Zafra de los documentos que determina el artículo 144 de la ley. La Corporación Municipal acordó nombrar para dicho fin a D. Antonio García Soto, votando en contra el Concejal Señor Rodríguez Hernández, por estimar que el Comisionado nombrado tiene demasiada edad, acordándose igualmente abonarle doce pesetas por dietas y gastos, protestando y votando también en contra de este pago el repetido Concejal Señor Rodríguez Hernández.

Se acuerda aprobar las harmonizaciones de dominio, informadas favorablemente por la Junta periódica, las cuales han de servir de base para la confección de los apéndices al anillamiento del proximo año de mil nuevecientos doce.





Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, de que yo el Secretario certifico

Baldomero Sánchez

Blasfemo Frutes

Manuel Gáman

Emilio Rubio

Mario Salazar

Blasfemo Frutes

Romero

Martín Rodríguez

Nicanor González

Antonio Moncillo

José M. Duarte

José Barballar

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Mérida veinte y nueve de  
el dia 29 de Julio de 1911 Julio de mil nuevecientos once, reunidos en las Casas

Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se  
expresan, y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don  
Blasfemo Frutes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública  
ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura  
de la anterior, fué aprobada.

Siguientemente se dio cuenta de una petición reseñar por  
presentada por el vecino Miguel Pérez Encano, en súplica de que  
se le conceda algún socorro para atender a la lactancia de  
un hijo suyo, y la Corporación municipal, teniendo en cuenta  
para la razón y justicia que le asiste, acordó por unanimidad  
concederle cincuenta céntimos diarios de pesetas, por el término  
de un mes, que empezaría a contarse desde primer de Agosto

próximo.

Dada también cuenta de otra petición formulada por Antonio Macario Raquel, en súplica de un socorro para poder tomar los baños de Alange, que le han sido recomendados por los facultativos para cierta enfermedad que padece, la Corporación municipal, teniendo en cuenta la situación precaria de la Caja Municipal, acordó por unanimidad no considerle socorro alguno.

Acto seguido y por unanimidad, se acordó autorizar a la presidencia para que satisfaga cuantas gastos puedan originarse con motivo de la campaña sanitaria, pagándolos ígirando su importe con cargo al Capítulo tercero artículo once del presupuesto vigente, y si se agotare el crédito en el consignado y no hubiere cantidad suficiente para las dichas atenciones, se pague de imprevistos la cantidad necesaria, arbitrándose recursos por la Corporación municipal, dentro de las facultades que le concede su ley orgánica, si las circunstancias lo hicieren necesario.

Se acuerda colocar una bomba en el pozo de la Fuente Nueva, para que por dos jorneros se saque el agua suficiente, vertiéndola en el cañón para que de este modo pueda lavarse de todas las inmundicias que contiene, autorizándose también a la presidencia para que adopte además cuantas medidas de higiene estime conveniente.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que D. Eduardo González Pecellín, rematante del servicio de alumbrado público por electricidad, había solicitado de la Alcaldía y concedido por ésta, que la fianza definitiva que tiene que constituir para responder a las resúeltas de dicha subasta, se le admitiera de la parte correspondiente del crédito reconocido y a su favor liquidado, como acreedor directo de este Ayuntamiento, fundándose para ello en lo que dispone el artículo trece de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, según el cual las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, administrarán en las fianzas expresadas,

los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de las expresadas Corporaciones, siempre que estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados, y sean dichos acreedores los que hayan de constituir las fianzas como montos o rematantes en las indicadas Subastas. La Corporación Municipal, visto lo dispuesto en el repetido artículo, y considerando que D. Eduardo González Pecellín, tiene reconocido y liquidado a su favor como acreedor directo, un crédito de veinte y un mil quinientas sesenta y dos pesetas con seis centavos, y que este tiene su consignación en el Capítulo noveno, artículo sexto del actual presupuesto de gastos, aprobado por la superioridad, acordó por unanimidad admitirle la fianza definitiva que tiene que constituir, en la parte correspondiente del crédito de quiebra hecho mérito.

Tercero Segundo y a la propuesta de la Presidencia se acordó nombrarla D. José Hidalgo Moniaga para el cargo de auxiliar del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para el cobro de todos los descubiertos, que por cualquier concepto correspondan a la Caja municipal.

Seguidamente y por orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha doce del actual, inserta en el Boletín extraordinario correspondiente al diez y siete siguiente, sobre el medio de fomentar y mejorar la construcción de casas baratas, acordándose por unanimidad que la expresada Real Orden, pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que remita el informe determinado en el número segundo acerca de los extremos contenidos en los apartados A. B. C. y D. de la repetida disposición, acompañando al propio tiempo la nota detallada en el apartado A.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que haciendo uso de la autorización que le fue concedida por el Ayuntamiento en la sesión del día diez y siete del actual, había celebrado un contrato con D. José M. Palacios Gómez de la casa que este lleva en arriendo de su hermano D. Narciso, submandándole aquél a



la Corporación bajo las siguientes condiciones  
 Primera: El Subarriendo se hace por el término de un año que comenzará a contarse el día primero de Agosto próximo y terminará en treinta y uno de Septiembre de mil nuevecientos doce  
 Segunda: El precio del arriendo, consiste en un real diario, pagado por meses vencidos.

Tercera: La casa objeto de este contrato, es la última de las construidas por el D. Narciso Palacios, en la Carretera de esta villa a Gobernación de los Caballeros

Cuarta: El D. José M. Palacios Gómez, se reserva el corral, pudiendo solo aprobar el Ayuntamiento, las aguas del pozo que existen en el mismo, pero será obligación del Subarrendatario separar un poco de corral con una pared, que desde luego entra en este arriendo.

Enterrada la Corporación de lo manifestado por la presidencia, acordó aprobar el arriendo celebrado, con todas y cada una de las condiciones estipuladas.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Higinio Puentes

Baldomero Sanchez

Manuel Gómez

Enrique Rubio

Narciso Palacios

Franco Jimenez

Gómez

Antonio Romero

Antonio Morcillo

Maria Masot

Juan Barbadillo



sesion ordinaria celebrada en la villa de Oliva de Torre el cinco de Agosto d dia 5 de Agosto de 1911 } de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Adolfo Fuentes Macarao, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Significativamente se manifestó por la presidencia, que como ya había armenado en una de las sesiones anteriores, era de conveniencia y necesidad, dado el trabajo que pesa sobre la Administración municipal de consumos, el aumento de sueldo del Jefe de la misma. La Corporación municipal, estando de justicia el aumento de sueldo propuesto, acordó por unanimidad, fijar en mil quinientas pesetas el sueldo del Administrador municipal de consumos, el cual le será abonado desde el dia once de Julio anterior en que tomó posesión de su cargo.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que a propuesta del Administrador municipal de consumos y con el fin de evitar las defraudaciones que se vienen cometiendo en el arbitrio municipal de uso forzoso de pesas y medidas, había nombrado con fecha cuatro de Julio ultimo a Manuel Tomás Garijo para el cargo de Jefe de dicho arbitrio, con el sueldo de una peseta setenta y cinco centimos diarios. La Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar dicho nombramiento, y que se le abone el sueldo desde la fecha en que fue nombrado por la Alcaldía.

Significativamente y por unanimidad se acordó el pago con cargo al Capítulo de imprevisos de una cuenta presentada por el maestro alarife Dionisio Navarro, importando dieciocho cincuenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, por varias composiciones y materiales desde Enero de mil novecientos diez hasta Abril del actual.

Acto seguido y a propuesta de la presidencia se dio lectura de la ley de veinte y nueve de Julio de este año, pa-

ra la construcción de caminos vecinales, acordándose por unanimidad, que dada la importancia que entraña este asunto, se deje sobre la mesa para estudio por los otros Concejales hasta la próxima sesión.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que ipso el Secretario certificó.

Julián Fuentes Baldomero Sanchez

Manuel García

Narciso Palau

Gómez

Eduardo Delgado

Antonio Rodríguez

Manuel Linares

Juan Jiménez

Antonio Molacillo

Manuel Masot

José Barballar

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de número de otros Concejales y para que conste atendemos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a doce de agosto de mil nuevecientos once

El alcalde

J. Fuentes

El Secretario

José Barballar

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria. En la Villa de Oliva de Tercer a celebrada el 14 de Agosto de 1911. { con un total de 8000 de mil nuevecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Túroles Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la cual en debida forma fueron citados, abierto el acto y dada lectura de la anterior fui aprobada, manifestándose por los Concejales Sres. Rodríguez Hernández y Gómez Rodríguez, que no estan conformes con el aumento de sueldo señalado al Administrador municipal de comunas, en la sesión anterior, protestando de ello, por parecerle excesivo.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que era llegado el momento de nombrar la Comisión que señalará los sitios en que han de colocarse las luces eléctricas que se aumentan en el nuevo contrato que debe empezar el viernes y uno del actual. La Corporación Municipal acordó por unanimidad nombrar para dicho objeto a los Señores Concejales D. Narciso Palacios Gómez y D. Manuel Gáñor Rubio.

Acto seguido y de orden de la presidencia se dio lectura de una instancia suscrita por D. Egidio Gómez Portana, viuda de D. Benito Pérez Sánchez, oficial que fue de este Ayuntamiento, en laquelle de que se acuerde el abono de lo que se adeuda a su citado difunto esposo, y como quiera que este sea deudor a la Corporación Municipal, por la suma de mil trescientas noventa y dos pesetas con setenta céntimos de la época en que fui recaudador del reparto de cereales del año de mil nuevecientos ocho, se acordó por unanimidad, que por la Secretaría del Ayuntamiento se practique la oportuna liquidación, la cual se notificará a la interesada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le

santo la sesión, de que yo el Secretario certifico.

Jesús Fernández Manuel Gómez

Emilia Rubio Narciso Palacios

Gómez

Eduardo Delgado

Manuel Gómez Juan Jiménez

Antonio Moncillo

Natalio Romero

Maria Masaot

Los suscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de  
esta villa

Certificamos que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales

y para que conste extendemos la presente que firmamos en Villa de Plasencia a diez y nueve de agosto de mil novecientos once

El Alcalde

J. Fernández

El Secretario

Jesús Barballar



Sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria. En la villa de Oliva de Tercer a veinte  
abierta el dia 31 de Agosto de 1911 y uno de Agosto de mil nuevecientos once,  
reunidos en las casas Consistoriales de la misma los tres concejales  
que al margen se expresan y suscriben, bajo la presidencia del  
Sor Alcalde Don Alfonso Fuentes Albares, con objeto de celebrar  
la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, para la  
qual en debida forma fueron citados, abierto el acto y dada lectura  
de la anterior fue aprobada.

Siguientemente y con motivo de las manifestaciones he-  
chas en la sesion anterior por los concejales Srs Gomez Rodriguez  
y Rodriguez Hernández, referentes al aumento de sueldo  
del Administrador municipal de consumos, se manifesto por  
la presidencia que ponria de nuevo el asunto a discusion, pa-  
ra que todos los tres concejales, con completa libertad emi-  
tieran su opinion sobre el asunto, fijandose en definitiva el  
sueldo de dicho empleado. Abierta discusion sobre el asunto  
y despues de exponer cada qual lo que estimo conveniente, se  
acordó fijar definitivamente en mil doscientas cincuenta  
pesetas el sueldo anual del administrador municipal de  
consumos con el voto en contra del concejal Sor Gomez Ro-  
driguez, quien opina que sigue siendo excesivo el sueldo  
señalado.

Dada cuenta por la presidencia de que era llega-  
do el momento de nombrar cobrador de los terrazgos del Cam-  
po de Oliva (Cumbre de Amiba) se acordó designar al vecino  
Hermenegildo Delgado Bomego, que ya los cobro en el año  
anterior, abonandosele como en dicho año doce centimos y  
medio por fanega de avena y cebada y veinte por la de  
trigo, que recude, facultando a la presidencia para que  
abriude local aproposito y conveniente en donde se encue-  
nen los granos que se arrojen.

Acto seguido se manifesto tambien por  
la presidencia que era llegado el momento de formar el  
pliego de condiciones, que ha de servir de base para la su-  
puesta del Campo de Oliva. Exterada la Corporacion mun-

nicipal y penetrada de la importancia de este asunto, se acordó dejar su resolución hasta la sesión próxima.

Cada cuenta de la ley de veinte y siete de Junio de este año, sobre construcción de caminos vecinales, y del Reglamento para la ejecución de dicha ley, así como también del primer concurso anualizado para solicitar la concesión de los beneficios que por dichas disposiciones se conceden, se acordó por unanimidad, después de un detenido estudio del asunto, que dada la situación precaria de la Caja municipal, no se solicite la construcción de camino alguno de este término, en este primer concurso.

Se acuerda que se nombra la Comisión de Hacienda para la conficción del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de mil nuevecientos doce.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que ipso el Secretario certificó.

*Telefónos Fuentes*

*Baldomero Sánchez*

*Marcel Gómez*

*Enrique Ruiz*

*Eduardo Delgado*

*François*

*Martín Rodríguez*

*Antonio Mozo*

*José María Duarte*

*Manuel Alarcón*

*José Bartolomé*



Sesion ordinaria del dia 26 de agosto de 1911 En la villa de Oliva de Tercer a veinte y seis de agosto de mil nuevecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se enumera y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don ~~Plácido~~ <sup>Gómez</sup> Macarrón, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Sequidamente se dio cuenta por orden de la presidencia, del informe emitido por el Señor Inspector municipal de Sanidad, sobre protección higiénica de los manantiales, conducción de aguas y fuentes de agua potables de que se surte esta población cuyo informe obra en el expediente instruido al efecto y que es como sigue:

### Informe

El Inspector municipal de Sanidad que suscribe transmiso el informe que se manda en el anterior decreto y circulares aq[ue]l que el mismo se refiere debe manifestar: Que en el año de mil ochocientos ochenta y cinco, fueron colocadas tuberías de hierro para la conducción de las aguas potables desde sus manantiales a las fuentes públicas, de que se abasteció la población, lo cual les da la higiénica protección, y en su consecuencia el que suscribe pide que sea necesario por hora, todo proyecto a este fin encaminado, pues como ya queda dicho, dichas aguas, y su conducción ofrecen todas clases de seguridad sin temor alguno de que puedan infestarse.

Para el caso informado de aparecer alguna epidemia, que pudiera contaminar las aguas, procede ejercer gran vigilancia y ases en las fuentes públicas, y prohibir el uso de muchas privadas para bebidas. Oliva de Tercer a veinte y cuatro de agosto de mil nuevecientos once. Mag<sup>e</sup> G. Puebla = Rubricado =

El Ayuntamiento visto el anterior informe y constando ser cierto lo consignado en el mismo, acordó hacerlo suyo y convertirlo en acuerdo.



Visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1912, y estimando conforme y amoldado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y nuevos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordenanza municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Hecho seguido se pusieron sobre la mesa los apéndices al anillamiento de la rigua rutina y puebla de este término municipal formados para el próximo año de mil novecientos doce, y la Corporación municipal en contrayéndolos bien comprobados y ajustados en su todo a los preceptos reglamentarios, decidió prestarle su aprobación y que se remitiera al Sr. Administrador de contribuciones de la provincia.

Segundamente se manifestó por la presidente, que teniendo que ausentarse de esta localidad para asuntos particulares, solicitaba de la Corporación se le concediera un mes de licencia. Entendida ésta acordó por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Se concede también un mes de licencia al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Cartallor y Vela para que pueda marchar a Puente Viesgo en la provincia de Santander, a tomar las aguas medicinales que le han sido prescritas, encargándose interinamente de la Secretaría el Oficial primero de la misma D. Manuel Macario Marot.

El Sr. Presidente expuso: Que ya llegado el tiempo de que el Ayuntamiento acordase la forma de aprovechar el Campo de Oliva durante el año agrícola de 1911 a 1912, y la Corporación, previa detinida discusión acordó que fueran arrendados citados aprovechamientos en pública subasta



bajo las condiciones siguientes

- 1<sup>a</sup> = El tipo de licitación será el de quince mil quinientas pesetas
- 2<sup>a</sup> = Además de la cantidad expresada, el Arrendatario queda obligado y desde luego se compromete a entregar al Exmo Srº Jefe de Medina del Campo en los quince primeros días de Octubre, mil quinientas pesetas importe del arrendamiento de los terrenos del Campo.
- 3<sup>a</sup> = El Arrendamiento durará un año, empezando el día primero del próximo Octubre y terminando el veintiuno de Septiembre de mil nuevecientos doce.
- 4<sup>a</sup> = Solamente podrán aprovechar con ganado o adquirir partes de bellota, los vecinos.
- 5<sup>a</sup> = El fruto de bellota se dividirá por partes iguales adjudicando una a cada vecino, y para los demás aprovechamiento de la finca se abrirá un registro de ganado, entendiéndose que se suministra a él los que no lo soliciten en el plazo prudencial que establezca el arrendatario.
- 6<sup>a</sup> = El arrendatario queda en libertad de señalar el precio de la parte que corresponda a cada vecino, después de liquidados sus débitos con el Ayuntamiento.
- 7<sup>a</sup> = No se concederá parte en el aprovechamiento de bellota ni en los demás si no que proceda antedicha liquidación y pago al Ayuntamiento. El Arrendatario será responsable de los débitos de aquellos vecinos cuyas solicitudes de partes y aprovechamientos no hayan sido visadas por los recaudadores del Ayuntamiento, y de los de aquellos a quienes se satisfaga el importe de las partes sin mencionado requisito siempre que los que se hallen en cualquiera de estos casos sean deudores al Ayuntamiento. Estas responsabilidades se harán efectivas directamente del Arrendatario por la vía de apremio.
- 8<sup>a</sup> = Siempre libre la parte de bellota entre vecinos, adjudicándose envidas las que cada cual adquiera.
- 9<sup>a</sup> = Para la distribución de partes y concesión de aprovechamientos se entregará por el Ayuntamiento al Arrendatario

- rio un padrón autorizado de vecinos. Las reclamaciones que se originen serán resueltas por el Ayuntamiento.
- 10<sup>a</sup> = El pago del precio del arrendamiento se hará en dos plazos iguales; el primero a fines de Octubre próximo y el segundo en los quince primeros días de Enero de mil nuevecientos diez.
- 11<sup>a</sup> = La subasta tendrá lugar el día treinta del próximamente de Septiembre en las Casas Consistoriales ante el Señor Alcalde y Comisión que designe el Ayuntamiento, de once a doce de la mañana sin otra condición precisa para tomar parte en ella depositar el cinco por ciento del precio de licitación, y presentar en el acto garantía suficiente.
- 12<sup>a</sup> = El arrendatario será responsable de los daños causados por si y sus dependientes y de los que no denuncie oportunamente siendo conocido el dañador.
- 13 = Las proposiciones se harán en pliego cerrado incluyendo resguardo del depósito previo y apintadas al modo lo que se fijará en el expediente y dictos.
- 14 = Se exceptúa de este contrato la recaudación de los terrenos.
- 15 = Ruptándose por el arrendatario las anteriores condiciones se autoriza a este, para que acuerde el modo que estimare más conveniente para los aprovechamientos por parte del vecindario.
- 16 = En cuanto no se halle previsto en las condiciones anteriores, serán aplicables las de carácter general contenidas en la Instrucción de cinco de Enero de mil nuevecientos cinco.
- Siguiéndole y como consecuencia de la condición 11 del anterior pliego de condiciones, se acuerda que la subasta sea presidida por el Señor Alcalde Presidente o el Encargado de Alcalde que le suceda, con los Concejales Señores Palacios Gómez y Anna Caranza, pudiendo además pertenecer a dicha comisión cuantos Concejales lo estimen conveniente.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad el procedimiento pliego de condiciones, votando en contra de la condición de los Concejales Sres Gómez Rodríguez y Rodríguez Hernández, por creer debía señalarse un tipo fijo al precio de cada parte y no quedar en libertad al Administrador para que lo designe.

Sédis cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose este acta, que firman los tres concorrentes, de que yo el Secretario certifico. firmado = queuntas = cinco por ciento = vale

Baldomero Sánchez Manuel García

Francisco Palacios

Gómez

Emilio Rubio

Eduardo Delgado

Antonio Morcillo

Natalio Romero

Mauricio Masot

José M. Guaita

Juan Gómez

Austri Rodríguez

Fran Carballal



Sesión ordinaria del dia 21 en la villa de Oliva de la Frontera a dos  
de Septiembre de 1915 de Septiembre de mil nuevecientos quince,  
reunidos en las casas consistoriales de la misma los Sres.  
Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo  
la presidencia del primer teniente del Alcalde en función  
de Presidente, D. Baldomero Sanchez Garcia, con ob-  
jetivo de celebrar la sesión pública ordinaria, correspondien-  
te a este dia; abierto el acto y dada lectura de la anterior  
fue aprobada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se  
acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, de que lo certifico -

Baldomero Sanchez Garcia

Eduardo Delgado Emilio Ruiz  
Juan Gomez

Higinio Rodriguez Miguel Soto  
Tomasino Maciello

Natalio Romanos

Manuel Marat

Manuel Macarro  
marat.



Sesion ordinaria del dia 9 En la villa de Oliva de Teror a nueve de  
de Septiembre 1911 Septiembre de mil nuevecientos once, reunidos  
 en las Casas Consistoriales de la misma los tres concejales que  
 al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor  
 Alcalde accidental D. Baldomero Sanchez Garcia, con objeto de ce-  
 lebrar la sesion publica ordinaria, correspondiente a este dia; -  
 abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada

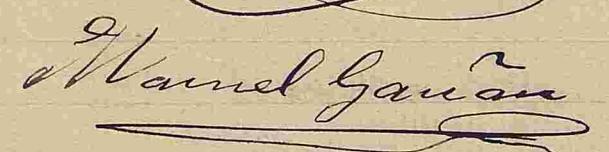
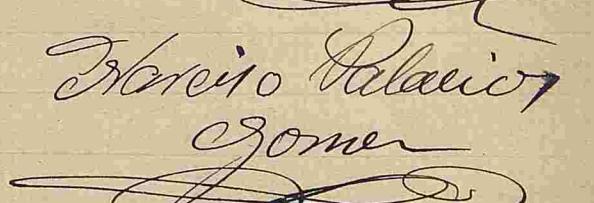
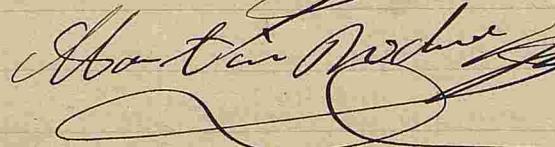
Acto seguido se cesó por el Señor Presidente que había  
 distinguido al Interventor de la Administracion Municipal de con-  
 sumos, D. Francisco Villafaina Perez y la Corporacion enterada  
 de las razones por que había sido acordó por unanimidad  
 dicha distincion

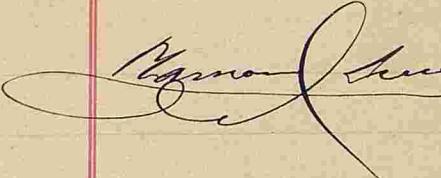
Tambien se acordó que desempeñase interinamente dicho  
 cargo sin sueldo, D. Manuel Torrado Garcia, juez que es del  
 Tribunal de pesas y medidas, hasta tanto se cubra dicha va-  
 cante.

Por algunos de los Concejales se oyó que varios vecinos  
 se les habían quejado de que al pasar por las inmediacio-  
 nes del Cementerio, se percibian malos olores, y el Ayuntamiento  
 acordó que el Señor Presidente llamase al encargado del  
 mismo para que manifieste la causa

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su  
 cumplimiento

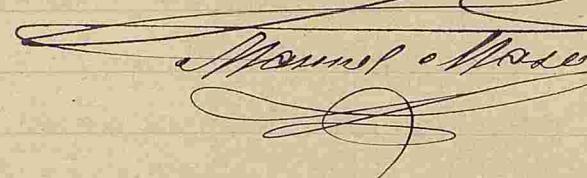
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se llevó  
 a la sesion, de que yo el Secretario Certifico



Antonio Morcillo

Pascasio Romero



Manuel Macarro

marat.

Sesión ordinaria del dia 16 de Septiembre de 1911 En la villa de Oliva de Tercer a diez y seis de Septiembre de mil nuevecientos once, reunidas en las Cargas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gediano Jiménez Macarro, para celebrar la sesión pública ordinaria que a este día corresponde; abierto el acto y dada lectura de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido se expuso por el Sr. Presidente, que constando como constaba a la Corporación la necesidad urgentísima que había de reacomponer el empedrado de las calles de Tercer y Triguinal, en virtud al pésimo estado en que se encuentra siendo poco menos que imposible su tránsito en tiempo de lluvias. La Corporación, reunionada en un todo de lo fundado que era el asunto que la presidencia ponía a discusión, previo ligero debate, acordó por unanimidad: 1º Que cuanto antes se lleve a efecto la reparación del piso de las referidas calles, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio; 2º Que se saque a pública subasta dicho empedrado y que esta se verifique el próximo dia veinte del que corre, fijando el tipo de veinte céntimos por metro cuadrado. 3º Que se ollí que a los vecinos de repetidas calles tengan de antemano preparada piedra suficiente para el arreglo de la parte de



Calle que a cada uno corresponda y 4º Que los Concejales Sres Rodríguez Hernández y Juan Carrera inspeccionen los trabajos hechos no admitiendo los que no reúnan, á su buen criterio, las condiciones que se desean.

Si dio cuenta de las disposiciones oficiales acordandose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que ipsa el Secretario certificó =

*Belisario Páez* *B. Alfonso Sánchez*

*Mamel García* *Eduardo Delgado*

*Juan Pérez*

*Higinio Rodríguez* *Manuel Pérez*

*Manuel Macarrón*

*Manuel Macarrón*  
Masot.

Los suscritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente

De este día no pudo tener efecto por falta de número de seis  
concejales

Y para que conste firmamos los presentes en Oliva de  
Teror a veinte y tres de Septiembre de mil nuevecientos once

El Alcalde

el Secretario act.

Manuel Macarrón

Masot.

*Manuel Macarrón*



Sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria En la villa de Oliva de Jerez  
del dia 25 de Septiembre 1911 A veinte y cinco de Septiembre  
de mil nuevecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan y  
suscribían, bajo la presidencia del Sr Alcalde D.  
Eduardo Juárez Macarro al objeto de celebrar la  
sesion publica ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria corres-  
pondiente a este dia, abierto el acto y leida el acta  
de la anterior, fue aprobada.

Siguióndamente se dio cuenta y lectura del es-  
crito presentado por Eloy Muñoz y otros vecinos y  
mohadores en la calle del Poro, en el que solicitan que  
no tengan esta calle otra salida que la que existe  
por el poro de la fuente Nueva y esta queda inter-  
ceptada muchas veces a causa de las lluvias, encuen-  
trandose los vecinos de dicha calle y en particular  
los niños expuestos a graves daños por el estado de  
aislamiento en que quedan reducidos, se le di  
facil comunicacion a referida calle con las dumas  
de la poblacion en la forma que la Corporacion  
lo crea mas conveniente, y el Ayuntamiento ente-  
rado por unanimidad acordó parar dicto es-  
crito a la Comision correspondiente.

Se acuerda incluir en el padron de vecinos  
a Maria Catalina Ramiro Lopez, viuda de Am-  
brosio Cerrato.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y  
se acuerda su puntual cumplimiento.

En hallando mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion extendiéndose este acta, de que  
yo el Secretario certifico

Holguino Puerto  
Francisco Palauio

Bulevaro Sancho  
Manuel Gomara

Eduardo Delgado

~~Juan Pérez~~

Antonio Rodríguez

~~Antonio Moncillo~~

~~Pedro Komar~~

~~Agustín M. García~~

Manuel Macarro  
man.

Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1911 En la villa de Oliva de Tener a treinta y unos días de Septiembre de mil nuevecientos once, reunidos en las casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Acto segundo se dispuso por dicho Señor Presidente se diese lectura por mi el escritoario del pliego de proposición para la suscripción del Campo de Oliva, mismo presentado, por D. Francisco Delgado Sánchez en nombre y representación de la Sociedad de Ganaderos "La Beneficia", como individuo de la Junta ejecutiva y autorizado por la misma, en el cual acepta las condiciones acordadas por el Ayuntamiento, si bien suplica se modifique la quinta en el sentido de dejar en libertad a la Sociedad para que esta organice la manera de aprovechar en la forma que crean más beneficiosa a sus socios, y la Corporación



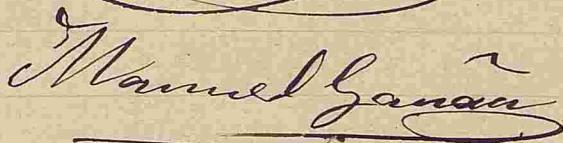
racion entrada y despues de amplia discussión acordó con el voto en contra de los Concejales D. Juan Gómez Rodríguez y D. Martín Rodríguez Hernández, acceder a la súplica hecha por el proponente D. Francisco Delgado Sánchez, modificando la condición quita del pliego de subasta en el sentido de dejar en libertad a la Ciudad para que organice la forma de aprovechar que sea más conveniente. Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y se acordó su cumplimiento.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr Presidente, teniéndose esta acta, de que yo el Secretario certifico = Baldomero Sánchez



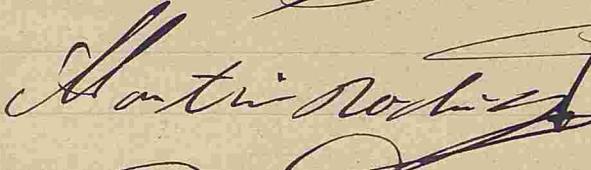
Franco Palacios

Gómez



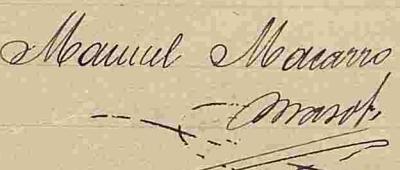
Eduardo Delgado











Sesión ordinaria del 7 de Octubre de 1911. En la villa de Oliva de Tízur a siete de Octubre de mil novecientos once, reunidas en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Glidógenes Túñez Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y leída el acta de la anterior fue apro-

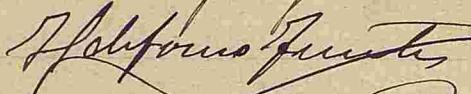
bada.

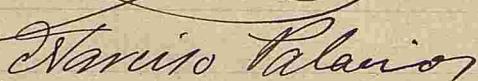
Este seguido se dio cuenta por el Señor Presidente del dictamen emitido por la Comisión correspondiente, referente a la salida de la Calle del Pozo de esta villa, por lo que varios vecinos de la misma habían presentado escrito a este Ayuntamiento, resultando ser de justicia lo que en el mismo solicitaban, y la Corporación entrada previo ligero debate acordó se impiedre el callejón llamado del Pozo como metro y medio de ancho punto a la pared desde su entrada por la Calle de Terer hasta desembocar en la de Fuente Nueva, siendo de este modo ya fácil la comunicación de repetida calle del Pozo con las demás de la población.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

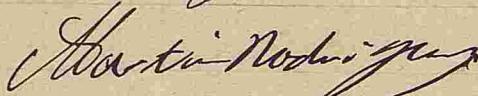
Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordando se su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, levantándose este acta que firman los señores concorrentes de que yo el Secretario certifico-

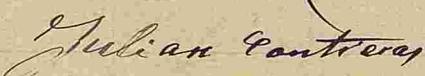
 

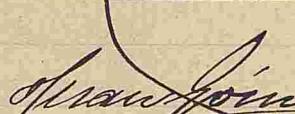


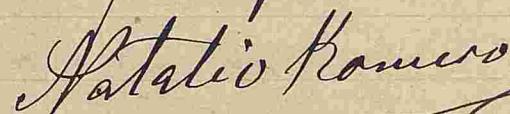


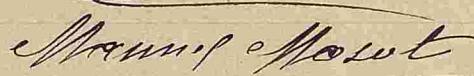


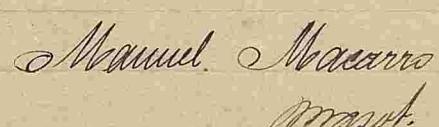










  
Massot.



Sesión ordinaria sin efecto del los infrascriptos Alcalde y Secretario aci  
dia 14 de Octubre de 1911 dentro del Ayuntamiento Constitucional de  
esta villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente  
a este dia, no pudo tener lugar por falta de número de señores  
Concejales.

y para que conste firmamos la presente en Oliva de Tercia a cator  
ce de Octubre de mil nuevecientos once =

El Alcalde

El Señor acc<sup>to</sup>

Manuel Macarrón

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria en la villa de Oliva de Tercia a  
toria del dia 16 de Octubre de 1911, dia y seis de Octubre de mil nueveci  
entos once, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Con  
cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la  
presidencia del señor D. Ildefonso Puerto Macarrón, el ob  
jetivo de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convoca  
toria, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
aprobada.

Siguióndamente y de orden de la presidencia se dio  
cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cum  
plimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión entendiendo este acta, de que ~~el~~ el secretario  
certifico =

Baldomero Sánchez

Narciso Palauos





Eduardo Delgado ~~Yoloxo Sánchez~~

~~Julián Contreras~~

~~Juan Pérez~~

~~Martín Rodríguez~~

~~Pascual Pérez~~

~~Antonio Moncillo~~ ~~José M. Martínez~~

~~Fidelio Romero~~

~~Manuel Masot~~

Manuel Macarro  
Masot

Sesión ordinaria del dia, En la villa de Oliva de la Frontera en el año  
21 de Octubre de 1988 } de Octubre de mil nuevecientos once, reunidos en  
las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que  
al margen se expresan y suscriben bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Aldefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este día, abierto el ac  
to y dada lectura de la anterior fue aprobada

Siguidamente se manifestó por la presidencia, que an  
cuando no muchos, son algunos los vecinos que hasta la  
fecha, no habían pagado el terrero de los sembrados del  
Campos de Oliva. Entrada la Corporación acordó por una  
unánimidad autorizarle para que usando de todos los medios  
que estén a su alcance, haga efectiva las cantidadades que  
quedan.

Dada en



ta de la Circular de la Inspección de Sanidad, número 183 inserta en el B. O. de la provincia número 19º correspondiente al día 13 del actual, sobre reconocimiento con el microscopio, de los cordes en muerto que se sacan fijos para el consumo público, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se adquiriera un aparato de una clase, y que se cumpliera cuanto en dicha Circular se ordena.

Dada también cuenta de la Circular 182, inserta en el mismo número de dicho periódico oficial, sobre vacunación y revacunación, se acordó por unanimidad que la presidencia de acuerdo con el Señor Inspector Municipal de Sanidad adquiera la cantidad de vacuna que estimen necesaria.

Dada cuenta de la Circular número 167, en la cual se ordena que se acuerde por el Ayuntamiento el recargo municipal que se ha de imponer sobre las cuotas de la contribución industrial, para el próximo año de mil quinientos doce, se acordó por unanimidad utilizar el doce digo el trece por ciento sobre lo mismo.

Igualmente se acuerda imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del padrón de Cédulas personales para el próximo año de mil quinientos doce.

Igualmente se acuerda imponer el veinte y cinco por ciento de recargo municipal, sobre las cuotas del padrón de carriages de lujo para el próximo año de mil quinientos doce.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del señor Presidente, teniéndose este acta de queyo el Secretario Oficial

*Adelardo Fernández Ballesteros Sánchez*



Narciso Palacios Emilia Rubio  
José Julian Contreras  
Maria Fdez Antonio Moreto  
José M. Quintero Máximo Masot  
Juan Gómez

Máximo Macarro  
Masot

Sesión ordinaria del dia En la villa de Oliva de Teren a veinte  
28 de Octubre de 1911. Y ochenta de Octubre de mil nuevecientos once,  
minutos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Con-  
cejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Fuentes Macar-  
ro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que en el  
Boletín Oficial y en número extraordinario, correspondiente  
al dia veinte y dos del actual, se insertó la convocatoria he-  
cha por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la  
elección de Concejales, para la renovación bianual de los  
Ayuntamientos y para cubrir las vacantes definitivas que  
existían en ellos, legalmente declaradas, cuyas elecciones ha-  
brán de tener lugar el dia doce del proximo mes de Noviem-  
bre, afectando a los Concejales que se poseían de sus  
cargos en primero de Julio de mil nuevecientos once, pues  
ta que son a los que corresponde cesar en ellos en primero



de Enero próximo. Dada lectura de la referida convocatoria, se manifestó también por la presidencia, que era llegado el momento de acordar las vacantes que han de ser cubiertas en la próxima elección. Esaminados los antecedentes y datos necesarios, y no existiendo vacante alguna extraordinaria, ni siendo necesario tampoco celebrar sorteo, por no haber razón alguna para ello, se acordó por unanimidad que la elección se contraiga a las ocho vacantes que corresponde ó sea a los ocho señores que fueron elegidos en Mayo de mil nuevecientos nueve y tomaron posesión en primeros de Julio del mismo año, en la siguiente forma:

	Nº de Concejales que corresponde dejar	Nombres y Apellidos de los concejales que cesan
Distritos <u>Municipales</u>		
1º Casas Consistoriales	Dos	{ D. Martín Rodríguez Fernández " Manuel Gáman Rubio " Ildefonso Puentes Macarrón " Baldomero Sánchez García " Emilio Rubio Rastropio " José M. Quarte Martínez " Manuel Masot Rodríguez " Agustín Villarino Palacios
2º S. Pedro	Tres	
3º S. Lorenzo	Tres	

Quedó pues acordado declarar las ocho vacantes relacionadas, correspondiendo dos al primer distrito de Casas Consistoriales, tres al segundo de San Pedro y otras tres al tercero de San Lorenzo, acordándose igualmente que se expida y remita certificación de este particular de acuerdo, al Señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Siguientemente se manifestó por la presidencia, que a pesar de haber sido nombrada en diez y ocho de Marzo de este año, la Comisión que informaría y pusiera precio al ter-

revo en que se ha de levantar el Panteon que guarda los restos de D<sup>a</sup> Concepcion Jorero Palacios, en el Cementerio Católico de esta villa, no habia llegado hasta la fecha su cometido y como opinava que haya nuevamente acudido a la Alcaldía D<sup>a</sup> Paulina Serrano Jorero, hija de la difunta, solicitando se terminase el expediente a la mayor brevedad, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural a la que este asunto corresponde, se rama sin pérdida de tiempo y acuerde lo procedente.

Acto seguido se dio lectura de un escrito presentado por Manuel Rosano González, rogando a la Corporación le conceda algun auxilio o socorro para poder trasladarse a Sevilla y someterse al tratamiento conveniente, por haber sido mordido por una jiribilla que estaba hidrofoba según opinión facultativa, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la urgencia del caso, su necesidad y la escasez de medios del solicitante, acordó concederle veinte y cinco pesetas que se le abonaron del Capital correspondiente con cargo al actual presupuesto.

Tambien se dio cuenta de una petición de José Barroso Cordero, solicitando algun socorro como auxilio o ayuda para levantar la casa en que habita, que se encuentra en estado completamente minoso, y el Ayuntamiento, considerando la falta de medios del recurrente acordó concederle quince pesetas para el fin indicado.

En este acto se presentó el vecino de esta localidad José M<sup>a</sup>. Díaz Gómez, dueño de la casa arrendada al Ayuntamiento para Mataderos, manifestando que había hecho nuevo arriendo de dicha casa por el periodo de tres años que empezará el primero de Noviembre próximo, a su hermano político Trinidad Díaz Gómez, por lo cual se vio obligado a resguardar el que tiene hecho con la Corporación municipal. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Siguientemente compareció ante la Corporación municipal el vecino Juan Pareja Soto, manifestando que debido a una charca que cuando llueve, se forma en el Corral de Cuero, se producen grandes inundaciones y perjuicios de impor-

fanica en una casa de su propiedad en la Calleja de la  
Porra, lindante con el referido Corral de Concejo. El Ayuntamiento  
acuerdó por unanimidad que la Comisión de  
obras públicas se constituya en dichos Sitios, inspeccionar  
lo que haya de cierto sobre el asunto informando después  
lo que proceda.

A la propuesta de la presidencia se dio lectura de las  
disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión de que yo el Secretario certifico = Entre rúgulos= acor-  
dó=vale=

*Holífero Fuentes*

*Juan Funes*

*Mario Funes*

*Manuel Gámez*

*Emilio Brilis*

*Julian Contreras*

*Martín Rodríguez*

*Antonio Moretto*

*Patricio Romano*

*Manuel Martínez*

*Jaime M. Durante*

*Baldomero Sánchez*

*José Carballal*

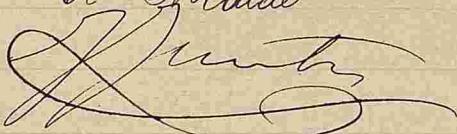


Los suscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de villa

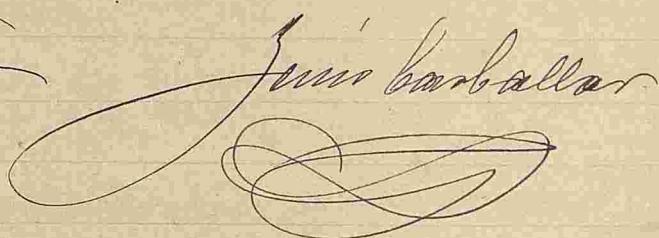
Certifican: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oficio de Término  
a cuatro de Noviembre de mil nuevecientos once

El Alcalde



El Secretario

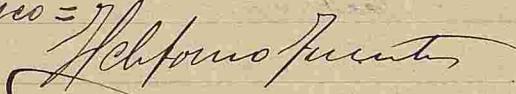


Sesión ordinaria en 2º convocatoria En la villa de Oliva de Término  
del dia 6 de Noviembre de 1911} de Noviembre de mil nuevecientos once,  
 reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al mar-  
que se aprisionan y inscribirán, bajo la presidencia del Sr Alcalde  
de D. <sup>2º</sup> Oldefonso Puentes Maestre, con objeto de celebrar la se-  
sión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este  
día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aproba-  
da

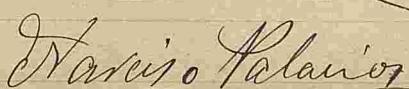
Siguióndamente se acordó por unanimidad, socorrer con trein-  
ta y cinco pesetas, que serán pagadas del Capítulo correspondiente,  
al vecino Sra García Moreno, para que pueda marchar  
a Badajoz o Sevilla con su esposo, si quien tiene que pra-  
ticar una operación quirúrgica.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribu-  
ción de fondos del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión estudiándose este acta, de que yo el Secretario cor-  
tijo = Oldefonso Puentes



Baldo Nuevo Sanchez



Mario Palauz



Eduardo Delgado *Wifredo Lanier*  
*J. M. G.*  
*Ramón Funes* Julian Contreras  
*Natalio Romero* *Manuel Masut*  
*José M. García*

Los suscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifican: Que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener efecto por falta de numero de cinco concejales.

Y para que conste firmamos la presente en Oliva de Tíber a once de Noviembre de mil nuevecientos once.

*E. Alcalde*  
*Fuentes*

*El Secretario*  
*José Carballal*

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria, En la villa de Oliva de Tíber del dia 13 de Noviembre de 1911 } a trece de Noviembre de mil nuevecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del S<sup>r</sup> Alcalde Don Wifredo Fuentes Macarro, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que fueron previamente citados, atendido el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada

Siguióndamente se manifestó por la presidencia que había ordenado algunos pagos de poca importancia en su nota porma sobre la mesa, después de ser leída porsi el



Ayuntamiento tenía a bien concederle su aprobación. Entrado este y por unanimidad, acordó aprobar la siguiente relación de pagos, que comprende la nota presentada por la presidencia Sr. Inocente Cuenca Vazquez, tres pesetas por una regadera para el servicio de limpieza de las Casas Consistoriales.

Yd. a D. Mario González de Sigovia, cuarenta y ocho pesetas importe de medicamentos para la estufa de desinfección.

Yd. a Francisco Salas Hernández Primera veinte pesetas como gastos de un viaje a Badajoz para recoger dicha estufa que se había llevado a la Capital para su arreglo y compostura.

Yd. a Antonio Rodríguez Camacho cincuenta centimos de peseta, por retirar de la vía pública un perro muerto.

Yd. a José Almedro Almido, carabineiro de esta Sección por bagaje para Valencia, ocho pesetas.

Yd. a Joaquín Martín Matamoros preso detenido en este Depósito Municipal, procedente de Valencia del Maombriz, en conducción para Tíren de los Caballeros cincuenta centimos de peseta

Yd. a Sóñ Gabina y Sóñ Ramona hermanas de la Comunidad de Tíren de los Caballeros, para socorrer a los pobres a su cargo, cinco pesetas

Yd. a Francisco Linares Diar por conducir a dichas religiosas a Tíren de los Caballeros, seis pesetas.

Yd. a Manuel Coronado Jiménez, cinco ptos cinco centimos, partes de una caja de medicamentos y amarre desde Zafra a esta.

Yd. a Juan Navarro por una fomega de cal blanca para el uso de los pasos públicos cuatro pesetas cincuenta centimos.

A Francisco Salas Hernández Primera y José Angel Fuentes Marquez, dos pesetas, por los gastos que se le originaron por conducir a Tíren al preso Joaquín Martín Matamoros, a disposición del Sóñ Tíren de Instrucción

A Juan García Soto diez y siete pesetas cincuenta céntimos por la apertura y cierre de catorce nichos de los de la Sección municipal en el Cementerio de esta villa.

A Isabel García Sanchez y María Josefina Duarte tres



pesetas setenta y cinco céntimos por jornales invertidos en los paseos públicos =

Al Rufino Rivera Matos una peseta cincuenta céntimos por limpieza de los pilares públicos  
a Mariano Macarro Masot sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, gratificación como encargado de la banda municipal =

A Rafael Pimenta Conejo ciento veinte pesetas treinta y un céntimos importe de ciento noventa y dos y medio ambas de carbón para las oficinas municipales a razón de dos y medio reales cada ambas =

A Francisco Palacios Delgado cinco pesetas, por bagaje de conducción a la Casita de Lanzarotes del carabinero Juan María Toscano =

Ed. al carabinero Ramon Sanchez Blazquez, gastos de bagaje para trastadarse a Villanueva del Fresno echo más  
al d. José Moreno Mender cinco pesetas, por jornales y materiales para el arreglo de algunos muros del Cementerio municipal en estación de malos olores =

A Francisco Lebrero Gamero y otro, nueve pesetas importe de tres jornales para el arreglo de la carretera junto al río, camino de la Virgen.

A Francisco Pombero Macarro, treinta pesetas importe de dos revólveres para la Guardia Municipal

A José Lebrero Gamero, Félix Pérez Malarro, Rafael Rodríguez Delgado, Juan José Galván Prado y José Moreno Gómez, al primero dos soconos de dos pesetas cada uno y a los mi socono de dos pesetas, como auxilio benéfico por encontrarse enfermos ellos o sus familias

A José Taramillo doce pesetas por composituras del Arenal municipal del Ayuntamiento para las obras municipales =

A Emmanuel Moreno once pesetas setenta y cinco céntimos por diez y seis sacos de piedra para la calificación de las oficinas municipales =

Al Comandante del Puerto de la Guía Civil de esta villa



para pago de los jornales invertidos en la limpieza del retrato  
de la Casa Cuartel, tres pesetas -

A Eduardo Torrado Macarro dos pesetas como socorro por  
encontrarse enfermo.

A José Adolphe Barrego, vecho pesetas por pago de banchas  
para el paseo de abajo.

A Manuel Ramiro Bonallo, cincuenta pesetas por ladrillos  
para los nuevos paseos

A. Manuel Berra Garrido y a Hilfonso Barragan Hurtado  
cinco pesetas a cada uno por suerte que dieron a los raps  
das.

A Celstino Moreno Bobadilla cinco pesetas por jornales  
y matinales para la recomposición del caño en la calle  
de la Laguna -

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordando-  
se su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto  
la sesión extendiendo este acta, de que yo el Secretario cer-  
tifico = sobre rasgado = lectura = vale =

*Hilfonso Puerto* *Baldomero Sánchez*

*Narciso Palacios*

*Zomer*

*Antón Rodríguez*

*Narciso Pérez*

*Juan Gómez*

*Julian Contreras*

*Antonio Moreno*

*Antonio Ramírez*

*Manuel Macat*

*José M. Fuente*

*José Basallo*

*José*

Sesión ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1931. En la Villa de Oliva de Tercera díez y ochos de Noviembre de mil nuevecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron bajo la presidencia del Srs Alcalde D. Ildefonso Juárez Macario, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada, manifestándose por los Señores Concejales Gomez Rodriguez y Rodriguez Hernandez, no asistir a la sesión anterior pero si presentes a su aprobación, que como quiera que en aquella se tomaron acuerdos de pagos, ignoro quién ellos si existe retención de fondos que no permitan el acordar dichos pagos, bajo este solo supuesto no estan conformes con los acordados.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que terminada la recogida del trigo y demás espes de los terrenos de la siembra del Campo de Oliva en el comiente año, se estaba en el caso de acordar lo mas conveniente sobre tal extremo: La Corporación Municipal por unanimidad acuerda, que se celebre a pública subasta dichas especies, señalándose para su celebración el domingo próximo veinte y seis del actual a las once de su mañana, por el sistema de puja a la llana, nombrándose como individuos de la Comisión para presidir la subasta y formar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma a los señores Concejales D. Juan Gomez Rodriguez y D. Varela Pachios Gomez con el Sro Presidente de Tercera en quien delegue, procurando que dicho pliego de condiciones se forme a la mayor brevedad.

Si acordó autorizar a la presidencia para el pago de un específico que le ha sido prescripto al enfermo y vecino de esta villa José Zubrato Gamero.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la sesión extendiéndose este acto, de que yo el Secretario certifico =

*Higinio Fernández*

*Baldomero Sánchez*

*Manuel Gutiérrez*

*Blasino Palacios*  
*Zornoza*

*Ildefonso Pandoz*

*Julian Contreras*

*Juan Jiménez*

*Manuel Domínguez*

*Antonio Morcillo*

*Felatino Romero*

*Manuel Mont*

*José M. Martínez*

*José Barballo*

Sesión extraordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria celebrada el 19 de Noviembre  
de 1911

En la Villa de Oliva de Silo a diez y nueve de Noviembre  
de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales  
de la misma los Señores Concejales que al margen se  
enumeran y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Don Ildefonso Juárez Maestro, con objeto de celebrar  
esta sesión pública extraordinaria, para la cual en de-  
bida y legal forma habían sido citados, abierto el acto  
y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que como  
todos los Señores Concejales salían por las oportunas órdenes de  
convocatoria, el objeto de esta sesión extraordinaria, es dar cuenta

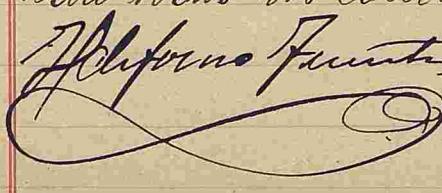
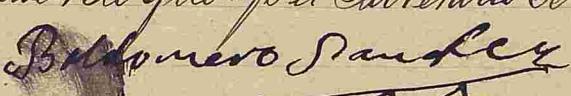


ta del resultado del escrutinio general de la elección de Concejales, verificada el dia diez y seis del actual ante la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, y procedez al sorteo entre D. Fabian Gomez Rastrojo y D. Antonio Jimena Gomez por el Segundo Distrito y D. Miguel Melgarejo Portillo y D. Manuel Marat Rodriguez por el tercero, en que han salido con el mismo numero de votos, cuya operacion se ha de celebrar en cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero del Real Decreto de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno.

Puestos primamente de acuerdo, en la forma y modo de celebrar dicho Sorteo, revistiendo de todas las formalidades de legalidad, y dada lectura de las disposiciones referentes al caso, se procedió a efectuarlo entre Don Fabian Gomez Rastrojo y Don Antonio Jimena Gomez, por el Segundo Distrito electoral en que quedaron empatados, resultando elegido Concejal por la suerte este último señor, siendo así proclamado por la presidencia.

Igualmente se procedió a verificar el sorteo entre Don Miguel Melgarejo Portillo y Don Manuel Marat Rodriguez, que también resultaban con empate por el tercer Distrito, resultando elegido por la suerte el Don Miguel Melgarejo Portillo, siendo proclamado Concejal por la presidencia, acordándose que el resultado de estos sorteos, con la lista de los definitivamente elegidos Concejales en todo el Municipio, se ponga al público inmediatamente en la parte destinada a la publicación de edictos, por el plazo de ocho días, según determina el expresado artículo tercero del mencionado Real Decreto.

Uno abrazando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, estudiándose la presente acta, que autorizan todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

 Alfonso Faustino  Baldomero Sanchez

 Narciso Palacios

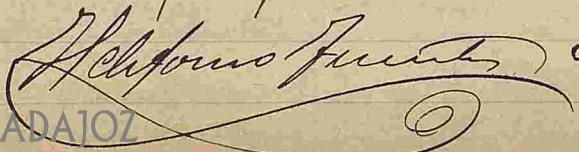

 Manuel García  
 (Defensor, García) Julian Cantressa,  
 Juan Jiménez  
 Manuel García, Tito Muñoz Cillo  
 Matías Román  
 Manuel Macast (y) José M. Díaz

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Cliva de Torre a veintiuno  
 el 25 de Noviembre de 1911 de Noviembre de mil novecientos once, reuni-  
 dos en las Casas Consistoriales de la misma, los tres Con-  
 cejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Fuentes Macarrón, con  
 objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente  
 al este dia, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue  
 aprobada.

Acto seguido y de orden de la presidencia se dio cuenta de la  
 circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el  
 Boletín Oficial número doscientos diez y seis correspondiente  
 al diez y ocho del actual, sobre Instrucción Pública. Dada lee-  
 tura de dicho documento, se acordó por unanimidad que el Ayun-  
 tamiento y la Junta local del Ramo, se reunan en sesión extra-  
 ordinaria, el dia veintiseis del actual, para acordar lo que proceda.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su  
 cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la  
 sesión, de que yo el Secretario certifico:


 Ildefonso Fuentes Pablo González Sánchez



Miguel Gárate

Franco Palacios

Zorno

Juan Jiménez

Hortelio Rodríguez

Julián Egurra

Antonio Morcillo

Manuel Martínez

José Barballar

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Junta local de Instrucción pública, el dia 27 de Noviembre de 1955.

En la villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Noviembre de mil novecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y los Señores Vocales de la Junta local de Instrucción pública, todos los cuales suscribían, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Yuste Macario, con objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, para la cual en debida y legal forma habían sido citados, abierto el acto, y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia, que como todos los Pres. presentes sabían, por las oportunas edulcoradas de convocatoria, el objeto de este Sesión es dar cuenta de una Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial num. doscientos diez y seis, correspondiente al día y fecha del actual, sobre Instrucción pública.

Dada lectura de dicho documento, y expuesto por todos



los concorrentes sus deseos de mejorar las condiciones de los locales en que hoy se encuentran instaladas las Escuelas públicas, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión o Delegación, compuesta de la Presidencia, del Sr. Cura parroco, del Inspector Municipal de Sanidad y de los tres Concejales D. Juan Gómez Rodríguez y D. Narciso Palacios Gómez, la cual informará en el mas brev plazo posible, sobre todos y cada uno de los extremos que dicha circular determina, para después y en su vista, acordar lo que proceda.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que firman todos los concorrentes, de que yo el Secretario certifico:

*Higinio Fuent*

*Baldomero Sánchez*

*Narciso Palacios*

*Manuel García*

*Gómez*

*Martín Rodríguez*

*Julián Contreras*

*Antonio Morcillo*

*Manuel Martínez*

*Pedro Guerra*

*Juan Fernández*

*Alfonsina*

*Aligiberto Peñalosa*

*Juan Bartolomé*

Sesión ordinaria del dia, En la Villa de Oliva de Teror a dos de Diciembre de 1955, dos de Diciembre de mil quinientos  
 once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Sres.  
 que figuraron al margen y suscribieron, bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde Don <sup>Francisco</sup> ~~José~~ Macarro, al objeto  
 de celebrar la sesión pública ordinaria de este día; abierta  
 esta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que  
 era de absoluta necesidad el nombramiento de dos emplea-  
 dos, durante la presente época, pagados por la Administra-  
 ción de consumos, los cuales llevarán la impresión de los  
 molinos de aceite y la cuenta de la especie que se labore.  
 Entrada la Corporación municipal acordó por unanimi-  
 dad autorizar a la presidencia para que por el tiempo  
 que lo estimó conveniente, nombre los dos empleados con  
 el indicado fin.

Se acuerda conceder un socorro de quince pesetas a  
 Francisco Adame Alvarez, como auxilio para que pueda  
 llevar a Badajoz a su esposa Ignacia Galván, que tiene  
 que someterse a una operación de cirugía.

También se acuerda otro socorro de quince pesetas a  
 Miguel Pérez Tuseano, como auxilio para la lactancia  
 de su hijo, y la adquisición de dos revólveres para la Guía Mpal.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que  
 celebrada la subasta de los granos procedentes de los terrenos  
 del Campo de Oliva, se había adjudicado provisio-  
 nalmente por la Comisión a favor de D. Eduardo Gómez  
 Pérez. La Corporación municipal acuerda por una  
 unanimidad, convertir en definitiva la adjudicación hecha  
 por la Comisión que presidió la subasta, quedando en  
 cargo la presidencia para la entrega de dichos cereales,  
 con arreglo a las condiciones del pliego que sirvió de base  
 para el remate.

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución  
 de fondos del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión  
de orden del Señor Presidente, extendiéndose la presente acta que  
firmau todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =  
Alfonso Fuentes Baldomero San Pedro

Manuel Gámez

Emilio Barrio

Domingo Palacios  
Zomer

Eduardo Dolgachov

Manuel Linares  
Antonio Morcillo

Julián Contreras

Salvador Ramiro Sesión Ordinaria

Martí Rodríguez Francisco

Los infrascrittos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitu-  
cional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este  
día no pudo tener efecto por falta de número de 5 concejales

José Barbales

Sesión Ordinaria



dinaria del dia 9 de Enero la Villa de Oliva de Tera a sueldo de Diciembre de 1955. Se de mil nuevecientos once reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres que figurau al margen y suscribi ron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Defensor Trujos Macarro, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia. Abierto el acto y dada lectura de las anterior, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por la presidencia de un escrito presentado por Don Pascasio Rubio Guisado, de esta ciudad, en suplicia de que se le alcance la cantidad de cien noventa y cinco pesetas, importe del mayor medio de comunión a Badajoz de once mil pesetas, molindadas llevar en el año de mil nuevecientos cinco. Dada lectura del referido escrito y en atención a quanto en el mismo se manifestara, se acordó por unanimidad que se abra expediente del qual formará parte por cabecera dicho escrito, y hechas las averiguaciones convenientes, y practicadas las diligencias que se crean oportunas, se dí cuenta a la Corporación municipal, cuando se declare concluso, para la resolución definitiva que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose esta, de que yo el Secretario certifico =

Hectorino Ruano Pablocisco Sanchez

Marcos Gómez Emilio Realic

Hernando Palacios Eduardo Dolgado

Gómez Ramondona

Juan Gómez

Auditorio de la villa Natalio Romera

José M. Triarte

*Sus Entrancriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta Villa =*

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no pudo tener lugar por falta de número de Tres Concejales Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Oliva de Terer a diez y seis de Diciembre de mil nuevecientos once =

*El Alcalde*

*El Secretario*

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria

En la Villa de Oliva de Terer a diez y seis de Diciembre de 1951 Se ha celebrado la sesión ordinaria en la villa de Oliva de Terer a diez y seis de Diciembre de mil nuevecientos once, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que figuraron al margen y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Alfonso Fuentes o Macarro, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la cual en dicha forma habían sido citados: abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada:

Se acuerda por unanimidad conceder con veinte y uno pesetas al vecino Vicente Miranda Pérez, para que pueda ir a tomar los baños de Hauge que le han sido presentado por los facultativos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

*Manuel Gómez*  
*Manuel Martínez*

*Narciso Galancho*

*Otero*

*Eduardo Delgado*

*Juan Gómez*

*Martínez Rodríguez*

*Jesús Barbállar*

*Juliano Contreras*



Sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1911 y tres de Diciembre de mil novecientos once, remedas en las Casas Consistoriales de la misma las Sres Cauces que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Alfonso Fuentes Alarcón, con objeto de celebrar esta sesion pública ordinaria correspondiente al dia de hoy: abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una comunicación del Sr Inspector Municipal de Sanidad, sobre las condiciones de algunos locales destinados a escuelas públicas, se acordó que pase a informe de la Junta local de Construcción primaria.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que era llegado el momento de acordar el medio de recaudación del Arbitrio Municipal de uso forzoso de pesas y medidas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se cite a la Junta Municipal, para que acuerde lo que estime conveniente.

El Concejal Sr Rodríguez Hernández, protesta "De no haber nota de quien lleva el dinero a Badajoz por caminos y no haberse presentado la nota ni las cartas de pago". La presidencia le invita a que explique lo que quiera expresar con sus anteriores palabras, no pudiendo conseguirlo, por que dicho Concejel se hace un completo lio, sin acertar a expresar su pensamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose este acta, de que yo el Secretario certifico =

Alfonso Fuentes Busto veros Sanchez

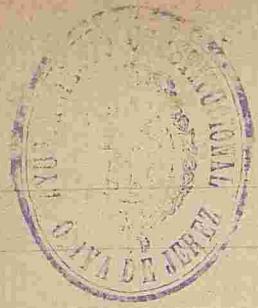
Mamé Gáman

Dario Palacios

Gómez

Eduardo Dolgalo Alfonso Fuentes





Antonio Jiménez José María Díaz

~~Alfonso Rubio~~

~~Eugenio delgarde~~

~~François~~

~~Antonio Moncillo~~

~~Nicanor Linares~~

~~Natatio Romero~~

~~José M. Fuente~~

~~José Barballa~~

Los infrascritos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este año no pudo tener efecto por falta de número de tres concejales.

Para que conste enténdemos la presente que firmamos en Oliva de la Frontera a treinta de Diciembre de mil nuevecientos once =

El Alcalde

El Secretario

~~José Jiménez~~

~~José Barballa~~

Sé



Sion extraordinaria celebrada el dia 1º de Enero de 1912, para la Constitucion del nuevo Ayuntamiento, a las once de su mañana

En la Villa de Oliva de Soroz a primera de Enero de mil nuevecientos doce, siendo las once de su mañana, previa especial convocatoria por el Señor Alcalde saliente D. Ildefonso Fuentes Macarro, se constituyeron en las Casas Consistoriales, con asistencia del mismo y bajo su presidencia, los Tres Concejales procedentes de la elección verifica da en Diciembre de mil nuevecientos once, que han de continuar ejerciendo, y las elegidas en la del dia doce de Noviembre último, todos cuyos nombres se expresan al margen, como también el Concejal saliente que también se expresa, y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos, se retiró del Salón el mismo Concejal asistente que cosa, retirándose a ocupar uno de los escenarios del Concejo el Señor Alcalde, por corresponderle con fincar, en atención de haber sido reelegido en la última elección.

Entrando a examinar en el acto los expedientes de todos los Concejales presentes, resultó ser el Concejal Don Baldomero Salazar García el de mayor número de votos obtenidos, y tal virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo Cincuenta y tres de la ley Municipal, pasó aquél a ocupar la Presidencia interina.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que determinan los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la susodicha ley Municipal, resultando elegido por diez votos y cinco papeleras en blanco, el Concejal Don Ildefonso Fuentes Macarro, quien, proclamado como tal Alcalde por el Señor Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la Presidencia pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de qui había

sido investido, con imparcialidad y recta justicia.

Enseguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió á la elección de los tres Tenientes de Alcalde, que segun la escala del artículo treinta y cinco de la ley municipal, corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Teniente Don Baldomero Sanchez Garcia por diez votos y cinco papeleras en blanco: Para segundo Don Jose M<sup>a</sup>. Duarte Matamoros por diez votos y cinco papeleras en blanco, y para tercero Don Manuel Paulan Rubio por diez votos y cinco papeleras en blanco.

Se eligió despues, y de igual modo á Don Natalio Romero Sanchez para primer Regidor Síndico, por diez votos y cinco papeleras en blanco; á Don Ramon Lima Carranza para segundo Regidor Síndico, por diez votos y cinco papeleras en blanco, y á Don Narciso Palacio Gomez para Regidor Interventor, por diez votos y cinco papeleras en blanco, siendo estos tres como tambien los Tenientes electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Señor Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden ministerio de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y pueda sustituir ó suplir al que lo preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencia, se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada qual obtuvo en su elección dando el siguiente resultado:

Don Antonio Moreillo Cuevas	313	votos
" Eduardo Delgado Diaz	308	"
" Ildefonso Sanchez Lopez	295	"
" Antonio Lima Gomez	258	"
" Jose M <sup>a</sup> . Diaz Gomez	245	"
" Miguel Melgarejo Portillo	244	"
" Ildefonso Rubio Garcia	223	"
" Juan Gomez Rodriguez	202	"
" Julian Contreras Florencio	198	"

Por ultimo, quedó designado el Domingo de ca-



da Semana y hora de las once de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo cincuenta y siete, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmado la presente los Tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Telefonos Pintos Baldomero Sanchez

Manuel Gómez

Mario Palacios

Gómez

Eduardo Dolgado

Yon María Gómez

Antonio Díaz

Íñigo del Olguín

Telefonos Rubio

Antonio Morcillo

Mario Gómez - Matías Romero

Juan Pérez

Telefonos Pintos yo es M. Gómez

José Barbalot

José Barbalot

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 1º de Enero de 1912 a las 7 de su noche

En la Villa de Oliva de Tercer a las siete de su noche del dia primero de Enero de mil nuevecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Tres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gldefonso Juárez Macarro, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, para la qual, en debida forma, habían sido citados; abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que como todos los Tres Concejales sabían, por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de esta sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veinte y cinco de la Ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, formando en su consecuencia la oportuna lista de los individuos, que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar Comisionarios para la elección de Senadores en el corriente año. Enterados los señores Concejales acordaron la formación de dicha lista en la siguiente forma:

Lista electoral primitiva que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabeceras de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Comisionarios, en la elección de Senadores =

### Señores del Ayuntamiento

1. Don Gldefonso Juárez Macarro .
2. " Baldomero Sanchez Garcia .
3. " José M. Quarte Matamoros .
4. " Manuel Gáman Rubio .
5. " Narciso Palacios Gómez .
6. " Eduardo Delgado Díaz .



- 7 Don Ramon Lina Carraza  
 8 " Antonio Moreillo Cuecas  
 9 " Natalio Romero Sanchez  
 10 " Ildefonso Sanchez Lopez  
 11 " Antonio Lina Gomez  
 12 " Juan Gomez Rodriguez  
 13 " Julian Contreras Alvarado  
 14 " Jose M. Diaz Gomez  
 15 " Miguel Melgarejo Portillo  
 16 " Ildefonso Rubio Garcia

### Mayores contribuyentes

Nº de orden	Nombres y apellidos de los electores	Dominio	Cuentas que satisfacen				Total Ptas Ots
			Ptas	Ots	Ptas	Ots	
1	D. Eduardo Gómez Picellini	S. Pedro	294	19	1.189	36	1.883 55
2	" Francisco Oruau Briva	Fuente	269	49	867	09	1.136 58
3	" Andres Garcia Perez	Carretera	166	02	800	45	966 47
4	" Evaristo Gomez Gomez	Mozano	137	67	"	"	137 67
5	" Celestino Serrano Jorero	Encinarola	127	04	"	"	127 04
6	" Felix Gomez Gomez	S. Pedro	105	38	"	"	105 38
7	" Juan Rubio Rodriguez	Huertas	17	70	419	77	470 44
8	" Mariano Fuentes Macario	S. Pedro	387	18	72	10	460 08
9	" Crisanto Gomez Tomado	Encinarola	405	34	"	"	405 34
10	" Jose M. Gomez Jorero	"	378	68	"	"	378 68
11	Rafael Rodriguez Ramirez	Huertas	362	50	"	"	362 50
12	Miguel Rodriguez Pinueta	S. Pedro	313	83	"	"	313 83
13	" Jose Gonzalez Pertana menor	Plaza	312	29	254	85	290 14
14	Carlos Palacios Delgado	S. Pedro	276	71	"	"	276 71
15	Tacito Serrano Jorero	Laguna	276	10	"	"	276 10
16	Ildefonso Martin Sanchez	Tener	272	79	"	"	272 79
17	" Manuel Gomez Diaz mayor	Encinarola	267	70	"	"	267 70
18	Celstino de la Cruz Oronada	"	"	"	261	77	261 77
19	Ildefonso Gomez Gaman	Mozano	262	39	"	"	262 39
20	" Antonio Rebrero Gavero	Serer	"	"	254	85	254 85

Nº de orden	Nombres y apellidos de los electores	Domicilio	Cuentas		que satisfacen
			Pron federal	Pron industrial y liberto des	
			Prestas	Prestas	Prestas
21	D. Francisco Domingz Gutierrez	Eruinasola	" "	214 85	214 85
22	" Francisco Gomez Diaz	X.	214 10	" "	214 10
23	" Jose Diaz Gamero	Cra S. Pedro	247 88	" "	247 88
24	" Juan Garcia Corada	S. Pedro	9 16	227 81	236 97
25	" Ricardo Stelli Jordi	Fuente	" "	216 42	216 42
26	" Jose Gomez Marin	Huertas	6 87	199 33	206 20
27	" Jose Gomez Gomez	Serez	202 79	" "	202 79
28	" Fulgencio Pacheco Semano	Eruinasola	192 30	" "	192 30
29	" Santiago Palacios Pina	X.	188 "	" "	188 "
30	" Joaquin Diaz Ganau	S. Pedro	182 13	" "	182 13
31	" Miguel Gonzalez Salva	Huertas	181 45	" "	181 45
32	" Juan Delgado Tejada maya	Serez	180 38	" "	180 28
33	" Martin Sanchez Ibanez	Huertas	" "	176 55	176 55
34	" Miguel Rodriguez Gomez	Almorano	174 62	" "	174 62
35	" Talinto Suarez Vazquez	Plaza	11 44	162 30	173 74
36	" Eduardo Garcia Ganau	Almorano	162 42	" "	162 42
37	" Tomas Palacios Delgado	S. Pedro	160 42	" "	160 42
38	" Isidromo Gomez Pastorijo	Huertas	156 38	" "	156 38
39	" Jose Gomez Delgado	X.	151 15	" "	151 15
40	" Fernando Jito Negron	Plaza	14 88	131 55	146 43
41	" Juanico Vazquez Rubio	S. Pedro	" "	142 38	142 38
42	" Victoriano Vazquez Rubio	X.	" "	142 38	142 38
43	" Francisco Garcia Palacios	X.	133 37	" "	133 37
44	" Manuel Gomez Pastorijo	X.	130 74	" "	130 74
45	" Manuel Gonzalez Rivera	X.	127 09	" "	127 09
46	" Francisco Ganau Rubio	Zaguna	62 66	59 09	121 75
47	" Manuel Palacios Delgado mayor	Almorano	120 75	" "	120 75
48	" Manuel Fuentes Macarro	Eruinasola	66 99	13 15	119 37
49	" Jose Rubio Pastorijo	C. Santo	117 05	" "	117 05
50	" Jose Pardo Meijidez	S. Pedro	106 73	" "	106 73
51	" Emilio Gomez Pastorijo	Zaguna	104 48	" "	104 48

Nº de orden	Nombres y Apellidos de los electores	Domicilio	Cuentas que satisfacen		Total
			Por territoriales	Por industriales y urbanas	
52	D. Antonio Rangel Granau	Zaguna	104 48	" "	104 48
53	Gaspard Palacios Forn	Fuente	99 03	" "	99 03
54	" José Gómez Gómez	Encinarola	91 17	" "	91 17
55	" Ildefonso Díaz Gómez	Ca. S. Pedro	91 06	" "	91 06
56	" Juan Ant. Galván Piñilla	Treguinal	21 27	68 34	89 61
57	" Antonio Granau Pardo	A. Diaz	87 43	" "	87 43
58	" Manuel Piñilla García	S. Marcos	37 20	49 83	87 03
59	" Ildefonso Piñilla López	S. Pedro	84 34	" "	84 34
60	" Manuel Parque Martínez	X.	10 04	74 04	84 08
61	" Manuel Marot Rodríguez	Zaguna	49 41	34 17	83 58
62	" José M. Pardo Palacios		83 13	" "	83 13
63	" Manuel París Maroto	Torix	82 72	" "	82 72
64	" Francisco Gómez París	Huertas	82 24	" "	82 24

Y no abrazando otros asuntos la convocatoria se levantó la sesión de orden del Señor Presidente, estudiándose la presente acta que firmaron todos los señores Comunes, de que yo el Secretario certifico =

Ildefonso Fuente Baldomero Santos

Manuel Gómez Marcos Palacios

Eduardo Delgado Gómez

Antonio Utrilla José María Díaz

Ildefonso Rubio Miguel Molgarzo

Antonio Martínez Manuel Gómez



*Patato Romero*

*Juan Jiménez*

*José Barballo*

Sesión ordinaria celebrada el dia 1º de Enero á las ocho de su noche, en 2ª convocatoria, como supletoria de la que debió celebrarse el dia 30 de Diciembre último

En la Villa de Oliva de Pérez á primero de Enero de mil nuevecientos doce, siendo las ocho de su noche, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Eldefonso Fuentes Macarro, con objeto de celebrar esta sesión supletoria á la ordinaria del dia treinta de Diciembre último, que no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Igualmente y de orden de la presidencia, se dio cuenta de los Boletines oficiales, acordándose el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Para cumplimentar lo que preceptua el artículo sesenta de la ley Municipal, se procedió á la división del Ayuntamiento, en Comisiones permanentes, que en cada caso estudiarán y dictaminen los asuntos que hayan de someterse al conocimiento de la Corporación, en los diferentes ramos de la Administración Municipal. Se acordó que sean tres las Comisiones y que cada una de ellas se compongan de cinco Vocales, en cuya virtud y dando cumplimien-

to al último precepto del indicado artículo sesenta de la ley Municipal, se procedió a la elección de las mismas, por medio de papeletas y en votaciones secretas, quedando constituidas en la siguiente forma:

Para la primera Comisión de Arbitrios, Presupuestos y Cuentas

1<sup>a</sup> Comisión

Don Mariano Palacios Gómez  
 Baldomero Sánchez García  
 Natalio Romero Sánchez  
 Juan Gómez Rodríguez  
 Miguel Molgarrojo Portillo

Para la 2<sup>a</sup> Comisión de Instrucción pública, Beneficencia, Visitas, Obras públicas y Policía Urbana y Rural.

2<sup>a</sup> Comisión

Don José M. Quarte Matamoros  
 Ramón Lima Caranza  
 Eduardo Delgado Díaz  
 José M. Díaz Gómez  
 Antonio Lima Gómez

3<sup>a</sup> Comisión

Don Manuel Gáman Rubio  
 Ildefonso Sánchez López  
 Antonio Morello Cuevas  
 Julián Contreras Flomencio  
 Ildefonso Rubio García

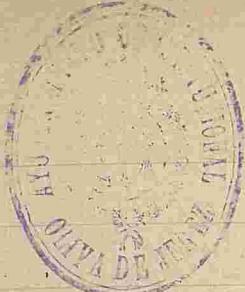
El Señor Presidente dio cuenta de haber nombrado Alcaldes de Barrio a Don Marcos Cortillo Díaz, D. Ángel Macarro Rodríguez y D. José Hidalgo Monroya, para el primero, segundo y tercer Distrito respectivamente, y la Corporación quedó enterada

A propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos del presente año

Y no tratiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certificó - <sup>firmado -</sup> Eduardo Delgado Díaz - Vale

*Alfonso Fuentes*

*Balbino Sánchez*



Máximo Gómez

183

Franco Palacios

Eduardo Delgado

Gómez

Antonio Cárdenas

Pío María Díaz

Miguel Algarve

Telefonos Rubio

Antonio Morcillo

Ramón Linares

Patricio Romero

Guadalupe

José Carballal

Diligenciaz credito por la presente, que en el dia de hoy si las dier de su manuela, se constituyo el Ayuntamiento en sesion extraordinaria, formandole por el mismo el Alzamiento de los moros sujetos al reclamo del Ejercito en el presente año, segun consta del acta de la sesion, que forma cuaderno aparte, y que con todas las de este servicio serviran de apéndice al presente libro.

Y para que conste estando la presente que firmo con el ap. Bº del Señor Alcalde, en Oliva de Mérida a seis de Enero de mil nuevecientos doce=

ap. Bº.

El Alcalde

José Carballal

José Carballal



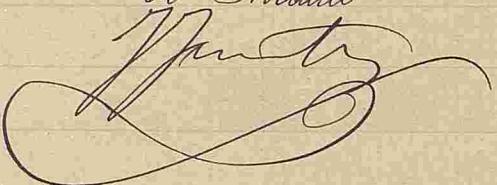
Los Enfrasenados Mealdo y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales.

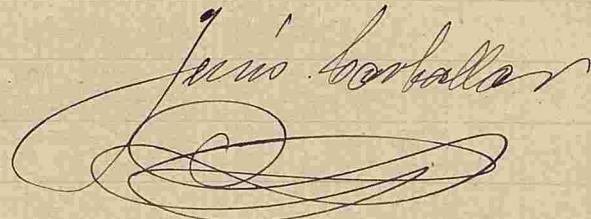
Y para que conste entendemos la presente que firmamos en Oliva de Jerez a siete de Enero de mil nuevecientos doce

El Mealdo

El Secretario



~~Dolores Sánchez~~



Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 9 de Enero  
de 1912.

En la Villa de Oliva de Jerez a siete de Enero de mil nuevecientos doce; reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que figuraron al margen y suscribieron bajo la presidencia del Señor Mealdo Don Alfonso Jiménez Macarro, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la cual en debida forma habían sido citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito dirigido a la Corporación Municipal, por Fausto García Ramiro, en el qual solicita se le dé de baja en el padrón de vecinos de este pueblo, por convenirle fijar su residencia en la Villa de Mérida provincia de Huelva, en cuyo punto se encuentra trabajando desde hace tiempo. El Ayuntamiento visto lo expuesto por el solicitante, acordó por unanimidad concederle el trámite de vecindad que interesa, siendo desde luego baja en el padrón vecinal de esta villa.

Acto seguido se manifestó también por la presidencia, que como se había hecho en años anteriores, era llegada la



época de nombrar dos guardas auxiliares, para que inspeccionen y vigilen la costa e poda en el arbolado del Campo de Alva, para evitar de este modo los abusos que con frecuencia se vienen cometiendo. La Corporación Municipal entrada de lo manifestado por la presidencia, acordó por unanimidad autorizarle para que nombre dos personas por un mes y con el haber diario de una peseta cincuenta cíntavos pagados del Capítulo de improvisos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Señor Presidente, estudiándose este acta de que yo el Secretario certifico -

Baldomero Sánchez

Helipomo Fuentes

Manuel García

Domicio Palacios

Gómez

Antonio Giménez

Miguel Elgazap

Telefono

Rubio

Antonio Morcillo

Barroso

Natalio Romero

José M. Durán

José Carballar

Los Emprescriptos Alcalde y Secretario, que suscriben,

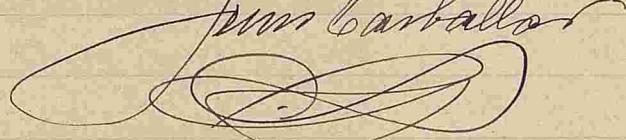
Certifican: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener lugar por falta de número de



de Tres Concejales.

Y para que conste estandemos la presente que firma  
nos en Oliva de Tercer a catorce de Enero de mil nuevecentos  
y seis doce =

El Alcalde  


El Secretario  


Sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 16 de  
Enero de 1912

En la Villa de Oliva de Tercer a dia y seis de Enero  
de mil nuevecientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales  
los tres que se expresan al margen y suscribieron, bajo  
la presidencia del Sr Alcalde D. Ildefonso Jiménez Ma-  
estre, con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segun-  
da convocatoria correspondiente a este dia. Hecho el acto y  
lida el acta de la anterior fui aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia, que  
por efecto de Contingente Provincial que debe satisfacer este  
Ayuntamiento, se adeuda unas Seiscientos pesetas proxima  
miente del año de mil nuevecientos once, puesto que tiene sa-  
tisfecho todos los demás atrasos, y que había recibido una  
carta de Don José Gómez Cejedor, vecino de Badajoz, ofre-  
ciéndole a ingresar dicha cantidad, evitando de este modo  
gastos y responsabilidades a esta Corporación, siempre que  
se le reintegre del metalico que anticipase, en los plazos y en  
la forma que previamente se convenga. El Ayuntamiento  
visto lo expuesto por la presidencia, y considerando beneficio  
yo y mercedor de agradecimiento el ofrecimiento hecho por el  
Sr Gómez Cejedor, cordi por maniernidad aceptarlo agra-  
decido, y que por la presidencia se convengan los plazos  
para satisfacer la cantidad que ingrese.

Al propuesta de la presidencia se acuerda gratificar a  
la fuerza de la Guardia Civil de varios puestos que ha esta-  
do concentrada en esta villa, con motivo de los labores pro-  
vocadas



cados por algunas mujeres, pidiendo la sustitución de la Administración Provincial de Comisiones, por reparto vecinal como medio de recaudación del impuesto, facultando a la presidencia para que lo verifique en la forma y en tanto que haya sido de costumbre en otras ocasiones.

Acto seguido se dio lectura de un escrito presentado por Don Luis Bernáldez Sáenz, Profesor de Construcción pública, nombrado recientemente auxiliar interino de la escuela que dirige D. Pedro Vila Gallego, en cuyo escrito manifiesta que siendo de todo punto imposible vivir alejado de su familia con el mequino sueldo de trescientas doce pts anuales ó sesenta y seis céntimos diarios, y antes que tener presentar la dimisión de su cargo, suplica a la Corporación se dignara concederle una gratificación con la cual pudiera atender a su permanencia en esta villa. La Corporación Provincial acordó por unanimidad conceder a dicho D. Luis Bernáldez Sáenz una gratificación de sesenta y cuatro céntimos diarios, para con los ochenta y seis que le abona el Estado, completarle un sueldo de una pts cincuenta céntimos diarios.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, estudiándose este acto que firmaron los Dres. Concejales, de que yo el Secretario Certifico:

Higinio Fuentes Baltasar Sánchez

Manuel Gámez

Marcos Palacios

Bosque

Eduardo Delgado

Juan Jiménez

Higinio Sánchez

Don. María Díaz

Miguel Malgavillo

Maria Loma yero i<sup>a</sup>º Frade José Barballar



Sesión ordinaria celebrada el dia 21 de Enero de 1912.

En la Villa de Oliva de Tíjerez a veinte y uno de Enero de mil novecientos doce, reunidas en las Casas Consistoriales los tres Concejales que se expresan al margen y suscribirán bajo la presidencia del Hon Alcalde Don Gil de los Santos Juanes Macarrón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fui aprobada.

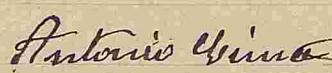
Se dio cuenta por la Presidencia de que no se había presentado reclamación alguna contra la lista de electores de Compromisarios, para la elección de Senadores, que habían estado expuestas al público hasta el dia de ayer, según previene el artículo veinte y cinco de la ley de veintiocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que dicha lista sea definitiva, y que se remita copia de la misma al Hon Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín Oficial, según previene el artículo cincuenta y nueve de la citada ley.

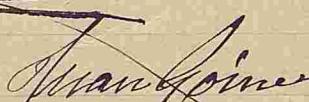
Se acuerda abonar a Genaro Teodoro Pata, seis pesetas por la muerte dada a una rapsa y un aguila, con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

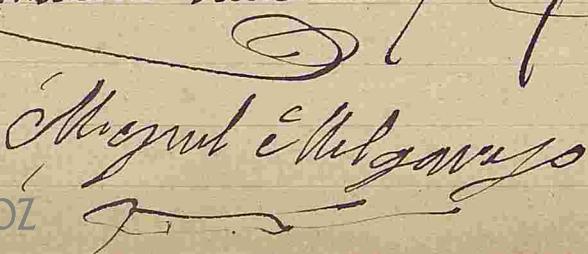
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose este acta que firman los tres Concejales, de que yo el Secretario certifico =

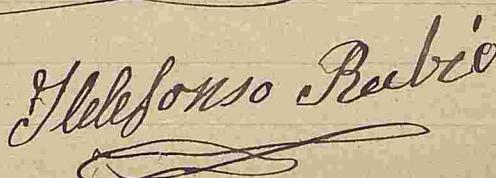
 













Antonio Morcillo

Manuel Jiménez

José Barballos

Los suscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional  
de esta villa =

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este  
día no pudo tener lugar, por estar suspendiendo el Ayuntamiento  
a la hora en que debió celebrarse, de la rectificación del Alista  
miento de los moros sujetos al cumplimiento del Ejército para el  
corriente año, cuyo acto comunica con la denuncia de este servicio.

Y para que conste extendemos la presente que firmamos  
en Oliva de Tercer a veinte y ocho de Enero de mil nuevecientos  
doce.

El Alcalde

Francisco Gómez

El Secretario

José Barballos

### Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> Convocatoria, celebrada el dia 30 de Enero 1912.

En la Villa de Oliva de Tercer a treinta de Enero de mil nue-  
cientos doce, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres Conse-  
jales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presiden-  
cia del Por Alcalde Dñ Ildefonso Gómez Abadarría, con objeto  
de celebrar esta sesión en segunda convocatoria, para la que  
previamente habían sido citados: Abierto el acto y dada lee-  
tra de la anterior fue aprobada.

Siguientemente y de orden de la presidencia se dio  
lectura de un oficio recibido del Por Gobernador Civil de la  
provincia, que literalmente copiado es como sigue:

"Tiene un escudo = Hoy un numerito que dice = Gobierno  
Civil de la provincia de Badajoz = Secretaría = Siguiendo 1<sup>o</sup>  
Número 78 = El Presidente de la Junta de Gobierno y Patrono  
mato de Veterinarios de España me dice lo siguiente = Estimado

Señor = con fecha 24 de Agosto del año pp<sup>do</sup> y en oficio N° 2206,  
 se dijo á esta Presidencia la siguiente al Señor Alcalde de Oliva  
 de Terro = Consecuente á su atento escrito n<sup>o</sup> 404 fecha 19 del  
 muy actual, con el que se acompaña certificación del acta  
 de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el 20 de  
 Agosto de 1899, en la que se acordó encargar de la Inspec-  
 ción de Carnes a Don Gabriel Ortega, teniendo el honor de ma-  
 nifestar á T.S. que no habiéndole cumplido por aquel Ayuntamiento  
 al conferir al dicho Señor el expresado cargo de Ins-  
 pector de Carnes lo que para ello provisie el art. 2º del Regla-  
 mento de 24 de Febrero de 1859, anunciendo el oportuno el  
 oportuno concurso entre los Profesores de Veterinaria para su  
 provisión con el de superior categoría, y no constando en la  
 certificación remitida que el expresado funcionario tenga hecho  
 contrato alguno con ese municipio, entiende esta Junta de Go-  
 bierno que tal nombramiento es ilegal por infracción de las  
 disposiciones que regulan dicho servicio, y que sería proceden-  
 te proponerla T.S. al Ayuntamiento de su digna presidencia  
 la conveniencia de declarar vacante la plaza de Veterinario  
 Titular para proveerla legalmente con todas las formalidades  
 que previene el art. 10º de la Instrucción general de Sanidad  
 de 12 de Enero de 1904, y 38 y siguientes del Reglamento del Cuer-  
 po de Veterinarios Titulares de España aprobado por Real De-  
 creto de 22 de Marzo de 1906, lo que sería ventajoso tanto pa-  
 ra el Profesor elegido quanto para los intereses del Ayunt.<sup>o</sup> y veci-  
 dario = Y como hasta la fecha no se haya dignado contestar  
 la expresada autoridad municipal á mi citado escrito no obs-  
 tante haberle interiado en 11 de Diciembre último, me veo en  
 la necesidad de ponerlo en conocimiento de T.E. para los fines  
 y solucion que estime procedente = Lo que trádalo á T. para  
 su conocimiento y cumplimiento de quanto se intone, dando  
 me cuenta de haberlo así verificado = Dijo que á T.M. al Ba-  
 dasco 25 de Enero de 1912 = El Gobernador - frau<sup>co</sup> Gaburino =  
 Señor Alcalde de Oliva de Terro =

Terminada la lectura de la trasmitida comunicación, la Cor-



cionamiento Municipal bien enterada de todos los antecedentes del asunto, acordó por unanimidad declarar vacante la plaza de Inspector de Camas de esta localidad y convocar el oportuno concurso entre los Profesores Veterinarios para su provisión en propriedad con todas las formalidades que previene el artículo Ciento setenta de la Instrucción general de Salud de doce de Enero de mil nuevecientos cuatro y treinta y ocho y siguientes del Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, aprobado por Real Decreto de veinte y dos de Marzo de mil nuevecientos diez.

Se acuerda conceder un socorro de veinte y cinco pesetas al vecino pobre Ildefonso Bonagau Hurtado para que pueda comprar una cabra que pueda criar a uno de sus hijos gemelos, recientemente nacidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose este acta que firmaron los Ptos Concejales, de que yo el Secretario certifico:

Ildefonso Fuentes

Baldomero Sánchez

Manuel Gámez

Domingo Palacios  
Zomer

Eduardo Delgado

Dña María Díaz

Telefísio Rubio

Miguel del Garago

Antonio Morcillo

Frayo Jiménez

Antonio Romero

José Barballas



Sesión ordinaria celebrada el dia 1 de Febrero de 1912.

En la Villa de Oliva de Jerez a cuatro de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Valentín Juanés Macario, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

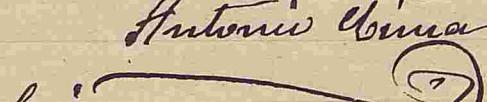
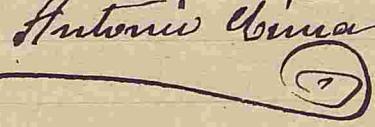
Se acordó por unanimidad, que se encargue a Don Antonio Alm, de Madrid, una pompa de bombos de alambre, con trescientas bolas para el sorteo de quintos, y que se le abone su importe de Cincuenta pesetas, más los gastos de arriendo hasta esta localidad.

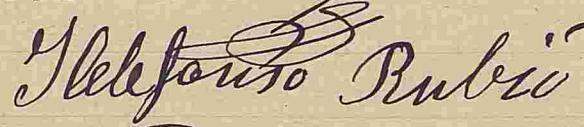
También se acuerda la adquisición de veinte tubos de linfa variólica, para las familias y revacunación de las familias pobre avajadas a la lista de beneficencia Municipal, cuyo importe se satisfará con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del actual presupuesto.

A propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

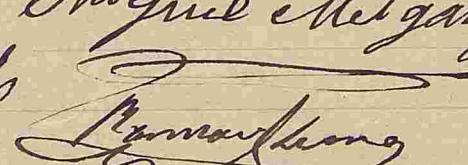
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose este acta que firman los Señores Concejales, de que certifico =

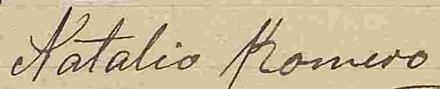
 

Eduardo Delgado  Antonio Jiménez 

 Antonio Morcillo

 Romualdo

 Natalio Romeo

 Luis Carrallos

Sesión ordinaria celebrada el dia 11 de Febrero de 1912.



En la Villa de Oliva de Tercer a once de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Fuentes Macarrón, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria: Mientras el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada =

Si dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose su cumplimiento =

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión intenciéndose este acta que firman los tres concejales, de que yo el firmo certifico =

Ildefonso Fuentes

Baldomero Pando

Manuel Gámez

Antonio Vives

Don María Díaz

Miguel Elizalde

Eduardo Dolgado

Narciso Palacios

Higinio Luna

Zómero

Natalio Romero

yo lo firme: Francisco

José Barbadés

Sesión ordinaria celebrada el dia 18 de Febrero de 1912.

En la Villa de Oliva de Tercer a diez y veinte de Febrero de mil novecientos doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso

señor Fuentes o Macaro, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Hecho el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta por la presidencia de los desperfectos tan grande que se causan en el empedrado de las calles por donde circulan los caños de los ordinarios o corriente, debido al gran numero de aristas que arrastran, en términos que tienen estropeadas las de Tercer y Cuarta recién arregladas, así como también las bocas que atraviesan, se acordó por unanimidad que los caños a que antes se hace referencia, no entren en el pueblo ni atraviesen ninguna de sus calles, con un poco mayor de treinta aristas. Que al que infringiera esta disposición se le imporen ganas de siete plazetas de multa en el papel de las Municipalidades, que con todo rigor y por los trámites que la ley determina, se harán efectivas por la Alcaldía, acordándose también publicar los oportunos bando, y que para que los portadores no puedan alegar ignorancia, si fijan rotullos en las entradas de la calle de Tercer y Cuarta, haciendo saber esta disposición.

Dada cuenta igualmente por la Presidencia de los destrozos y daños incalificables que por algunos vecinos, se están causando en los árboles de alcornoques dehesa que fue Boyal de este término municipal, en términos que de continuar los abusos por el mismo camino, es seguro que un plazo muy breve no dejé en pie un solo árbol, matando de este modo una de las riquezas más importantes, y teniendo en cuenta las quejas producidas por los dueños de dicha dehesa, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, que aun que no puede ostentar ningún derecho en este sentido, se haga saber por la Alcaldía a los dueños de las fábricas de harinas, ladrillos y otras que queman traída, la convicción de que no la compren, si no publican los portadores la procedencia de la misma, puesto no habiendo comprador, es lógico suponer que no haya tiempo que se dedique al corte de ese material.

Se acuerda a propuesta de la Presidencia y en vista de los daños causados por el temporal, que se ponda sin perdida de tiempo al arreglo del callejón llamado de la Mora y que se arregle también la habitación en que está el reloj público, fundida en parte con motivo de las lluvias.

Se acuerda que curen los guardas temporeros que fueron nombrados para vigilar la costa del Campo de Oliva, en la sesión del nueve de Enero anterior.

Hecho seguido se manifestó por la Presidencia, que próxima ya la época en que ha de tener lugar la clasificación y declaración de soldados del actual reclamo y reunión de los tres anteriores, se estaba en el caso de nombrar persona idónea y competente que desempeñase el cargo de tallador, y otra para que peso a los moros, disposición esta última de la normísima ley. El Ayuntamiento acordó nombrar tallador a D. Vicentiano Alcañiza y para el peso a Don Luis Pérez Toscano.

Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos a petición propia, a Don Daniel García Baer, que quiere establecer su residencia en la inmediata villa de Zafra.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se lleva a la señora, extendiéndose este acta que firman todos los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Baldomero Sánchez

Hernán García

Francisco Palacios

Gómez

Antonio Jiménez

Mariano Fernández

José Barcellos



Los miembros del Ayuntamiento  
de esta villa -

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente  
a este dia, no pudo tener lugar por falta de numero de  
Sesión Concejales -

Para que conste entendemos la presente que firmamos en  
Oliva de la Frontera el veinte y uno de febrero de mil nuevecientos doce.

El Alcalde

El Secretario

Ildefonso Fuentes

José Carballal

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 27 de febrero 1912.

En la Villa de Oliva de la Frontera el veinte y siete de febrero de mil nuevecientos doce, reunidas en las Casas Consistoriales de la misma los seis concejales que al margen se apresuran a suscribirán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Fuentes Mexican, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que previamente habían sido citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada

Siguientemente se dio cuenta de una maternidad dirigida a la Corporación Municipal por D. Manuel Bravos Gómez, solicitando se le diera de baja en el padrón de vecinos de esta villa, por convenirle establecer su residencia en la Villa y Corte de Madrid. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose este acta que firmaron todos los concejales, de que certifico =

Ildefonso Fuentes

Manuel Gómez



Francisco Palacios

Zorno

Antonio Giménez

Gómez

Eduardo Delgado

Telefonos Rubio

Miguel Alguacil

Jesús Carballal

Los infranquistas Alcalde y Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales, para esta sesión por estar dedicados a operaciones de quintas y para que conste entendemos la presente que firmamos en Oliva de Tercer a tres de Marzo de mil nuevecientos doce

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del dia 5 de Marzo 1912.

En la Villa de Oliva de Tercer a cinco de Marzo de mil nuevecientos doce, reunidos en las casas consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscriben, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Juncos Macano, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que previamente habían sido citados: Hizo el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Siguientemente se acordó adquirir del Marmolista Señor Prieto



de Badajoz, una Cruz de marmol toda ella, de las dimensiones y forma que aparece del modelo presentado, siempre que la dé colocada en el sitio que se designe, por doscientas veinte y cinco pesetas, incluso en esta suma todos los gastos que origine.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 63 del Reglamento para la ejecucion de la ley y con el fin de que declaren en los expedientes que se intruyan para justificar la pobreza del que la alegue, se acuerda autorizar a la Presidencia para que en nombre del Hon Regidor Sindico, nombraren o designaren los testigos que les parezca, toda vez que seria muy facil y casi seguro que los que ahora se nombraran por la Confesion, resultaran incompatibles en muchos casos por parentesco ni otras causas.

La propuesta de la Presidencia se acordó la distribución de fondos del comierto mes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose su cumplimiento.

Como no hubiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Hon Presidente, de que yo, el Secretario certifico =

Heliodoro Fuentes

Francisco Palacios  
Gómez

Antonio Cima

Pamplona

Natalio Romero

Juan Bartolomé

Los suscriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento

constitucional de esta Villa

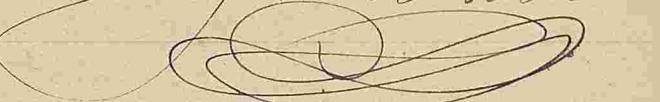
Certificamos que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener lugar por falta de número de tres concejales.

Y para que conste extendemos la presente que firmamos en Oliva de Tercer a diez de Marzo de mil nuevecientos doce.

El Alcalde



El Secretario



Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 12 Marzo 1912.

En la Villa de Oliva de Tercer a doce de Marzo de mil nuevecientos doce; reunidos en las Casas Consistoriales de la misma los tres concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Pte Alcalde D. Gómez Juárez Macarrón, con objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria para la cual en debida forma habían sido citados. Abierto el acto y da da lectura de la anterior, fue aprobada.

Significadamente se manifestó por la Presidencia que como consecuencia de las frecuentes lluvias, se habían hundido varios nichos en el Cementerio Municipal. El Ayuntamiento acuerda que sin perdida de tiempo se haría dentro los cadáveres o restos a otros nichos, para lo cual se invitaron a las familias por si quisieran presenciarlo: Que se proceda al inmediato arreglo de los hundidos, cuyo gasto será de cuenta de los que los posean en propiedad, verificándose de los fondos Municipales los que fueren en arriendo.

Si acuerda nombrar un auxiliar del encargado del Cementerio para que le ayude en el traslado de los cadáveres y en desembarazar los nichos cuyo arriendo ha cumplido, con el formal diario de una peseta cincuenta en



tuvies, por los días que sean necesarios

Se acuerda encargar a Cordero cuarenta pesetas para el Domingo de Ramos

Igualmente se acuerda socorrer con un real diario a Evaristo Ruiz, por término de tres meses, como auxilio para la lactancia de un hijo suyo.  
Si dio cuenta de las disposiciones oficiales encargadas su cumplimiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de orden del Señor Presidente, de que yo, el Secretario certifico =

*Aldefonso Juárez*

*Baldomero Sánchez*

*Hernán Palauos*

*Zorno*

*Manuel Gómez*

*Eduardo Dolzalos*

*Antonio Giménez*

*José María Díaz*

*Estatio Romero*

*Ramón Jiménez*

*Jesús Barballar*

Decreto = Alcaldía Constitucional de Oliva de Mérida diez y siete de Marzo de mil nuevecientos doce

Terminado el presente libro, archívese en el legajo de los de su clase

Siendo y firma el Señor Alcalde D. Aldefonso Juárez Mauro, de que certifico =

*Aldefonso Juárez*

*Jesús Barballar*



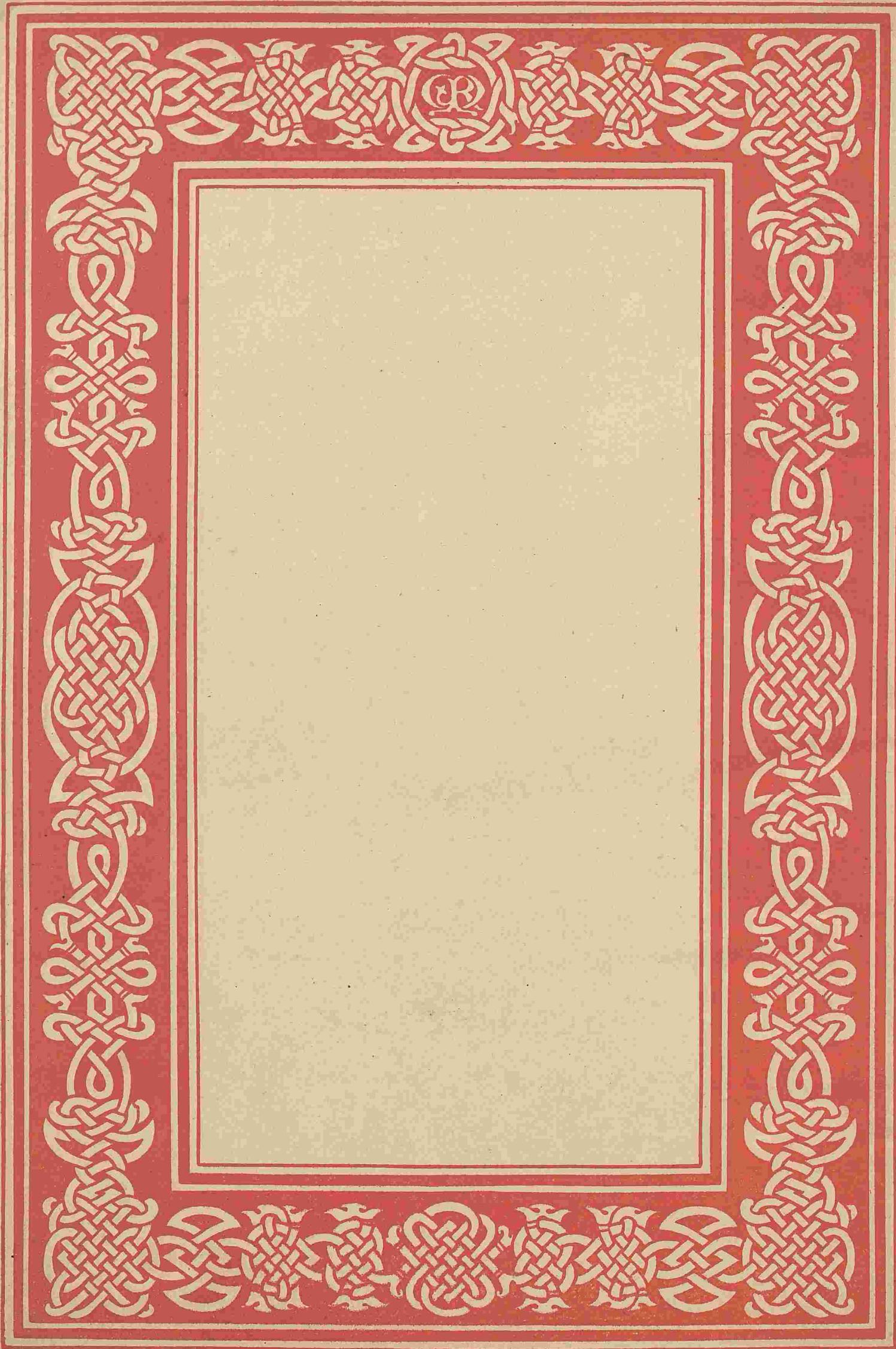


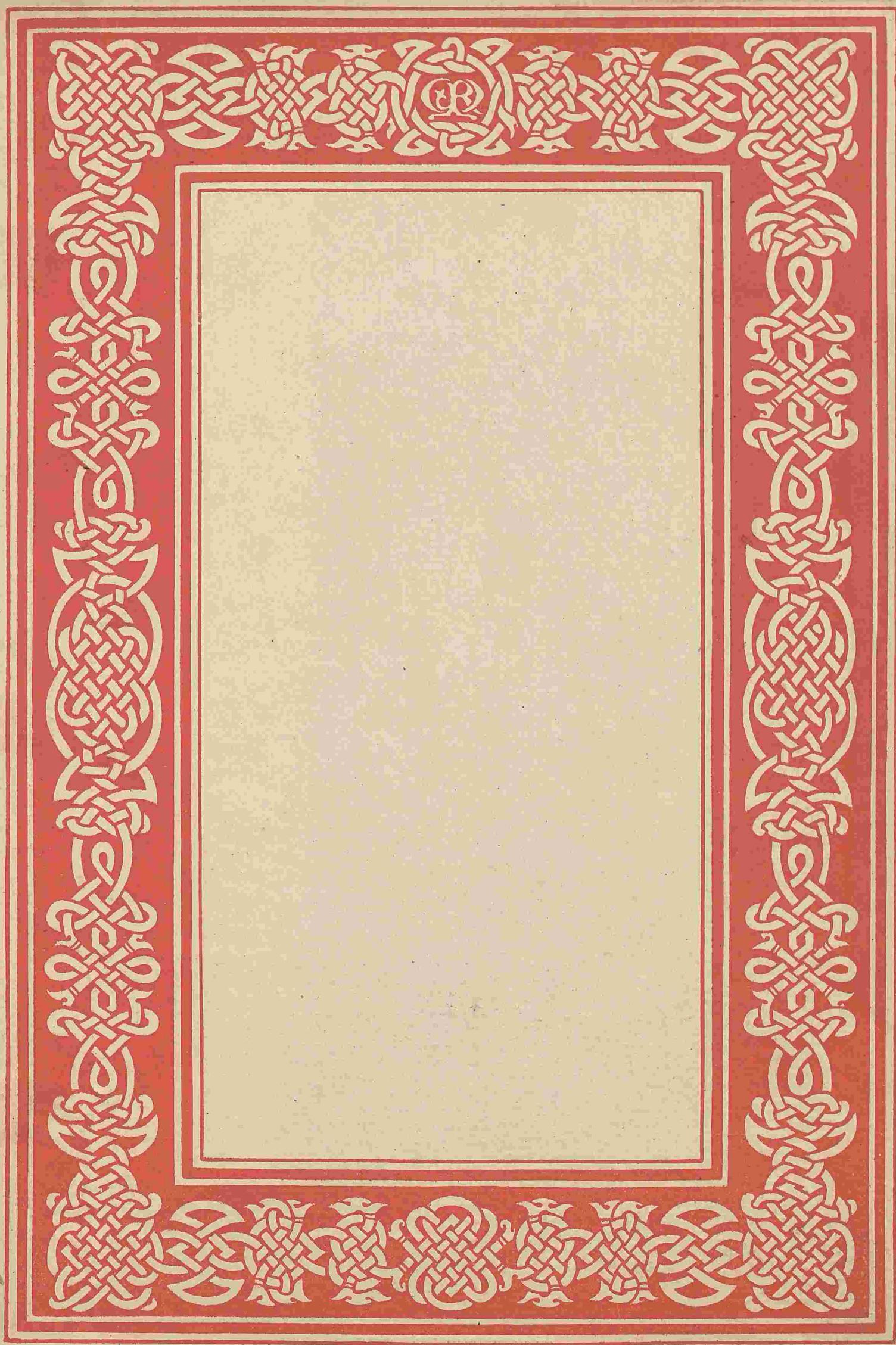


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

